

**CUADERNOS DEL SEMINARIO  
DE  
HISTORIA  
10**

Enero 1970 - Diciembre de 1972



V SEMINARIO DE HISTORIA  
8  
970- INSTITUTO RIVA - AGÜERO  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

CUADERNOS DEL SEMINARIO  
DE HISTORIA

Publicación del Seminario de  
Historia del Instituto  
Riva-Agüero

*Director del Instituto*

JOSE A. DE LA PUENTE  
CANDAMO

*Director del Seminario*

Pedro Rodríguez Crespo

*Redacción:*

Margarita Guerra M.

Franklin Pease G. I.

César Gutiérrez M.

AÑO VIII — Nº 10

Enero 1970 — Diciembre 1972

Camaná 459, Lima

B124W  
20083

**DONATIVO**  
**GUILLERMO LOHMANN VILLENA**

CUADERNOS DEL SEMINARIO DE HISTORIA





## CUADERNOS DEL SEMINARIO DE HISTORIA

PUBLICACION DEL SEMINARIO DE HISTORIA DEL  
INSTITUTO RIVA AGÜERO

---

### S U M A R I O S

José Antonio del BUSTO DUTHURBURU y Emilio N. Oribe. Dos conquistadores del Perú. Antepasados del héroe Artigas .....	5
————— La navegación atlántica de Hernando de Soto la vez que fue a la Conquista de La Florida .....	15
Pedro RODRIGUEZ CRESPO. El descontento social y los mestizos a comienzos del siglo XVII .....	21
Héctor VELARDE. Aspectos arquitectónicos de Tacna .....	27
Margarita GUERRA. Documentos sobre tema peruano existentes en el Archivo Nacional de París (1831-1841) .....	31
Pedro RODRIGUEZ CRESPO. Fichero de cédulas reales (1607-1615)	71
Margarita GUERRA. En torno al congreso de Americanistas .....	120
BIBLIOGRAFIA HISTORICA PERUANA (1968-1970) por Laura Gutiérrez, Amalia Castelli, Jorge Polo y La Borda, Oswaldo Holguín y Efraín Castillo .....	123



## DOS CONQUISTADORES DEL PERU ANTEPASADOS DEL HEROE ARTIGAS

*José Antonio del Busto Duthurburu  
y Emilio N. Oribe*

### *I. El Conquistador Pero Alvarez Holguín.*

Nació en Cáceres, Extremadura, ciudad donde la Casa de los Golfines abarcaba al linaje de los Holguín. Pasó al Perú con Hernando Pizarro en 1535; se halló en el cerco de Lima el año siguiente, donde en una guazabara con los indios fue derribado del caballo y enganchado con unos garfios por éstos, quienes lo arrastraban para capturarlo y ultimarlo; lo hubieran hecho de no acudir a tiempo Lorenzo de Aliaga, Hernando de Montenegro y un fulano Ronquillo, todos los cuales cortaron las cuerdas de los ganchos con sus espadas y lo liberaron. En la misma campaña sirvió con el capitán Diego de Agüero en la guerra llamada de los llanos. Vuelto a la capital salió nuevamente de ella con Alonso de Alvarado, luchando en forma destacada contra los naturales en Parcos y Andahuaylas; en este lugar oyó decir que Almagro había tomado el Cusco por armas, y comunicó la noticia a Alvarado, quien por entonces no la creyó. Sin embargo, algo de duda le quedó al caudillo porque envió a Pero Alvarez — como su capitán y hombre de confianza que era — al frente de treinta jinetes a pasar el río de Abancay y explorar el camino del Cusco. Mala suerte tuvo Perálvarez en su cometido porque, habiendo vadeado el río de Apurímac, se adentró demasiado en la sierra y cayó en manos de los almagristas. En el Cusco estuvo preso largo tiempo; cuando pretendió huir — para que no arriesgase la vida con ello — lo delató su primo Lorenzo de Aldana, y la fuga se frustró, obligándolo Almagro a hacer el pleito homenaje de no salir del Cusco. Parálvarez efectuó el juramento pero el Adelantado, recelándose todavía de él, lo metió en prisión. Dolióse mucho el cacereño, quien tomó esta desconfianza como un agravio. Pese a ello, por guardar su juramento y demostrar a Almagro que sabía respetarlo, no

quiso escaparse con Gonzalo Pizarro, Alonso de Alvarado y Lorenzo de Aldana cuando se fugaron al bando del Marqués Gobernador. Fiel mantenedor de su palabra, no se quiso desligar de los almagristas y así luchó con ellos en la batalla de las Salinas. Conocedores los Pizarro de su hombría de bien, no titubearon en darle el descubrimiento de la provincia de los Mojos, a la que partió Perálvarez al frente de cincuenta soldados, juntándosele más hombres por el camino. Llegado al valle de Chuquiavo y decidiéndose a entrar al país de los Chunchos, le llegó una carta en la que los vecinos del Cusco le informaban de la muerte de Francisco Pizarro y le pedían alzase bandera para vengarlo. Perálvarez no se hizo de rogar dos veces y proclamando que lo hacía por el Rey, agitó el estandarte. Nombró por su Maestre de Campo a Gómez de Tordoya, por su Alférez a Martín de Robles y por su Sargento Mayor a Francisco Sánchez; también escribió a Peranzúñez a la Plata para que hiciera gente y se le juntara en el Cusco. Acto seguido abandonó el valle de Chuquiavo y marchó a la ciudad imperial. Los vecinos de ella no lo vieron venir con simpatía, por lo que Hernando de Bachicao habló de darle una puñalada. Por su parte, Diego de Silva y Tomás Vásquez se negaron a recibirlo en el Cabildo aunque posteriormente alguien los convenció de hacerlo. Así llegó el día del ingreso a la ciudad, saliendo a su encuentro en las afueras, Gabriel de Rojas, Teniente de Gobernador. Halló a Perálvarez poco distinto de como se lo habían pintado: antipático, soberbio y presuntuoso, jurando a Dios que sólo él sería Capitán General aunque se opusiera el Ayuntamiento cusqueño y todo el Perú. Ingresó a la ciudad el 9 de agosto de 1541 y formó a su gente en la Plaza exigiendo allí mismo ser recibido por Capitán General. Silva y Vásquez tomaron a su primitiva postura y por dilatar el asunto, le contestaron que antes reunirían al Cabildo en las casas que habían sido del Marqués Pizarro; mas Perálvarez les dijo que bastaba la iglesia para ello y como era hombre que se enojaba con poco, allí entraron los cabildantes precedidos por los Alcaldes Diego de Silva y Francisco de Carbajal. Poco después se le invitó a entrar y entonces, tanto los Alcaldes como los Regidores Tomás Vásquez, Hernando Bachicao, Gonzalo de los Nidos, Francisco Maldonado y Diego Gumiel, lo recibieron por Capitán General. No osaron pedirle fianzas porque Gumiel y Gómez de Mazuelas que también salieron a recibirlo fuera de la ciudad, volvieron diciendo que no estaba dispuesto a darlas.

El 18 de agosto — luego de haberse hecho proclamar con trompetas y tambores — recibió la visita de Alonso de Montemayor, recién venido de Lima. Ese mismo día le tomó información sobre la muerte del Marqués y oída ésta — junto con otras que tomó a los que llegaron después — mandó el día 26 a su Alguacil Francisco de Cantillana que prendiera a Nicolás de Heredia, Pedro de Oñate, Francisco Peces, al Bachiller Enríquez y a Diego Méndez, a todos por almagristas y al último por haber recibido la orden de asesi-

narlo. Seguidamente permitió que sus soldados robaran las cosas de los acusados, perdiendo en el saqueo Nicolás de Heredia bienes por valor de 30,000 pesos de oro. El Alguacil regresó con la noticia de que quienes había ido a prender estaban con Almagro en Lima, por lo que el 30 de agosto Perálvarez los declaró traidores con voz de pregonero en la Plaza pública del Cusco, firmando de testigos Alonso de Toro y Gómez de Tordoya.

Habiendo reunido a esta ciudad el lunes 7 de noviembre de 1541, donde al día siguiente el Cabildo lo recibió por Capitán General y Justicia Mayor. A petición del Ayuntamiento, Perálvarez señaló los Alcaldes y Regidores para el siguiente año. A la sazón eran sus capitanes, juntados con él en el Cusco, Peranzúrez de Camporredondo y Garcilaso de la Vega, ambos de jinetes con lanza; de infantes nombró al capitán Nuño de Castro. Sus fuerzas constaban de ciento cincuenta hombres de a caballo, doscientos hombres de a pie, y noventa arcabuceros.

Siempre al frente de todos estos hombres, y enviando por delante a explorar el camino a Diego de Rojas, pasó a Parcos donde sus soldados lo juraron Capitán General. A estas alturas las opiniones estaban divididas: unos querían ir a Lima, otros a Cajamarca; en lo que todos coincidían era en juntarse con el nuevo Gobernador Vaca de Castro. Perálvarez decidió entonces pasar a Jauja, donde Gaspar Rodríguez de Camporredondo prendió doce almagristas que estaban allí juntando comida para el ejército de Almagro el Mozo; a dos de ellos Perálvarez mandó ahorcar, a los demás soltó con encargo de decirle a Almagro que él no quería batalla sino irse a Cajamarca a juntar con Vaca de Castro y darle tiempo a pedirle perdón. Pero dejos de ir a donde había dicho tomó la ruta de Bombón y Tambo, bajando luego a Huaraz y asentando allí su campamento para esperar a Vaca de Castro que venía por el camino de la costa. Poco después Alonso de Alvarado y su ejército de Chachapoyas acampó en Yungay. A los cuatro meses de espera vino Vaca de Castro, habiéndolo salido a recibir al camino días antes Perálvarez. En Huaraz tributó al Gobernador un magnífico recibimiento con salvas de artillería y redobles de tambor, trompetas y descargas de arcabucería, entregándole finalmente su estandarte y también los estandartes de las capitanías. Se dolió en breve de que su bandera ocupara el segundo lugar, pues primero estaba la de Vaca de Castro, mas entendiendo que el Gobernador sería el único Capitán General, aceptó ser su Maestre de Campo. Como tal sacó todo el ejército del Rey de Huaraz y lo llevó hasta Jauja, no sin antes haber habido un desafío entre él y Alonso de Alvarado por ciertos indios cargueros que Perálvarez negó a éste, pero medió Vaca de Castro y los duelistas terminaron amistando. Guiado siempre por su fuerte temperamento se presentó a la batalla de Chupas todo vestido de blanco —por habérselo así anunciado a sus enemigos— y gritando: “Yo soi Pero Alvarez Holguín”. Los soldados

lo vieron, empuñando su lanza, pasearse nervioso sobre su caballo al tiempo que miraba al enemigo. Sonaron las trompetas, también los tambores, por último los disparos de arcabuz. Entonces, al tiempo de esto último, sin que hubiera aguijado siquiera a su corcel para embestir al enemigo, lo vieron erigirse sobre su cabalgadura, soltar la lanza y llevarse las manos al pecho, manos que en breve quedaron tintas en sangre: dos pelotas de arcabuz le habían hendido el tórax perforándole las coracinas. Perálvarez cayó al suelo sin decir palabra, haciendo sólo una señal a los suyos para que arremetieran. Cuando lo fueron a recoger estaba muerto. Después de la batalla, su cadáver y el de Gómez de Tordoya, se llevaron a Huamanga dándoseles allí sepultura en la iglesia mayor por orden de Vaca de Castro.

Dejó por sus hijos a los siguientes: Hernando Alvarez Holguín (al que tuvo en una india su criada nombrada Isabel) nacido en el pueblo de Huaraz al tiempo que las tropas esperaban a Vaca de Castro; *Constanza Holguín (también nombrada Constanza de Orellana), que casó después con el capitán Martín de Almendras, enlace del que procedió el Héroe de la Independencia del Uruguay José Artigas;* y María de Aldana, mujer que fue del capitán Martín Monje. Estos tres hijos fueron recogidos y criados por Lorenzo de Aldana, primo de Perálvarez, quien les sirvió de tutor y curador, especialmente a las mujeres, las que casaron con los maridos que éste les buscó. Hernando Alvarez Holguín, por escritura fechada en Arequipa el 25 de febrero de 1549, pasó a tener por curador al licenciado Gómez Hernández; en 1559 pedía al Rey una merced de 5,000 pesos de renta anual. Constanza, por su parte, creció en casa del conquistador Pedro Portocarrero, sabiéndose por un escrito posterior que recibió allí mucha ayuda de Lorenzo de Aldana y de Francisco de Godoy, ambos conquistadores del Perú y primos del difunto Perálvarez Holguín.

---

Archivo General de Indias de Sevilla. Sección Patronato 98-N2-R2; 99-N1-R3; 99-N2-R3; 99-N2-R4; 101-N1-R5; 102-N1-R9; 113-N1R7; 116-N1-R8; 122-N1-R12; 123-N1-R2; 124-N1-R5; 149-N2-R2; Sección Justicia 417; 421; 422; 427; 467; Sección Audiencia de Lima 568.

Cronistas: Cieza; Herrera; Fernández de Oviedo; López de Gómara; Zárate; Garcilazo; Enríquez de Guzmán; Benzoni.

Otros autores: Rivera Serna, Raúl... *Libro de Cabildo de la Ciudad de San Juan de la Frontera de Huamanga.*

## 2. *El conquistador Martín de Almeydas.*

Fue hermano de Diego de Almeydas, sobrino de Francisco de Almeydas —captor de Atahualpa en Cajamarca— y tío de Gaspar de Almeydas, todos conquistadores del Perú. Nació por 1505, probablemente en Plasencia, Extremadura, pasando al Perú en 1535 con Hernando Pizarro, caudillo con el que estuvo en el cerco del Cusco el año siguiente. A continuación sirvió con Rodrigo Orgóñez contra Manco Inca, con Peranzúñez en la entrada de los Chunchos y con Diego de Rojas en la de los Chiriguanas. Vecino fundador de la Villa de la Plata (hoy Sucre, en Bolivia), llegó a Ayaviri en momentos que los vecinos leales del Cusco se habían dado cita allí para tomar un acuerdo ante la muerte del Marqués Francisco Pizarro. Almeydas se ofreció entonces para ir hasta donde estaba el capitán Perálvarez Holguín haciendo otra entrada a los Chunchos, para invitarlo a salir contra los almaydas, a lo que accedieron los vecinos. Partió Almeydas a cumplir este ofrecimiento pero en Chucuito lo apresaron ciertos soldados de Perálvarez por creer que llevaba a éste una renovación de Francisco Pizarro cancelándole la consabida entrada. Sancho Perera sospechó la verdad y se brindó a llevarle a Perálvarez el mensaje, aclarándose todo y saliendo el citado capitán de su entrada dispuesto a defender la causa del Rey. Juntado en las Charcas a Peranzúñez, Almeydas siguió con él hasta la batalla de Chupas. Luego retornó a la Plata, donde vivió con su hermano y tío hasta los inicios de la Gran Rebelión, momento en el que todos los Almeydas se juntaron a Gonzalo Pizarro en el Lago Titicaca. A partir de entonces Martín actuó como un fervoroso gonzalista. Como soldado de Francisco de Carbajal asistió con su hermano Diego al prendimiento de Lope de Mendoza, aunque por otras fuentes se descubre que ya era capitán de jinetes, cargo con el que concurrió al encuentro de Pocona. En Charcas participó de la conjura de Alonso de Camargo para matar a Carbajal, pero luego bajó a Lima con dinero para la causa gonzalista. En Lima Gonzalo Pizarro le dio 12,000 pesos castellanos para levantar una compañía de piqueros, la que desfiló en el alarde general de las tropas rebeldes que se efectuó en la Plaza de Armas. Entonces concurrió al frente de la misma, portando su Alférez Pedro de Toledo una bandera de pardo y blanco, con el crucero de tafetán colorado y verde. Por este tiempo también firmó con los principales encomenderos la famosa carta al Presidente Gasca instándolo a retornar a España y a dejar a Gonzalo por Gobernador del Perú. Subido a la sierra con el capitán Juan de Acosta, yendo con órdenes de aniquilar a Diego Centeno, Martín de Almeydas, su hermano Diego y otros más se fugaron en Yanaoca, y retornando al Cusco apresaron allí al Alcalde gonzalista Juan Vásquez de Tapia y lo remitieron al Presidente Gasca. Hizo esto, según algunos, por haberle fracasado un plan pa-

ra matar al capitán Acosta. Lo cierto fue que luego de poner el Cusco por el Rey también se juntó con sus compañeros al bando real, concurriendo con él a la batalla de Jaquijahuana. Terminado el encuentro, con su hermano Diego, se echó a buscar a Francisco de Carbajal —el famoso Demonio de los Andes—, descubriéndolo aplastado por su caballo en un lodazal. Sin pensarlo dos veces se aproximaron al caído y rindiéndolo, lo llevaron ante el Presidente Gasca para que se le hiciera justicia. Agradecido Gasca a su capitán de infantes, le dió 600 pesos de renta anual en los indios de Tarabuco, que habían sido de su tío Francisco de Almendras, aunque tal suma debía compartirla con su hermano Diego, el otro captor de Carbajal. Vuelto a Charcas se le encuentra entre Pablo de Meneses y Martín de Robles, en los momentos de su mayor discrepancia, tratando de hacerlos amistar. Por este mismo tiempo tomó posesión de sus indios (otorgados por Gasca en el Cusco el 28 de agosto de 1548), a los que luego visitó. Estaba de Alcalde ordinario de Potosí en 1553 cuando se sublevó allí Egas de Guzmán, quien lo apresó y puso en la misma celda que al otro Alcalde Gómez de Solís. Fracasado el movimiento se les devolvieron sus varas, procediendo entonces a dictaminar justicia contra los culpables hasta que vino el Mariscal Alonso de Alvarado, quien lo envió a cuidar la ciudad de la Plata con título de Teniente y Justicia Mayor. Alzado Francisco Hernández Girón estuvo con el Mariscal Alvarado hasta Parinacochas, pero no concurrió a la rota de Chuquiaguá por haberle mandado éste regresar a Potosí para defender la población de los gironistas que querían atacarla. En La Plata recibió de Gómez de Solís, que estaba en Arequipa, cartas y despachos haciéndole entender de su llegada e invitándole a coordinar una política a seguir contra los rebeldes y el propio Girón en caso de que pretendiera huir por Charcas. Pasada la guerra no faltaron voces que pidieron su destierro a España por ser hombre susceptible a la revuelta. Elegido Alcalde de La Plata en 1561 se mostró partidario de la perpetuidad de las encomiendas, según cartas y poderes que firmó con los demás vecinos. Por mandato de la Audiencia de Charcas salió con tropas a castigar a los chiriguanoes que habían destruído la población de Santo Domingo y también a socorrer al capitán Juan Ortiz de Zárate cercado por los mismos indios en el valle de Tarija. Posteriormente fue al castigo de los opatamas, omaguacas, casavindos, diaguitas, juríes y calchaquíes que habían muerto a ciertos españoles en la jurisdicción de Santiago del Estero. Esta vez llevó de la Audiencia de Charcas el título de Capitán General de ciento veinte soldados, los que pertrechó gastando en ellos 40,000 pesos. Partido en medio de grandes esperanzas, estando en los omaguacas de Jujuy sobrevino una recia guazabara y, dando muestras de rendirse un caudillo indio, Almendras aguijó a su caballo adelantándose más de lo prudente, hecho que aprovecharon sus adversarios para flecharlo hasta derribarlo de su cabalgadura y cau-

sarle la muerte. Su Maestre de Campo Jerónimo González de Alanís tomó el mando de la tropa y sacándola del lugar la llevó directamente a Santiago del Estero, donde la entregó al Gobernador Francisco de Aguirre. Martín de Almendras dejó varios hijos en su mujer legítima Constanza Holguín la hermana de María de Aldana (que casó con el conquistador Martín Monje), y ambos hijos del capitán Perálvarez Holguín, *quien las tuvo en una india perulera*. El matrimonio de Martín de Almendras con Constanza Holguín, lo negoció Lorenzo de Aldana, tío de la muchacha mestiza y primo de Peñalvarez. *La pareja fue tronco de una descendencia numerosa y destacada, como que de ella provino el Héroe de la Emancipación del Uruguay: José Gerusio Artigas.*

Archivo General de Indias de Sevilla. Sección Patronato 102-N1-R8; 102-N1R9; 103-N1-R3A; 104-N1R8; 105 N1-R13; 111-N1-R9; 113 -N1-R10; 114-N1-R10; 115-N1 R1; 120-N2-R2; 124-N1-R9; 127-N1-R1; 132-N2-R8; 136-N1-R2; 143-N1-R4; 149-N2-R2; Sección Justicia 417; Sección Audiencia de Lima 313; 568; Sección Audiencia de Charcas 16; 40; 78; Sección Indiferente General 1530.

Cronistas: Cieza; Herrera; Gutiérrez de Santa Clara; el Palentino; Calvete de la Estrella; Zárate.

Otros autores: Loredo y Mendivil, Rafael... Los Repartos: Documentos Relativos a Don Pedro de La Gasca y Gonzalo Pizarro.

### 3. *Los ascendientes del General José Gervasio Artigas*

- I. Capitán Pedro Alvarez Holguín (y Escobar?).  
Conquistador del Perú. Falleció en la batalla de Chupas, 1542.  
Casó con Da. Beatriz Tupac Yupanqui,  
Princesa Inca del Perú.  
Padre de:
- II. Da. Constanza de Orellana Holguín.  
Bautizada en Lima (?)  
Casada en Lima (?) con el  
Capitán Martín de Almendras (y Ulloa?),  
Conquistador del Perú.  
Falleció en Tucumán, 1565  
Padres de:
- III. Da. Juana Holguín de Ulloa.  
Casada en Buenos Aires, c. 1580, con  
el capitán Juan de Melo Coutinho  
(o Cuitiño), del Brasil.  
(Su ascendencia se conoce)  
Padres de:
- IV. D. Francisco de Melo Cuitiño.  
Vecino de Buenos Aires (Padrón de 1664)  
Casado en Buenos Aires, 1611, con Da. Juana  
Gómez de Saraiva.  
Padres de:
- V. D. Simón de Melo Cuitiño.  
Baut. Buenos Aires, 8-XII-1629.  
Casado con Da. Juana de Ribera.  
Padres de:
- VI. Da. Leonor de Melo Cuitiño.  
Bautizado en Buenos Aires, 6-XI-1667.  
Casada en 1681, Buenos Aires, con el Capitán  
Salvador Carrasco, de Málaga.  
Padres de:

VII. Da. Ignacia J. Carrasco.

Casada en 1717, Buenos Aires, con D. Juan  
Antonio Artigas, de Zaragoza.  
Vecino Poblador de Montevideo.  
Padres de:

VIII. D. Martín José Artigas.

Vecino de Montevideo, Nac. c. 1734.  
Casado 23-V-1757, con Da. Francisca Aznar  
Padres del:

IX. General D. JOSE GERVASIO ARTIGAS.

Jefe de Los Orientales y  
Libertador del Uruguay.

*Fuentes:*

FRIAS, Jorge H. :

*DE DONDE VENIMOS Y CON QUIEN NOS VINCULAMOS*  
Apéndice. Buenos Aires, 1956.

AZAROLA GIL, Luis Enrique:

*Crónicas y Linajes de la Gobernación del Plata.*  
Buenos Aires, 1927.

LLAMBIAS DE OLIVAR, Ramón:

*ENSAYO SOBRE EL LINAJE DE LOS ARTIGAS EN EL URUGUAY*  
Revista Histórica, Tomo XI, N° 31, pp. 1055-1161 y Tomo XII, N° 34,  
pp. 99—353.

Montevideo, 1923-1924.

THEVENET, Luis A.:

*DE LA ESTIRPE ARTIGUISTA*

ANTUNEZ DE OLIVERA, Oscar:

*DE LA ESTIRPE ARTIGUISTA.*

Revista Militar y Naval.  
Año XXVII, Nos. 306-311.

Montevideo, 1946

FERNANDEZ, Ariosto:

*LOS PASCUAL Y LOS AZNAR DE ILLUECA EN LA GENEALOGIA  
DE ARTIGAS*

Diario "EL DIA". Suplemento Dominical.

18-IX-1949

Montevideo, 1949

FERNANDEZ, David W.:

*ANTEPASADOS DE ARTIGAS EN LAS ISLAS CANARIAS.*

Boletín Histórico del Estado Mayor General del Ejército,

Nos. 80-83.

Montevideo, 1959.

WILDNER— FOX, Alberto.:

*DE LOS TIEMPOS MEROVINGIOS A LOS TIEMPOS AMERICANOS.  
PARA LA GENEALOGIA ARTIGUISTA.*

Boletín Histórico del Estado Mayor General del Ejército, Nos. 80-83, pp.  
211-214.

Montevideo, 1959.

APOLANT, Juan Alejandro:

*GENESIS DE LA FAMILIA URUGUAYA.*

Revista del INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO del URUGUAY.

Montevideo, 1966.

MOLINA WOOD, Luis:

*FAMILIA CARRASCO.*

Revista de Estudios Históricos. Año XII, Nº 809 (1960) pp. 15-26.

Santiago de Chile, 1960

NARANCIO, Edmundo (Editor):

*ARTIGAS.*

*ESTUDIOS PUBLICADOS EN EL DIARIO "EL PAIS" COMO HOMENAJE AL JEFE DE LOS ORIENTALES EN EL CENTENARIO DE SU MUERTE. 1850-1955.*

Montevideo, 1951.

BRUSCHERA, Oscar H.:

*ARTIGAS.*

(Orientación Bibliográfica, pp. 242-252).

Montevideo, 1969.

Comisión Nacional Archivo Artigas:

*ARCHIVO ARTIGAS*

Tomo I-IX publicados.

Montevideo 1950-1968.

## LA NAVEGACION ATLANTICA DE HERNANDO DE SOTO LA VEZ QUE FUE A LA CONQUISTA DE LA FLORIDA

José Antonio del Busto Duthurburu

Domingo 7-IV-1538: *La partida*.—Según el Inca Garcilaso, las naos del Adelantado Hernando de Soto “salieron por la barra de San Lúcar... y se hicieron a la vela a los seis de abril del año de mil y quinientos y treinta y ocho” (*La Florida...* lib.I, cap. VI, p. 24), opinión que fue seguida por Antonio de Herrera cuando escribió: “salió esta Armada de San Lúcar á seis de Abril del Año pasado de mil quinientos i treinta i cho” (*Década VI*, lib. VII, cap. IX, p. 99 del T. VIII). Gonzalo Fernández de Oviedo no tuvo ocasión de conseguir la fecha, en su *Historia General y Natural de las Indias*, si bien otras afirmaciones suyas permiten suponer que él creía que zarpó la armada de Soto en 1539 (Parte I, lib. XVII, cap. XXI, p. 15 del T. IV). Francisco López de Gómara también se confiesa indocumentado, salvando el obstáculo con un “*Fue pues, allá*” (Parte I, cap. XLV, p. 72 del T. I) que nada dice, excepto que la armada pasó a Indias. Fray Bartolomé de las Casas por una razón cronológica no se ocupa del tema. Pasando a los testigos oculares estaría en primer lugar el Fidalgo de Elvas, quien escribe: “*En el año 1538, en el mes de abril... Salió por la barra de Sanlúcar, domingo de Lázaro por la mañana*” (Cap. IV, p. 37). A su vez, el soldado Alonso de Carmona afirma: “*Salimos del puerto de San Lúcar, año de treinta y ocho, por cuaresma*” (en *La Florida...* lib. I, cap. VIII, p. 27). La partida, pues, según lo que hemos visto, se hizo en abril de 1538, un domingo de cuaresma, para más señas, el de Lázaro por la mañana. Como por “*Domingo de Lázaro*” se conoció en España al que precedía al Domingo de Ramos, tenemos que identificarlo con la dominica de Pasión. Pues bien, la dominica de Pasión se celebró ese año el 7 de abril, vale decir, en plena cuaresma, por lo que coincidirían plenamente las afirmaciones del

Fidalgo y el soldado Alonso de Carmona. El 6 de abril, a su vez, fue lo que entonces se llamaba “*Sábado de Lázaro*” fecha que coincidió en el Perú con la batalla de las Salinas. La fecha del día 6 ofrecida por Garcilaso y aceptada por Herrera es la del embarque, momento a partir del cual Gonzálo Silvestre —el informante del Inca — empezó su vida a bordo, que lo llevó a contar ese día como el primero de la navegación. Este error es frecuente entre los soldados que se embarcan, como se puede apreciar en la armadilla de Pedro de Ursúa cuando partió por el Río de los Motilones. El sábado 6, pues, se debieron de embarcar los soldados, incluso las naos debieron de pasar la famosa barra del puerto, pero amainadas las velas para esperar el siguiente amanecer, ya ordenadas y listas, zarparon el domingo de Lázaro, que cayó 7 de abril de 1538, en horas de la mañana.

Lunes 8-IV-1538: *Navegación*.— Según el Fidalgo de Elvas, la armada “*Con próspero viento navegó cuatro días*” (Cap. IV, p. 37), siendo éste el segundo que tal cosa ocurrió. En la madrugada de esta fecha sucedió el incidente de la nave de la armada con la del Factor de Nueva España Gonzalo de Salazar, la que habiéndose adelantado a la capitana fue confundida con una nave enemiga, cañoneada en la oscuridad, y puesta a punto de ser echada a pique (Garcilaso... *La Florida*... lib. I, cap. VII, pp. 24 a 26).

Martes 9-IV-1538: *Navegación*.— Tercer día de buen viento y feliz viaje. La armada prosigue con rumbo Sur-Oeste.

Miércoles 10-IV-1538: *Navegación*.— Cuarto y último día de buen viento y feliz navegar.

Jueves 11-IV-1538: *Navegación*.— “...y luego calmó el viento; duraron las calmas, con marejada, ocho días, en las que no se hizo ningún camino” (Fidalgo... cap. IV, p. 37). La detención debe situarse frente a la costa marroquí, aunque bastante lejos de ella.

Viernes 12-IV-1538: *Navegación*.— Segundo día de calma.

Sábado 13-IV-1538: *Navegación*.— Tercer día de calma.

Domingo 14-IV-1538: *Navegación*.— Cuarto día de calma; esta fecha fue domingo de Ramos.

Lunes 15-IV-1538: *Navegación*.— Quinto día de calma.

Martes 16-IV-1538: *Navegación*.—Sexto día de calma.

Miércoles 17-IV-1538: *Navegación*.—Séptimo día de calma.

Jueves 18-IV-1538: *Navegación*.—Octavo día de calma; esta fecha se celebró el Jueves Santo o Jueves de la Cena.

Viernes 19-IV-1538: *Navegación*.—Este día, que fue Viernes Santo, repuntó el viento y se continuó la navegación con rumbo Sur-Oeste.

Sábado 20-IV-1538: *Navegación*.—“...y fuimos navegando por las islas de la Gomera, que es adonde todas las flotas van a tomar agua y refresco de matalotaje...” (Alonso de Carmona, en *La Florida*... lib. I, cap. VIII, p. 27). Este día la armada navegó siempre al Sur-Oeste, entre la Palma y Tenerife, una isla a estribor y la segunda a babor. Esta fecha fue el Sábado de Gloria.

Domingo 21-IV-1538: *Arribo a la Gomera*.—Según el Fidalgo, el Adelantado Hernando de Soto “A 15 (días) de su partida de Sanlúcar llegó a la Gomera, isla de Canarias, Domingo de Pascua Florida, por la mañana” (Cap. IV, p. 37). Alonso de Carmona coincide con esta opinión: “...y a los quince días andados, llegamos a la vista de la Gomera” (en *La Florida*... lib. I, cap. VIII, p. 27). Este día, Domingo de Resurrección, bastante antes de entrar a puerto, “peleando dos soldados, se asieron a brazo partido y dieron consigo en la mar, y así se sumieron, que no apareció pelo ni hueso de ellos” (Alonso de Carmona, *Op. cit, loc. cit*). También estando a doce leguas del puerto cayó al mar un lebril de un hidalgo apellidado Tapia, “y como llevábamos viento próspero, se quedó, que no lo podimos tomar, y fuimos prosiguiendo nuestro viaje, y llegamos al pueblo...” (Alonso de Carmona, *Op. cit, loc. cit*). Antonio de Herrera concuerda con los cronistas anteriores cuando escribe: “Llegó esta Armada a la Gomera á los veinte i uno de Abril, i uno de Abril, i aquí riñendo dos soldados, se asieron de los braços, i caieron en la Mar, i se ahogaron” (Década VI, lib VII, cap IX, p: 99 del T. VIII). El Fidalgo narra los momentos que siguieron al arribo: “El Conde de aquella isla andaba todo vestido de blanco, capa y pelli-za y calzas y zapatos y caperúza, que parecía Conde de gitanos. Recibió al Gobernador (Hernando de Soto) con mucho placer; fue bien aposentado. Y todos allí, graciosamente, tuvieron posadas, y por sus dineros muchos mantenimientos, pan y vino y carnes” (Cap. IV, p. 37).

Lunes 22-IV-1538: *En la Gomera*.—Prosigue el soldado Alonso de Carmo-  
na: “. . . y llegamos al puerto, y otro día de mañana, vido su amo el le-  
brel en tierra y, admirándose de ello, fue lo con gran contento a tomar,  
y defendióse el que lo llevaba, y averiguóse que, viniendo un barco de  
una isla a otra, lo hallaron en la mar, que andaba nadando, y lo metie-  
ron en el barco, y averiguóse que había nadado el lebrel cinco horas”  
(en *La Florida* . . . lib. I, cap. VIII, p. 27).

Martes 23-IV-1538: *En la Gomera*.—Tercer día en la isla, según la cuenta  
del Fidalgo. El Inca Garcilaso se refiere a los tres días de Pascua de  
Resurrección pasados en la isla, a lo largo de los cuales los barcos toma-  
ron la vitualla que habían menester (*La Florida* . . . lib. I, cap. VIII,  
p. 28).

Miércoles 24-IV-1538: *En la Gomera*.—Cuarto día en la isla, según el Fidalgo.

Jueves 25-IV-1538: *En la Gomera*.—Quinto día en la isla, según el Fidalgo.

Viernes 26-IV-1538: *En la Gomera*.—Sexto día en la isla, según el Fidalgo..

Sábado 27-IV-1538: *En la Gomera*.—Séptimo día en la isla, según el Fidalgo.

Domingo 28-IV-1538: *Partida de la Gomera*.—Se cumple el octavo y último  
día en la isla, según el Fidalgo: “Y tomaron lo necesario para los na-  
víos y el domingo siguiente, ocho días después de su llegada, salieron  
de la isla de Gomera” (Cap. IV, p. 37). Garcilaso cree erróneamente  
que se partió de la Gomera el 24 de abril, pero su afirmación es impre-  
cisa por basarse en recuerdos de Gonzalo Silvestre algunas décadas  
atrás (*La Florida* . . . lib. I, cap. VIII, p. 28). Lo cierto fue que si la  
armada partió el Domingo de Cuasimodo, aproando hacia el Poniente  
y saliendo al Atlántico entre la isla de Hierro al Sur y la de la Palma  
al Norte.

Desde el domingo 28-IV-1538 al martes 30-V-1538 La armada  
del Adelantado Hernando de Soto cruzó el Océano Atlántico o Mar del Nor-  
te sin que ocurriera cosa alguna de novedad. Los días que siguieron, ya den-  
tro del Mar Caribe o de las Antillas, permiten hilvanar mayores noticias con  
relación a la armada y al puerto que ésta se encaminaba: Santiago de Cuba.

Martes 30-V-1538: *Navegación*.—Este día cuando mucho el anterior debió  
solicitar licencia para seguir con sus naves a Nueva España el Factor

Gonzalo de Salazar por ser el undécimo día que precedió a la visión de Cuba (Garcilaso . . . *La Florida* . . . lib. I, cap. VIII, p. 28). La cuenta del Inca, con relación al calendario, sigue pecando de imprecisa, pues por esta fecha cree que se arribó al puerto de destino.

Miércoles 31-V-1538 *Navegación*.—

Jueves I-VI-1538: *Navegación*.—Este día, festividad de la Ascensión debió ser, según el Inca historiador, el décimo que precedió al arribo del Adelantado Hernando de Soto a Santiago de Cuba y, por tanto, la fecha en que fondeó en ese puerto la nave del sevillano Diego Pérez (*La Florida* . . . lib. I, cap. IX, pp. 29 y 30).

Viernes 2-VI-1538: *Navegación*.

Sábado 3-VI-1538: *Navegación*.

Domingo 4-VI-1538: *Navegación*. En esta fecha entró al puerto de Santiago de Cuba la nave del corsario francés, pues, según el Inca: “*Pasados tres días que Diego Pérez estaba en el puerto, sucedió que otra nave, no menor que la suya, de un corsario francés que andaba a sus aventuras entró en él. Pues como los dos navíos se reconociesen por enemigos de nación, sin otra alguna causa, embistió el uno con el otro, y aferrados pelearon todo el día, hasta que la noche los despartió*” (*La Florida* . . . lib. I, cap. IX, p. 30).

Lunes 5-VI-1538: *Navegación*.—Segundo día de lucha entre las naves de Diego Pérez y el corsario francés en el puerto de Santiago de Cuba (*La Florida* . . . *loc. cit*).

Martes 6-VI-1538: *Navegación*.—Tercer día de lucha entre las naves de Diego Pérez y el corsario francés en el puerto de Santiago de Cuba (*La Florida* . . . *loc. cit*).

Miércoles 7-VI-1538: *Navegación*.—Cuarto y último día de lucha entre las naves de Diego Pérez y el corsario francés en el puerto de Santiago de Cuba (*La Florida* . . . *loc. cit*).

Jueves 8-VI-1538: *Navegación*.—En la madrugada de este día se retiró secretamente la nave del corsario francés, abandonando Santiago de Cuba (Garcilaso . . . *La Florida* . . . lib. I, cap. X, p. 33).

Viernes 9-VI-1538: *Navegación*.

Sábado 10-IV-1538: *Navegación*.—La armada de Hernando de Soto se aproxima a las costas orientales de Cuba, acaso a la Bahía de Guantánamo, sin toparse con el corsario francés.

Domingo 11-VI-1538: *Arribada*.—Este día, Domingo de Pentecostés, entró la armada del Adelantado Hernando de Soto al puerto de Santiago de Cuba que, por error que luego enmienda, el Fidalgo nombra de Santo Domingo: “*Llegaron a las Antillas, a la isla de Cuba, al puerto de la ciudad de Santo Domingo, día de Pascua del Espíritu Santo*” (Cap. IV, pp. 37 y 38). Garcilaso, equivado una vez más, cree que el arribo se hizo “*a los postreros de mayo*” (*La Florida* . . . lib. I, cap. IX, p. 28). Herrera pasa por alto la fecha y Oviedo dejó un lugar en blanco para llenarlo después con ella, consignando el año equivoco de 1539 (Parte I, lib. XVII, cap. XXI, p. 15 del T. IV).

#### BIBLIOGRAFIA

Garcilaso Inca de la Vega . . . *La Florida del Inca*.—México, Gráfica Panamericana, 1956

Fernández de Oviedo, Gonzalo . . . *Historia General y Natural de las Indias*.—Asunción del Paraguay, Imprenta de la Editorial Guaránia, 1944.

López de Gómara, Francisco . . . *Historia General de las Indias*.—Barcelona, Imprenta de Agustín Núñez, 1954.

Herrera, Antonio de . . . *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra firme del Mar Océano*.—Buenos Aires, Gráficas Continental, 1945.

Fidalgo de Elvas . . . *Expedición de Hernando de Soto a Florida*.—Buenos Aires, Imprenta de la Compañía General Fabril Financiera, 1952.

Casas O.P., fray Bartolomé de las . . . *Historia de las Indias*.—México, Gráfica Panamericana, 1951.

## EL DESCONTENTO SOCIAL Y LOS MESTIZOS A COMIENZOS DEL SIGLO XVII.

*Pedro Rodríguez Crespo*

La documentación oficial nos habla a menudo del peligro que significaban los españoles vagabundos, mestizos, mulatos, zambaigos y negros libres en la sociedad colonial. Motines, asonadas y protestas se explican en el testimonio de las autoridades como obra de "soldados y gente perdida", sin asiento ni profesión. En la presente ponencia estudiaremos estos hechos, circunscritos a los primeros años del siglo XVII, teniendo en cuenta principalmente los papeles del Virrey Marqués de Montesclaros (1507-1615).

1. Recurramos en primer lugar a la histori alegal. Una cédula real de 26 de mayo de 1509 nos presentaba el problema: "Cosa sabida es la mucha gente española que hay en esas provincias, asi de la que de aca va de ordinario, como de criollos nacidos allá; y también se tiene entendido que con ser mucha desta gente humilde y pobre, no se inclina a trabajar en las labores del campo, minas ni otras granjerías *ni a servir a otros españoles*, y lo tienen por menos valer, de que resulta haber tanta gente perdida y ociosa. . ." <sup>1</sup> Lo que la política social de la Corona pretendía era establecer a españoles, criollos y mestizos en lugar que de acuerdo a un criterio estamental les correspondería en la sociedad española. ¿Por qué no servían a los españoles de los grupos superiores? Para el pensamiento social de la época el trabajo en labores públicas, en el campo o en las minas no era cosa vil en los pobres. ¿Si los indios con ser vasallos libres están obligados al trabajo por que no los españoles, criollos o mestizos? Por eso en la cédula de la misma fecha sobre

---

1. *Real cédula al virrey del Perú. Aranjuez, 26 de mayo de 1609. A.G. I. Lima, 571. lib. 17. fol. 16. Pub. Richard Konetzke. Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica. 1493-1810. Madrid, 1958. Vol. II, t. 1. p. 153 y s.*

los servicios personales de los indios se recomendaba a los virreyes de México y el Perú: “. . . vezinos y moradores así estraños como naturales de condición servil ireis reduciendo al trabajo y la ocupación de las minas y otras labores sin hacer distinción de *indios, españoles, negros y mestizos y las demás naciones*, porque todas conviene que se vayan introduciendo en esos ejercicios, como se ha hecho en las demás repúblicas del mundo, a que tienen tanta aberración, unos por flojedad y otros porque desdeñan el trabajo como si fuese cosa vil, no advirtiendo que la ociosidad en la gente vagamunda es digna de ser reputada por infamia”<sup>2</sup>. Era pues la formación de un proletariado de trabajadores libres formado por indios, españoles, mestizos y otras castas, lo que no pudo cumplirse por las peculiaridades de la estructuración social.

Creemos que son suficientes los textos legales comentados más arriba para entender la manera como se quería corregir la existencia de grupos antisociales que no se integraban en la sociedad.

2. Para el Marqués de Montesclaros no se podía formar ese proletariado de españoles, mestizos e indios por la intervención de dos factores. En primer lugar una reducida población española repartida en pocos pueblos y en segundo lugar, la existencia de una masa de trabajadores indígenas que permitió a los españoles desde los primeros años de la colonización una vida relativamente fácil. En una carta al rey leemos: “Lo demás que se pretende de inclinarlos al trabajo bien se conoce el gran fructo que tendría pero supuesto que la grosedad que estos reinos tuvieron en sus principios y la abundancia de indios jornaleros avidos i estimados como sujetos a condición seruil alentó los ánimos de los españoles y puso las cosas en el peligroso estado que oy tienen i que aunque la decaida de aquella primera obra a sido grande con todo eso queda lo que basta para que este continente de tierra se cuente por aventajado en riqueza a los demás no hay pensar que lo que se a pervertido y estragado en ochenta y mas años que an corrido desde su conquista sea de poner en razón i remediarse sensiblemente. . .”<sup>3</sup>.

Desde los principios de la colonización se escuchaban voces que recomiendan normar el paso al Nuevo Mundo dando licencia a gente dedicada a oficios mecánicos. Los ecos llegan al siglo XVII y los encontramos en las opiniones de Montesclaros. El marqués recomendaba que la Casa de la Con-

---

2. *Real cédula al virrey del Perú*. Aranjuez, 26 de mayo de 1609. A.G.I. Lima, 571, lib 17, fol. 1. Copia en A.G.I. Lima 21. Pub. Lesley Byrd Simpson. *Studies in the administration of the Indians in New Spain*. Berkeley, 1938. Iberoamericana N° 13, p. 129 y ss. En Konetzke, *Documentos*, Vol. II, t. I, pp. 154-168. Etc.

3. *Despacho del Marqués de Montesclaros al Rey*. Lima, 3 de abril de 1611. A.G.I. Lima, 36.

tratación diese licencias con el compromiso del ejercicio de un oficio y que las autoridades americanas velasen por su cumplimiento a través de rígidas ordenanzas; "porque de otra manera en llegando al Perú todos se ponen Don i se llaman soldados i pretensores".<sup>4</sup>

En la historia legal se observa que las disposiciones reales al hablar de reducciones, tributos o servicio personal, se considera a los mestizos junto a los mulatos, zambaigos y negros libres. Asociación que se repite a menudo y que merece alguna explicación. ¿Todos los mestizos? podemos preguntar; los textos legales no distinguen. Por ello desde el siglo XVI los mestizos descendientes de conquistadores o de la nobleza incaica, reaccionan con memoriales y hasta con levantamientos contra la posibilidad de servir a los españoles, aprender oficios, cultivar la tierra, etc.<sup>5</sup>

Montesclaros señalaba como la simple enumeración de mestizos, mulatos, zambaigos y negros libres no reconocía la singularidad de los primeros, especialmente cuando se trataba de reducirlos o imponerles tributo. "... Lo que desde luego parece intratable es entremeter los mestizos con los demás porque esta suerte de hombres esta ya muy mezclada con la nobleza asi por la falta que al principio auia de mujeres castellananas como por el poco recato que an tenido en casarse después aca unos con otros pareciéndoles que ay pocos actos de honrra en que esten declaradamente inabiles los mestizos i que al fin es raza que sale a pocas generaciones i esto a causado el ser tan poco conocidos muchos dellos que sería ofensible mouer la platica".<sup>6</sup> Desde luego el virrey se refería a los primeros mestizos y su descendencia, muchos de ellos miembros de la aristocracia de la tierra. No eran pues estos mestizos a los que aludía la legislación cuando se trataba de reducciones o tributos. La condición social del mestizo en el siglo XVII no corresponde al simple mestizaje biológico si no se ve acompañado de otras notas como origen ilegítimo, baja condición de los padres, oficio vil, etc.

3. El descontento social se presentará cuando los mestizos, criollos y españoles aventureros no acepten cumplir con el rol que le asigna una sociedad más o menos definida, quedando como grupos marginales de soldados, vagabundos, como los testimonios de la época los bautizaron.

\* 4. Doc. cit en nota anterior.

5. En el motín de mestizos de 1567 encontramos protestas de este tipo. Cuando llegan reales cédulas al Cusco ordenando el trabajo servil de los mestizos, se atribuye a uno de los cabecillas, Pedro del Barco la arada protesta; "Aunque el Presidente de Lima me de a mi cinco mil pesos, no le serviré de maestre sala, porque pienso antes de dos años tener un repartimiento de veinte mil pesos de renta". Héctor López Martínez. *Un motín de mestizos en el Perú* (1567). En: Revista de Indias. Madrid, julio-diciembre de 1964, nos. 97-98, pp. 367-381.

6. *De Montesclaros al Rey*. Lima 8 de abril de 1611. A.G.I. Lima, 36

Traigamos a colación algunos datos sobre motines en los años que tratamos que sirvan para completar lo que hasta aquí venimos estudiando. En los días celebratorios de las exequias de la reina Margarita de Austria (1612) corrió por Lima el rumor de un levantamiento de negros. Sea porque los recelos tenían algún fundamento o porque ellos mismos los alentaban, los negros dieron muestra de inquietud. Algunos de ellos fueron presos, sometidos a tormento y enviados a galeras. El temor que suscitaba la gran población negra de las grandes ciudades se repetirá en varias oportunidades <sup>7</sup>; recordemos que el Príncipe de Esquilache ordenó que ningún negro saliese después de las ocho de la noche so pena de 100 azotes y que una compañía del Callao hiciese ronda en Lima, cuidase las casas reales, los navíos, etc. <sup>8</sup>

Coincidente con lo anterior, en esos mismos días se descubría en Potosí una conspiración <sup>9</sup>. Dando noticia del asunto el virrey escribía a la Corona: "Concertaronse algunos hombres sueltos de Extremadura, que aca llaman soldados hasta en cantidad de 60 o 70" <sup>10</sup>. El plan consistía en dar muerte en Charcas al Presidente don Diego de Portugal y a los miembros de la Audiencia, en Potosí, al corregidor Ortiz de Sotomayor, a los oficiales reales y a los vecinos más importantes. Se saquearía la Real Caja. En el camino de Arica matarían a los arrieros que llevaban la plata de la Corona y de particulares y capturarían el galeón que esperaba en aquel puerto. Para atraer a negros e indios estaba convencido en pregonar libertad en los negros y abolición de tributos y mitas en los indios y en el cumplimiento de estas últimas promesas se pensaba incendiar los ingenios de Potosí. En la información que se abrió en Charcas se decía que la intención de los complotados era "alzar bandera y apellidar libertad y ser señores de la tierra, gobernar y mandarle". <sup>11</sup>

El descabellado plan desbaratado por delación, como la mayoría de los motines, estaba dirigido por Alonso Yañez, hijo de mulata, según el testimonio de las autoridades alto peruanas. De los otros comprometidos no tenemos

---

7. En el empadronamiento de la población limeña realizado en 1614, entre los 26,441 habitantes se censaron a 9,630 españoles, 10,386 negros, 192 mestizos hispano-indios, 744 mulatos y 1978 indios. Utilizando testimonios notariales eclesiásticos un notario de la Audiencia Arzobispal recogía los siguientes datos sobre entierros en los años 1608-1610, en los distritos de la Catedral, las parroquias de San Marcelo, San Sebastián y Santa Ana. El resultado fue el siguiente: 716 españoles, 1620 negros, 36 mestizos, 138 mulatos y 356 indios. Se sobreentiende que muchos de los censados como españoles eran mestizos, lo mismo pasaría con los censados como negros, que serían mulatos o zambos.

8. *Carta Real al virrey del Perú. Madrid, 17 de marzo de 1619.* A. G. I. Lima 571. lib. 18, fol. 100-109. Se dice al Príncipe que estos "auxilios y demostraciones siempre resulta descredito y desautoridad de la justicia, se da osadía para que faltando las dhas prevenciones se atrevan con mas libertad...".

9. Este complot ha sido estudiado por Alberto Crespo. *Historia de la Ciudad de la Paz. Siglo XVII.* Lima, 1961, pp. 35-42, a la que remitimos para una mayor información.

10. *De Montesclaros al Rey. Lima 8 de abril de 1613.* A. G. I. Lima, 36.

11. Crespo. *Ob. cit.*, p. 38.

datos. Su ínfima condición está certificada en la calificación de don Diego de Portugal como “cuatro o cinco soldados sueltos, pobres y perdidos, sin género de armas prevención ni cabeza y que la noche que los prendieron los hallaron con tanta miseria que estaban acostados en el suelo con unas frazadas”<sup>12</sup>. Todo terminó con el ajusticiamiento de cinco cabecillas y el envío a galera de otros.

4. Al margen de los sucesos encontramos la reflexión de Montesclaros: “El suceso abre mucho los ojos para el desvelo de lo porvenir”<sup>13</sup>. Reparaba agudamente en que los alzamientos del siglo anterior habían tenido por caudillos a hombres principales, ricos y arraigados, lo que no había sucedido en el complot de Alonso Yañez. Sin duda tendría en cuenta los levantamientos de Gonzalo Pizarro, Hernández Girón y otros hechos de menor repercusión como por ejemplo el motín de mestizos de 1567. Si reparamos en él vemos que los cabecillas de este de este movimientos eran gente de calidad, acaudalados e hijosdalgo, como por ejemplo uno de sus caudillos, Juan de Maldonado, hijo de Diego Maldonado el Rico, conquistador y encomendero.<sup>14</sup>

Ahora, a comienzos del siglo siguiente observaba Montesclaros que empezaban a alzar el cuello, “gente suelta en voz de provincia sin cabeza sin obligaciones ni raíces que sólo cargaban el discurso en el acometimiento de la traición y el primer hecho tenían por bastante triunfo sin prevenir salida o esperando que el tiempo y ocasión de semejante exceso la diese como ellos mismos respondían cuando se les preguntaban como pensaban durar y mantenerse en la rebelión. . .”<sup>15</sup>.

5. En cierta manera los primeros mestizos y sus descendientes ya aquietados, dejaban el paso a una nueva generación de mestizos en las muestras de descontento. Aunque debemos hacer la salvedad que los descendientes de los conquistadores, criollos y mestizos, si bien no encabezaron levantamientos como la conspiración de Potosí, seguirán haciéndose notar en las protestas contra las autoridades españolas o contra determinada política lesiva a sus intereses. Recordemos el sermón de Fray Buenaventura de Salinas en 1635, en el Cusco. Mas allá de la prédica lascasiana a favor de los indios encontramos la denuncia de un gobierno tiránico, “que emprestillaba el reino” en

---

12. *De don Diego de Portugal al rey. Potosí, 23 de febrero de 1613.* A.G.I. Lima, Charcas, 19.

13. *Doc. cit.*, en nota 10.

14. Junto al citado Maldonado se puede mencionar a Gonzalo de Torres, hijo del general Pedro de Hinojosa, a Hernán González hijo de Hernández Girón, Don Carlos Inca, hijo del Inca Paullu, etc. Vid. López Martínez. *Ob., Cit.*

15. *Doc. cit.*, en nota 10.

beneficio de los peninsulares y la protesta por la postergación de los "beneficios", los descendientes de los primeros colonizadores, como lo era el mismo Fray Buenaventura. <sup>16</sup>

---

16 *Información de las palabras que predicó el Padre Fray Buenaventura por otro nombre Fray Sancho de Salinas contra el Rey Nuestro Señor que Dios prospere y guarde por muchos años.* A. G. I. Lima, 305, 138 folios. Medina en la *Biblioteca Hispanoamericana*, Santiago, 1900, t. II, pp. 407-8, publicó la denuncia del arzobispo Fray Alonso de Vera que encabeza la información, no así el cuerpo de la Información con las declaraciones de los testigos. No creemos inoportuno recoger aquí dos declaraciones.

—El presbítero Franciscano Chirinos declaró que después del sermón le dijo a Fray Buenaventura: "...y en mi tierra no bajara tan airoso vuestra paternidad del púlpito y esto lo dijo por ser este testigo natural de Chuquisaca, a lo cual respondió el dicho padre pues no es verdad lo que dije vuestra merced, no es hijo también de conquistadores, mire lo que le han dado, que se esta muriendo de hambre..."

—Don Diego Delgadillo Villalobos, natural de Huamanga, residente en el Cusco declara que "...llegando a este testigo don Alonso Gutiérrez de Mendoza, alcalde ordinario de esta ciudad, bajando el testigo con el padre Gerónimo de Castro por la escalera del claustro de la compañía de Jesús de esta dicha ciudad y dichole que si había oído los sermones del dicho Fray Buenaventura los miercoles de cuaresma de este año y respondidole que si le dijo a este testigo que fuese a declarar en abono del dicho padre fray Buenaventura porque estaban empeñados todos los caballeros en sacar en hombros al dicho padre y hacer su causa..."

## ASPECTOS ARQUITECTONICOS DE TACNA

*Héctor Velarde*

Toda ciudad tiene una arquitectura material y espiritual. Cuando su forma plástica de trazo, relieve y colorido corresponde íntimamente a su fondo geográfico, histórico, económico y social, la ciudad adquiere unidad absoluta. Su arquitectura la expresa llana y directamente. Tacna posee esa unidad de manera encantadora y sencilla.

Tacna es claramente ordenada, estructurada por la espina dorsal de su alameda romántica, y luego toda ella es cuidada y limpia. Lo colonial no existe. Nace ciudad con la república; con la libertad y el lirismo de la igualdad que se funde con su entraña indígena. La hermandad del autóctono y del criollo es natural y sincera; sin complejos ni diferencias. La casona ostentosa y nobiliaria no existe; no hay defensa ni distancias. Se vive en el denominador común de una igualdad cordial, sin grandilocuencia, pero aguda y consciente. Tacna tiene dignidad democrática de nacimiento.

La guerra, la ocupación, ha fortalecido esa virtud, la ha hecho más pura, y de ello brota una actitud melancólica que no es resignación sino espera altiva en futuros mejores.

Gente amable y fina, con la reserva del respeto por cada uno y con la sonrisa del que sabe la seriedad de un destino sufrido. Ciudad pobre, pero mimada como un adorno en que lo más humilde tiene poesía y alegría de flores. Ciudad donde no ha entrado la ordinariez del dinero.

Su arquitectura es así: sin lujos ni enredos, abierta y libre, nítida, republicana sin huachafería, noble sin murallas ni blasones. Arquitectura brotada del suelo, del cielo, del hombre, y que ha dado formas típicas de casas y edificios que ojalá se conserven para siempre.

Esas formas las expresan sobre todo los tejados, los "mojinetes" que animan la horizontalidad de las calles con sus triángulos quebrados, techos erguidos que tienen algo de tocas holandesas y cuyos pequeños frontones se destacan en colores como páginas de un libro de cuentos.

La necesidad de espacio en la habitación, de altura, de fresco, de luz, de hacer correr las aguas de lluvia y lo imperioso de atenerse a la mayor economía, redundó en esa modalidad arquitectónica tan original y grata. En Moquegua y, como casos aislados en otras ciudades del Perú, vemos los primeros ejemplos de esa modalidad pero con un sentido menos libre, suelto y elocuente de la estructura misma.

Para realizar el ideal de amplitud en los límites de lo natural y corriente sólo podía contarse, seguramente, con una cuarterería importada de secciones muy reducidas y de poco largo; una gruesa viguería para las luces de seadas era de costo inabordable. Resultado: la "bóveda" de estructura de madera y de caras planas. Costillas peraltadas, quebradas en dos aguas principales, con pendiente aguda y una pequeña cumbreira, en ángulo abierto. Luego largueros de tabla o caña y una fina capa de torta compacta y lisa.

Los empujes laterales de esa ligera y espigada envoltura poligonal son absorbidos por los gruesos muros de adobe que la sostienen. Los ambientes interiores así constituídos son espaciosos, ventilados e iluminados por las ventanas generosas de los frontones. La seguridad contra los temblores está en la misma livianidad de la estructura. Solución perfecta y expresión de gracia. Fig. 1.

Como consecuencia de ese genuino sistema constructivo los planos se caracterizan por sus habitaciones largas, anchas y elevadas. En Tacna ni el callejón feudal ni el palacio principesco han tenido raíces.

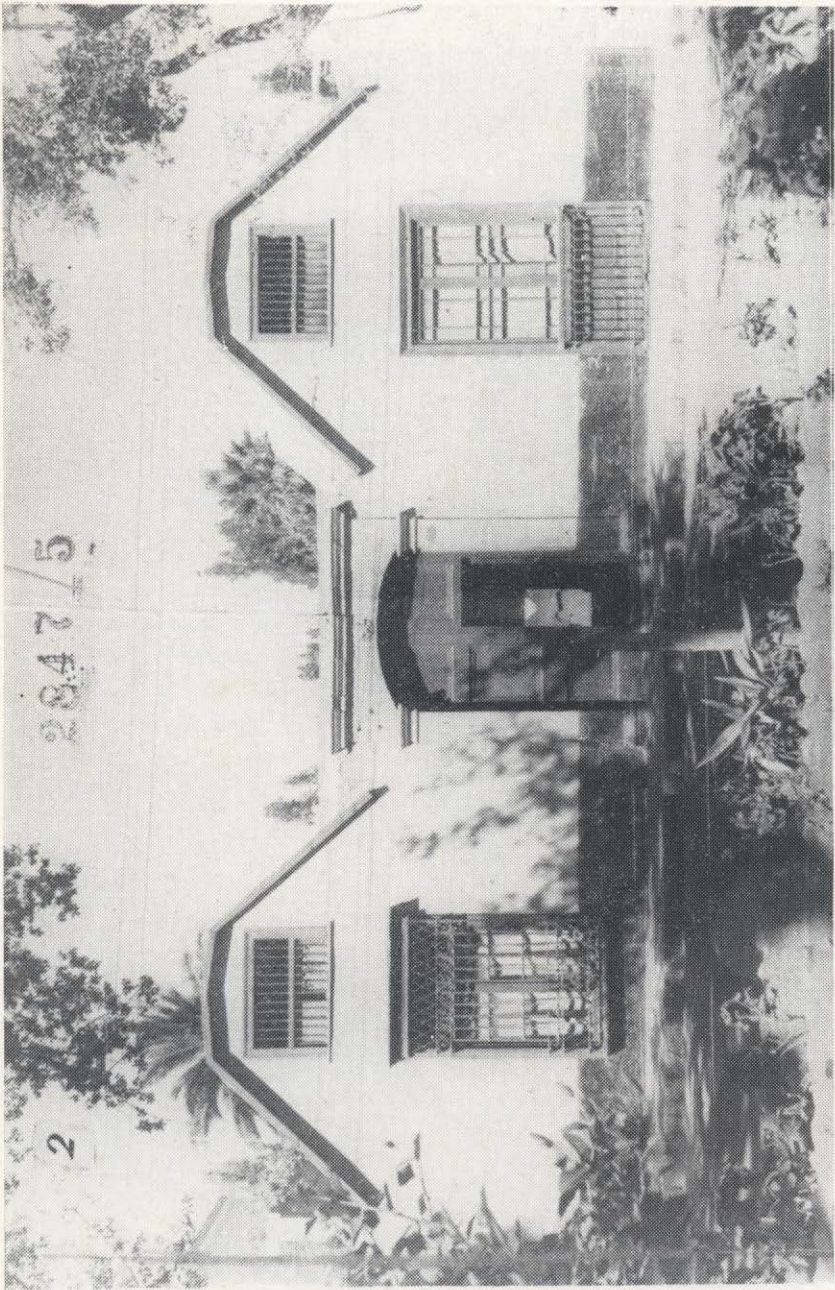
Las modalidades locales de construcción, de economía en el sentido de lo amplio, de lo disciplinado y lírico dado por los primeros años de la república, redundan en edificios sobrios y ligeros en que la piedra del lugar aparece con alguna frecuencia, como base firme sin fiorituras ni lujos.

Los elementos arquitectónicos clásicos característicos de la época se observan en algunos detalles pintorescos y conjuntos. Ordenes griegos labrados en piedra; pilastras jónicas ingenuas, de adorno puro, que nos sugieren los remotos ejemplos de la arquitectura provincial romana. Pequeños patios que nos trasladan misteriosamente a Pompeya... Fig. 2.

Y es que la república y Roma se juntaron en Tacna.

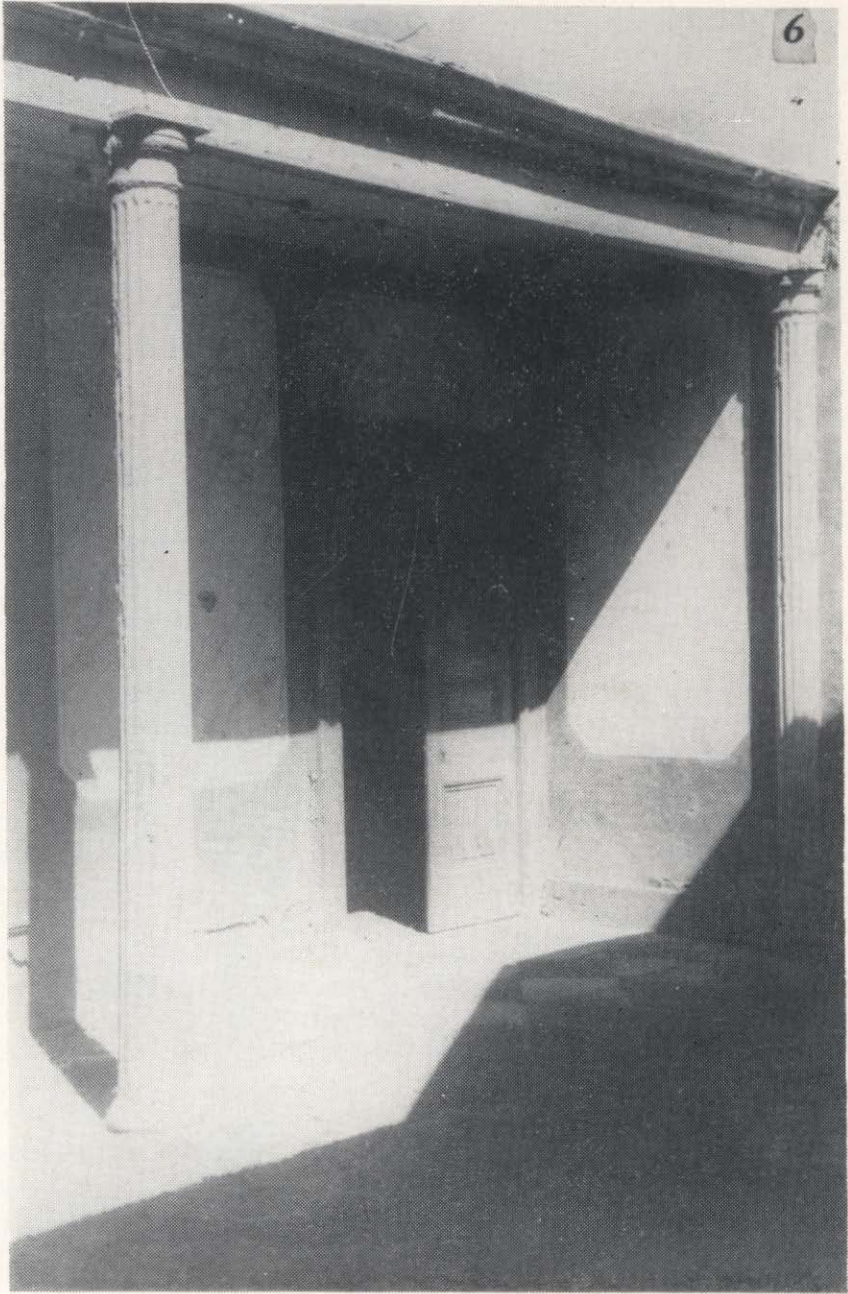
Entre los edificios más notables de Tacna, quien sabe el más elocuente por su pureza de estilo Napoleón III y fuerza evocativa, es el Teatro Municipal.

El Teatro Municipal de Tacna se construyó cinco años antes que se inaugurara la Opera de París: 1870. Teatro quien sabe único en América del Sur por su prosapia, del mayor interés arquitectónico, de intensa sugerencia de época y magnífica acústica. Teatro de tradición, bello, frágil y hondo de historia patria.



572782

2



Su sala redonda, con tres pisos de columnillas superpuestas formando palcos y galerías cerradas a la manera italiana, pero ya con la influencia francesa de los teatros en que el público se deja lucir como espectáculo, impone al espectador una visión casi mágica. Su aspecto actual, aun intacto, pero desprovisto de las galas de antaño, tiene un poder de seducción y de evocación extraordinario. Se lo imagina uno con sus palcos cortinados de terciopelo rojo, blanco y oro en sus balcones y cornisas, pinturas románticas, que aún quedan como medallones, pero que parecen extenderse más allá del proscenio y cubrir el círculo del cieloraso, todo brillando a la luz de los candiles y animado por gente emperifollada y de fortuna.

Tiempos de los grandes aventureros románticos en América, de los buscadores de oro en California, con sus "saloon-girls", de los algodoneros de Luisiana, con sus buques de madera en el Misisipi adornados como el mismo teatro, de los mineros, salitreros y comerciantes que hacían de Tacna un oasis de paraíso, de lujos y maneras de la corte de Napoleón III.

La fachada del teatro es sencilla, noble y fina. Todavía está bajo la influencia de la sobria arquitectura neo-clásica de los teatros europeos de mediados del siglo XIX y no patéticamente convulsionada por las fiorituras y bordados que los caracterizaron a fines de ese siglo.

En su valioso estudio sobre ese teatro, el historiador tacneño Sr. Dr. Fortunato Zora Carbajal, nos proporciona datos preciosos:

"El edificio fue construido por la firma constructora que dirigía el español Constantino Martínez del Pino que contaba con la dirección técnica de dos ingenieros granceses. El teatro fue considerado como uno de los mejores de la costa del Pacífico meridional durante el siglo XIX.

Durante la guerra de 1879 el teatro fue utilizado como hospital de sangre. Allí se atendieron a los heridos de uno y otro bando beligerante".

Entre los espectáculos dados en el Teatro el Dr. Fortunato Zora Carbajal ha podido recopilar, con absoluta veracidad, la documentación de una serie de representaciones desde 1894 entre las que escogemos las más sugestivas:

"1894. Compañía de fantoches o marionetas, de Del Aqua. Obras que representó: El Divino Universal, La Batalla de Ayacucho, La Batalla de Arica, El Incendio de Cartago, El Terremoto de la Martinica y Don Juan Tenorio".

Luego actuaron en él grandes compañías de Opera, Opereta y Comedias, como la de Adelina Agostinelli (1895), Alejandro Flores (1900), Doroteo Marti (1902), La Citá de Roma y José Tallevi (1907), Zucchi Otonelli y Franz Lehar (1908), Nélide Quiroga, Evangelina Adams, Domenech, Lea Condini, Martha Fábrega y otras.

Igualmente figuras de fama mundial se presentaron en el escenario del teatro tacneño: la tonadillera española Resurrección Quiroga (1898), el célebre Onofroff y el no menos célebre Fregoli.

El historiador Zora Carbajal concluye su monografía sobre el Teatro con estas frases:

“Es de estricta justicia que nuestro viejo teatro, por múltiples razones, sea considerado como monumento histórico-artístico nacional. Cualquier intento de destrucción de nuestro teatro, para construir una sala del mal llamado estilo moderno, constituiría una profanación o una ofensa a las legítimas y ejemplares glorias de Tacna.

Cabe dejar establecido que no podemos dejar obra efectiva nacional, material o artística en el presente, desdeñando nuestras glorias, experiencias, y enseñanzas del pasado”.

Ojalá los nobles deseos del Dr. Zora Carbajal de que se declare el TEATRO MUNICIPAL DE TACNA monumento histórico y artístico sea una realidad. Salvaríamos lo que estamos obligados a salvar si queremos que haya historia viva de lo que ha pasado en nuestra tierra.

DOCUMENTOS SOBRE TEMA PERUANO EXISTENTES EN EL  
ARCHIVO NACIONAL DE PARIS (1831-1841)

Margarita Guerra M.

En el Archivo Nacional de París, bajo la serie BB4, correspondiente a la Sección Marina, existen documentos importantes para el tiempo que rodea a la etapa de la Confederación Perú-Boliviana, es decir: 1831-1841. A través del presente artículo damos el inventario de este material, en parte inédito, subrayando los papeles y los temas que allí se tratan, vinculados con el Perú.

A continuación van las referencias:

*Legajo 540. Estaciones: Guayanas, Cuba, Terranova, Mares del Sur, Brasil, Bourbon. Año: 1831.*

- 3.\* Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre la lucha entre el Perú y Bolivia. Valparaíso, 7.3.831.
4. Copia del informe anterior.
7. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre el regreso del Sr. Ducamper a Francia, con noticias de América. Coquimbo, 18. 7. 831.
17. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre la presencia de los bricks Nisus y Griffon, en el Pacífico, por la discordia entre el Perú y Bolivia. Valparaíso, 3.9.831 (4 ff).  
Adjunto: un impreso del informe del presidente boliviano Santa Cruz.
18. Impreso del *Mensaje del Presidente de Bolivia a la Asamblea Nacional en 1831*. Paz, Imprenta de Educandos, 24.6.831 (10 pp.) En dicho mensaje se hace un análisis de como se encontraba el país al tomar Santa Cruz el gobierno y de las gestiones realizadas para llevarlo al or-

\* La numeración corresponde al orden en que se encontraban los documentos al momento de ser consultados.

- den y a la tranquilidad. Hay acusación al Perú de ser país beligerante.
19. Copia del informe del 3. 9. 831.
  20. Segundo ejemplar del mensaje de Santa Cruz.
  21. Informe del Cdnte. de Villeneuve al ministro de Marina y Colonias sobre la necesidad de retener el brick Nisus, a causa de los disturbios en el Perú y Bolivia. Valparaíso, 29. 9. 931 (4 ff.).
  23. Copia del informe del 29. 9. 831.
  25. Informe del Cdnte. de Villeneuve al ministro de Marina y Colonias, sobre la situación política del Perú, Bolivia y Chile. "Herminie", Santa Catalina, 5. 11. 831 (3 ff.)
  26. Copia del Informe anterior.
  30. Primata. Informe del Cdnte. de Villeneuve al ministro de Marina y Colonias sobre América del Sur. Río. 22. 12. 831 (4 ff).
  31. Secondata. Copia del informe anterior.

*La Vestale. Comandante Ducamper.*

14. Informe del Cdnte. Ducamper al Almirante Grivel sobre los pedidos de los comerciantes franceses de Chile y Bolivia. Situación de guerra entre el Perú y Bolivia y relaciones con Chile. "Vestale", Valparaíso, 22. 3. 831. (5 ff).
17. Informe del Cdnte. Ducamper sobre la situación del Perú, Bolivia y Chile. Fin de las reclamaciones del Cónsul Laforest. Callao, 4. 6. 31.
28. Comunicación sobre el problema entre Francia y Chile y algunos datos referentes a las Estaciones Navales Francesas y el Perú. Ofrecimiento del Cdnte. Ducamper de un pasaje para el Sr. Vidaurre, nombrado representante del Perú ante Francia. Vestale, 22. 9. 31. (Duplicata y original).
34. Duplicata del documento 28, pero con cambio de fecha: 1. 10. 31. Río de Janeiro.
37. Original y copia de la carta del Cdnte. Ducamper acusando recibo de las comunicaciones sobre la protección de Francia a la Independencia y neutralidad de Bélgica y medidas que ha tomado para hacer lo mismo en América. Vestale. Río de Janeiro, 11. 10. 31.
40. Noticias diversas sobre América: revueltas en Brasil. Participación de dos franceses en la introducción de libros prohibidos en Buenos Aires. Situación presentada entre el Perú y Bolivia y las estaciones de Brasil y Mar del Sur, Río de Janeiro, 3. 11. 31.
41. Noticias diversas sobre América: Brasil— nuevas revueltas—; Perú y Bolivia firman un tratado de paz. Tranquilidad en Chile. Vestale. Río de Janeiro, 19. 11. 31.

45. Carta del Sr. Vice-cónsul de Francia en Cobija (Bolivia), Sr. Hubert sobre la situación entre Perú y Bolivia. Al Cdnte. de la Estación Francesa en el Océano Pacífico. Cobija, 14. 7. 31.

*Legajo 546. Marina. 1832.*

*Brasil I.*

21. Informe sobre tranquilidad en Brasil, sobre Chile, Perú y Bolivia. Herminie. Río de Janeiro, 6. 6. 32.
37. Informe sobre países Latinoamericanos y la travesía del Nisus. Brest, 29. 10. 32.

*Brasil II.*

*Griffon, bergantín. Comandante Du Petit Thouars.*

2. Informe del Cdnte. Du Petit Thouars sobre el temor de los comerciantes franceses en América por la falta de barcos de guerra franceses para darles protección. Griffon, 4. 6. 32.
4. Informe del Cdnte. Du Petit Thouars sobre la situación en América y la Estación Naval Francesa. Griffon, 22. 6. 32.
10. Informe del Cdnte. Du Petit Thours con noticias de los países americanos y las estaciones navales de Francia. Vestale, 1. 9. 32.
11. Informe sobre el Perú, Bolivia y Chile y el conflicto entre el capitán de la Bonita y un negociante francés en Lima. Vestale, 10. 9. 32.
12. Informe sobre los puertos de Chile, Bolivia y Perú. Griffon. Valparaíso, 1. 9. 32.
17. Cuadro que da a conocer los precios aproximados de cada especie de productos y materias sobre las costas de Chile, Bolivia y Perú. Griffon. Vestale, 4. 9. 32.
29. Carta del Sr. Guilhem al Cdnte. de la Estación Naval sometiendo a su juicio la situación producida con el Sr. Barrère, pidiéndole hacer regresar la goleta La Bonita al Callao, después de Islay. Lima, 30. 6. 32.
30. Carta del Sr. Durand, jefe de la Estación Naval de Mar del Sur, al Sr. Guilhem: manifiesta su acuerdo en regresar al Callao, pero no ha recibido el informe del Sr. Barrère. La Bonita. Lima, 30. 6. 32.
32. Carta de Barrère sobre el pedido de regreso de la Bonita, de Islay al Callao. Lima, 3. 7. 32.
- 33-36. Comunicaciones sobre el pedido de regreso de la Bonita al Callao. 5. 7. al 20. 7. 32.
37. Informes sobre los países latinoamericanos. Le Griffon. Valparaíso, 15. 9. 32.

*Brasil I*

21. Informe sobre Brasil: tranquilidad; Chile, Perú y Bolivia y sobre los barcos de la Estación Naval de Mar del Sur y Brasil. Herminie. Río de Janeiro, 6. 6. 32.
37. Informe sobre los diversos países de América Latina y la travesía del Nisus. Brest, 29. 10. 32.

*Brasil II*

2. Informe del Cdnte. Du Petit Thouars sobre el temor de los comerciantes franceses en América por la falta de barcos de guerra franceses para darles protección. Griffon, 4. 6. 32.
4. Informe del Cdnte. Du Petit Thouars sobre la situación en América y la Estación Naval francesa. Griffon, 22. 6. 32.
10. Informe del Cdnte. Du Petit Thouars con noticias de los países americanos y las estaciones navales de Francia. Valparaíso, 1. 9. 32.
11. Noticias sobre el Perú, Chile y Bolivia y el conflicto entre el capitán de la Bonita y un negociante francés en Lima. Valparaíso, 10. 9. 32.
12. Noticias sobre los puertos de Chile, Bolivia y Perú. Griffon, rada de Valparaíso, 1. 9. 32.
17. Cuadro dando a conocer los precios aproximados de cada especie de productos y materias sobre las costas de Chile, Bolivia y Perú. Griffon. Valparaíso, 4. 9. 32.
29. Carta del Sr. Guilhem al Cdnte. de la Estación Naval sometiendo a su juicio la situación producida con el Sr. Barrère, pidiéndole hacer regresar la goleta La Bonita al Callao, de regreso de Islay. Lima, 27. 6. 32.
30. Carta del Sr. Durand, jefe de la Estación Naval de Mar del Sur al Sr. Guilhem sobre el regreso al Callao. La Bonita. Lima, 30. 6. 32.
32. Carta del Sr. Barrère sobre el pedido de regreso al Callao de La Bonita. Lima, 3. 7. 32.
- 33-36. Informe sobre el asunto del regreso de La Bonita al Callao. 5. 7. al 20. 7. 32.
37. Informe sobre la Estación de Mar del Sur y Brasil (caso Barrère-Guilhem) y sobre los diversos países de América. Le Griffon. Valparaíso, 15. 9. 32.

Marina y Colonias. Archivos.

Campañas, Estaciones: Terranova, Brasil, Misiones particulares. 1835. Estación del Brasil y de Mar del Sur. 1833. M. Bonafour-Murat cap. de fragata, comandante provisorio de la Estación del Brasil, después de los Mares del Sur.

13. Informe del Cdnte. Bonafour-Murat al Ministro de Marina y Colonias sobre la situación del Perú y el caso del bergantín Petite Louise. Preocupación de los comerciantes franceses y actitud firme del Cap. Du Petit Thouars. Corbeta La Thisbé. Callao, 4 de setiembre 1833.
14. Carta del Cdnte. Bonafour-Murat al Cónsul de Francia para que entregue a Du Petit Thouars la carta que ha recibido del Gobierno Peruano contra Petit Thouars. La Thisbé. Callao, 18 de setiembre 1833.
15. Defensa que de sí mismo hace Petit Thouars contra las acusaciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Griffon. Callao, 1. 9. 33.
16. Nota del Ministro de RR. EE. del Perú, protestando por los reclamos franceses en el asunto de la Petite Louise. Lima, 1. 8. 33. (copia en doc. de Du Petit Thouars).
17. Comunicación del cónsul Barrère corrigiendo los datos del gobierno peruano, sobre la Petite Louise. Lima, 3. 8. 33.
18. Felicitación de los comerciantes franceses a Du Petit Thouars por su actitud enérgica frente al gobierno Peruano en el caso de la Petite Louise. Lima, 15. 8. 33.
19. Carta de los comerciantes franceses al Cdnte. Bonafour-Murat elogiando a Du Petit Thouars. Piden hacerla llegar al gobierno de París. Lima, 20. 8. 33.
20. Carta del cónsul Barrère al Cdnte. BonafourMurat para informarle de la falta de respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Lima, 19. 9. 33.
25. Informe del Cdnte. Bonafour-Murat sobre los barcos franceses y los acontecimientos del Perú y del Ecuador. La Thisbé. Valparaíso, 12. 11. 33.
28. "Estado nominativo de los navíos en operaciones comerciales en los diferentes puertos del Océano Pacífico al 13 de octubre de 1833".
29. Estado nominativo de los barcos que realizan operaciones comerciales en la costa occidental de América meridional, hasta febrero de 1833.

1833. Mr. Du Petit Thouars. Ct. Le Griffon y por I. la Estación del Pacífico.

4. Certificado de los negociantes de Paita sobre la carta.
8. Informe del Cdnte. Du Petit Thouars sobre la Estación Naval de Francia y la situación de los diversos países del Pacífico. Valparaíso, 14. 4. 33.
15. El Conciliador. N° 20, Lima, 16. 3. 33. Periódico. (sólo hay 2 páginas).
16. Proclama de Gamarra contra los revolucionarios. Lima, 16. 3. 33.
17. El Conciliador Extraordinario. N° 21, Lima, 18. 3. 33.
18. Alcance al Telégrafo de Lima. N° 229. Impreso.
19. Alcance al Telégrafo de Lima N° 231. Impreso.
20. Informe del Cdnte. Du Petit Thouars al Ministro de Marina sobre la situación política del Perú y Chile. Griffon. Valparaíso, 15. 4. 33. (Original y copia).
21. Informe del cónsul Barrère al Cdnte. Du Petit Thouars sobre la suspensión de la ley contra los intereses extranjeros a raíz de los disturbios internos. Lima, 21. 1. 33.
22. Informe del Cdnte. Du Petit Thouars al Cdnte. de las Fuerzas Navales de Francia en Río de Janeiro sobre la recepción de las cartas del Cap. Salvy y suyas. Da razón del expediente que ha enviado al Ministro y a él, acerca de la beligerancia entre Perú y Chile. Griffon. Valparaíso, 21. 2. 33.
23. Original y copia del informe del Cdnte. Du Petit Thouars al Cdnte. de la Estación Francesa en Río de Janeiro, sobre su partida de Valparaíso. Situación política de Lima y asilo dado a Riva Agüero en el buque Griffon. Griffon. Callao, 14. 5. 33.
24. Carta del Cdnte. Du Petit Thouars al encargado de Negocios de Francia en el Perú, sobre el asilo dado a Riva Agüero en el Griffon. Griffon. Callao, 15. 5. 33.
25. Carta del Cdnte. Du Petit Thouars al Sr. García del Río, Ministro de Hacienda en Quito, expresando el sentimiento de no haber podido tratar con él un convenio comercial entre Francia y el Ecuador. Griffon, Guayaquil, 8. 6. 33.
26. Informe del Cdnte. Du Petit Thouars al Ministro de Marina y Colonias sobre sus movimientos al norte del Perú, hasta el Ecuador, por razones comerciales. Paita, 25. 6. 33.
28. El conflicto de la Petite Louise. Original y copias. Del 22 al 30. 7. 33.
53. El Conciliador. N° 57. T. IV. Lima, sábado 27. 7. 33.
- 54-57. El caso de la Petite Louise. Original y copias.
- 70-74. El caso de la Petite Louise. Copia de documentos del Cdnte. Bonafour Murat.
80. Protesta del Cdnte. Du Petit Thouars contra el cónsul Barrère por

no comunicarle la acusación que se le hace en el caso de la *Petite Louise*.  
Griffon. Callao, 5. 9. 33.

85. *El Conciliador*. N° 79. T. IV. Lima. 28. 9. 33. Impreso.

87-90. Proclamas del General Freyre a los chilenos. 1836.

Legajo 562. *Marina*.

*Marina y Colonias, Archivos — Campañas — Estaciones: Terranova, Exterior de Africa, Brasil y Mares del Sur. 1834.*

*Estación de Brasil y de la Mar del Sur.*

a) *Acteon, bergantín. Cdnte. Nonay.*

Documento sobre la situación política de Chile, el conflicto con el Sr. La Forest y la situación política en el Perú y en Bolivia. Se demuestra admiración por Santa Cruz. Bergantín Acteon. Valparaíso, 28. 8. 34.

5. Carta de partidarios de Orbegoso y Gamarra; acuerdo del Congreso para llamar a Santa Cruz, odio del pueblo contra Gamarra. Callao, 17. 4. 34.

6. Informe del Cdnte. Lefevre sobre la deserción de los partidarios de Gamarra. Exilio de la Mariscal. Observaciones del Cdnte. Lefevre sobre el comercio e intereses franceses y la situación política y administrativa del Perú. Callao, 23. 6. 34.

8. Nota sobre el navío de un informe explicando la situación de los estados americanos. Callao, 23. 6. 34.

9. Copia del informe anterior.

(Los documentos 5, 6, 8 y 9 estaban con indicación de haber sido pedidos en microfilm).

f. *El Contra A. La Treyte. Comandante de la Estación. Cartas recibidas.*

10. Carta con aviso del envío de un informe con noticias sobre el Perú. L'Hermione. Río de Janeiro, 6. 5. 34. (Microfilmado).

20. Informe del Cdnte. La Treyte con las cartas del Cdnte. Lefevre sobre el Perú. Noticias sobre el Perú y Brasil. Hermione. Río de Janeiro, 22. 7. 34.

21-23. "Extracto de diversos informes del capitán de la corbeta La Victoriosa dirigidos al Contra-almirante comandante de la Estación del Brasil. Callao, 10, 17, 24. 4. 34.

22. Copia de "Lucha entre Gamarra y Orbegoso, reacción popular".

35. Noticias sobre los diferentes barcos y la situación política del Perú y Brasil. Hermione. Río de Janeiro, 15. 10. 34.

*g. La Favorita, corbeta. Comandante Hamelin, comandante por I. de la Estación de la Mar del Sur.*

- 1-5. Cartas sobre la situación del Perú y pedido de protección al ejército de S. M. de Francia.
4. Traducción de una carta del Sr. Encargado de Negocios de Inglaterra al Sr. Cónsul general de Francia en Lima-le agradece la protección ofrecida para vidas y bienes de ingleses en Lima.
11. Informe del Cdnte. Hamelin sobre la necesidad de quedarse en Paita a causa de la enfermedad de su tripulación y por la cuarentena establecida en el Callao para los barcos procedentes de Paita. La Favorita. Paita, 15. 6. 34.

*i. Thisbé, corbeta. Comandante Bonafour Murat. Estación de Mar del Sur.*

1. Informe con noticias sobre los barcos franceses en las costas del Pacífico Sur y sobre el Perú y Ecuador. La Thisbé. Valparaíso, 5. 1. 34.
7. Carta del Cdnte. de la Thisbé al Ministro de Marina y Colonias sobre la situación del Perú y el Ecuador. Pedidos de los comerciantes franceses e ingleses de protección. Pedido de pólvora por el Gral. Nieto. La Thisbé, 18. 7. 34.
9. Pedido de los comerciantes ingleses, al Cónsul de Islay, de protección, a raíz de los desórdenes en el Perú. Este pedido sería elevado a la marina francesa. Arequipa, 27. 1. 34.
10. Carta del Cónsul inglés, en Islay, al Cdnte. Bonafour Murat con el pedido de protección hecho por los comerciantes ingleses en Arequipa. Islay, 15. 2. 34.
11. Carta del Cdnte. Bonafour Murat aceptando la petición de los comerciantes ingleses hecha por su cónsul en Islay. La Thisbé. Islay, 15. 2. 34.
12. Carta del general Nieto al Cdnte. Bonafour, pidiéndole suministro de pólvora. Arequipa, 21. 2. 34.
13. Respuesta del Cdnte. Bonafour Murat concediendo el pedido de pólvora para las tropas de Nieto. Islay, 23. 2. 34.
14. Carta del gobierno peruano asumiendo la deuda por la pólvora entregada a Nieto. Palacio de Gobierno, 7. 3. 34.

*Legajo 568.*

*Marina*

*a. C.A. Dupotet. 1835. (Cartas recibidas). Sirene, rada de Río de Janeiro.*

8. Informe del C.A. Dupotet sobre los barcos franceses en las costas del Pacífico y Río de Janeiro. Noticias sobre la situación política en el Perú y Brasil. Sirène. Río de Janeiro, 7. 10. 35.
11. "Copia de las instrucciones enviadas por el Gobierno de Lima al comandante de las fuerzas navales peruanas en los puertos de Islay y Arica", sobre el bloqueo y las advertencias a los barcos extranjeros. Palacio de Gobierno, 16. 5. 35.
12. Protesta del Sr. Barrère por no haber sido informado, cabalmente, sobre las reglas del bloqueo de Islay y Arica. C.A. Dupotet Lima, 20. 5. 35.
13. Protesta del Sr. Barrère, ante el Cdnte. Ricaudy, por las medidas peruanas sobre el bloqueo. Lima, 25. 5. 35.
14. Alianza defensiva de las estaciones navales francesa e inglesa frente a los disturbios del Perú. Sirène. Río de Janeiro, 10. 5. 35.
15. Informe del Cdnte. Ricaudy al Almirante de la Estación de Brasil sobre la necesidad de aliarse con el jefe de la Estación Inglesa para oponerse al bloqueo de los puertos de Islay y Arica decretado por Salaverry. L'Ariane. Callao, 10. 5. 35.
46. Carta del Cdnte. Dupotet al Ministro de Marina y Colonias con noticias de los barcos franceses y extracto de la carta de un francés de Valparaíso sobre la situación del Perú. Sirène. Río de Janeiro, 9. 11. 35.
53. Informe del Cdnte. Nonay sobre la revolución en el Perú. L'Acteon. Callao, 10. 5. 35. Incluye una carta al C.A. Dupotet del 10. 5. 35.

*c. Flora, fragata. Comandante Moulac. Estación del Brasil y de la Mar del Sur.*

*Noticias sobre el Perú.*

2. Informe sobre los diversos estados de América del Sur. Fragata Flora. Río de Janeiro, 25. 3. 35.
5. Despacho del Cdnte. Nonay al C. Almirante en Río de Janeiro sobre la revuelta de sargentos en el Callao a favor de La Fuente y la necesidad de la presencia de dos barcos franceses en estas costas por los constantes disturbios. L'Acteon. Valparaíso, 31. 1. 35.
13. Dos copias de las instrucciones sobre el bloqueo en los puertos de Islay y Arica. 16. 5. 35. (Ver: C.A. Dupotet).
15. "Decreto del presidente Salaverry": La guerra a muerte. Palacio de Gobierno. Lima, 7. 7. 35.
14. "Proclama del Presidente de la República de Bolivia" A sus conciudadanos. "Palacio de Gobierno de La Paz de Ayacucho. El 15. 6. 35".

16. Proclama del "Presidente de la República de Bolivia al pueblo del Perú". Palacio de Gobierno en La Paz de Ayacucho, 15. 6. 35.
20. "Tratado de Amistad, comercio y navegación entre las repúblicas de Chile y del Perú. Impreso en Santiago de Chile, en la Imprenta de la Opinión. 1835". (En español).
21. Despacho del Cdnte. Moulac al Ministro de Marina y Colonias con noticias sobre los sucesos que han pasado en el Perú. Callao, 7. 9. 35.
22. "Copia de una carta dirigida al Sr. Moulac, Cap. de navío, por el Cónsul Barrère. Lima, 3. 9. 35.
23. Parte de Lopera a Salaverry, después de Yanacocha. Da cuenta del combate y la ubicación y estado de ambas tropas. Andahuaylas, 18. 8. 35.
24. Decreto de Salaverry, dado en Lima el 28. 8. 35.
25. Proclama de Salaverry. Lima, 28. 8. 35.
26. Copia del despacho de 7. 9. 35. Variación en la fecha: 1. 10. 35. Del Cdnte. Moulac al M. de Marina y Colonias.
27. Tres copias de una carta de los comerciantes franceses al Cónsul Barrère, con objeto de retardar la partida de la Ariane del Callao. Lima, 3. 9. 35.
28. Carta del Cónsul Moulac al Ministro de Marina sobre los movimientos de los buques franceses y algunos datos sobre el Perú. Callao, 14. 10. 35.
29. Proclama de Santa Cruz. Cuzco, 15. 8. 35.
30. Decreto de Santa Cruz. Cuzco, 17. 8. 35.
31. Proclama de Santa Cruz. Yanacocha, 14. 8. 35.
32. Batalla de Yanacocha— Lago Negro—. Boletín del Ejército. Cuzco, 18. 8. 35.
33. Carta del Cdnte. Moulac al Almirante Barón Duperré sobre la llegada al Callao, rumbo a Pisco, de los detenidos. Callao, 15. 10. 35.
34. Carta del Cónsul Moulac al Ministro sobre la toma de Cobija por las fuerzas de Salaverry. Callao, 24. 10. 35.
35. Carta del Cónsul Barrère en respuesta al Cdnte. Moulac sobre la expedición que Salaverry prepara en el Callao. Lima, 5. 9. 35.
36. Carta del Cdnte. Moulac al Ministro, donde le comunica el desembarco de las tropas francesas en Lima, para proteger a los súbditos de Francia y sus bienes, de los montoneros. Callao, 19. 12. 35.
37. Carta de los comerciantes franceses en Lima al Encargado de Negocios, pidiendo la protección de los marinos franceses del Callao. Lima, 15. 2. 35.
38. "Copia de la Traducción de una carta dirigida por el Sr. Ferreyros, ministro de RR. EE. del Perú, al Cónsul Barrère. Lima, 16. 12. 35.
39. Noticias sobre las actividades de Santa Cruz y Salaverry y consejos al

Capitán de La Thisbé sobre la neutralidad francesa. Informe del Cdnte. Moulac. Callao, 16. 12. 35.

f. *Actéon, bergantín. Cdnte. Nonay.*

2. Informe del Cdnte. Nonay sobre el Perú, Chile y Bolivia. Callao, 15. 2. 35.
3. Apreciaciones del Cdnte. Nonay sobre la situación del Perú al momento de la revolución de Salaverry. El comercio y consecuencias de la revolución. Callao, 8. 3. 35.
4. Carta del Cónsul Barrère al Cdnte. de la Estación Naval acusando recibo de una nota del Ministro de RR. EE. para perseguir, como piratas, los barcos peruanos que no obedecían al gobierno de Lima. Lima, 24. 2. 35.
5. Circular del Ministro de RR. EE. al Cónsul de Francia declarando piratas los barcos que obedezcan a Salaverry. Lima, 23. 2. 35.
6. Carta de respuesta a la del 23. 2. 35, del Cdnte. Nonay al Cónsul Barrère. Callao 25. 2. 35.
7. Carta del Cdnte. Nonay al Cónsul Barrère pidiendo instrucciones frente al gobierno peruano revolucionario, especialmente a raíz de la circular sobre el bloqueo de los puertos Intermedios y la isla San Lorenzo. Callao, 2. 3. 35.
8. Comunicación del Sr. Iladoy al Cdnte. Nonay de la Orden Suprema de cortar el tráfico de embarcaciones menores con San Lorenzo, Bquerón y otros puertos. Callao, 2. 3. 35.
9. Carta de respuesta del Cónsul Barrère al Cdnte. Nonay sobre las medidas del gobierno peruano que van más allá de su derecho, pero es preferible no tomar posición. Lima, 4. 3. 35.
10. Carta del Cdnte. Nonay al Sr. Barrère sobre la conducta a seguir por él y los otros comandantes de Estaciones Navales frente al nuevo gobierno. Callao, 5. 3. 35.
11. Proclama de Salaverry a sus conciudadanos. Lima, 25. 2. 35, Impreso.
12. Gaceta del Gobierno. N° 3. T. I. Lima, 4. 3. 35. Impreso.
13. Gaceta del Gobierno. N° 4. T. I. Lima, 7. 3. 35.
14. Informe del Cdnte. Ricaudy al Ministro de la Marina sobre la necesidad de un buque francés de guerra para defensa de los comerciantes franceses. Rechazo del bloqueo de Arica e Islay por las Estaciones Navales de Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Valparaíso, 6. 4. 35.
15. Informe del Cdnte. Nonay al Ministro de Marina sobre el rechazo al bloqueo de Arica e Islay y su opinión sobre la debilidad de la revolución de Salaverry. Callao, 28. 3. 35.

16. Carta del cónsul Barrère al Cdnte. Nonay sobre las relaciones y el poder del gobierno de facto. Lima, 6. 3. 35.
17. Carta del Cdnte. Nonay al cónsul Barrère agradeciéndole las directivas para las relaciones con el nuevo gobierno del Perú, propone imitar la conducta del cónsul Lemarant en 1828, sobre bloqueo. Anuncia los preparativos en el Callao de 2 buques para el control del bloqueo. Callao, 8. 3. 35.
18. Carta del Cdnte. Nonay al cónsul Barrère sobre el decreto de bloqueo y el acuerdo de los Cdntes. de las Estaciones Navales para protestar ante los jefes peruanos por esa disposición. Callao, 8. 3. 35.— 10 pm.
19. Informe del Sr. H. Jurien al Cdnte. Nonay sobre su misión ante los capitanes de buques peruanos en relación al bloqueo y acuerdo con los marinos extranjeros. Callao, 8. 3. 35.
20. Protesta del Cdnte. Nonay y fundamentos de su rechazo al decreto de bloqueo del 6 de marzo. Callao, 8. 3. 35.
21. Comunicaciones referentes al problema del bloqueo. 11. 3. 35.
22. Nota del Cdnte. de la Estación Naval de Estados Unidos abandonando la alianza franco-inglesa. Callao, 10. 3. 35.
- 23-26. Comunicaciones sobre el bloqueo de Islay y Arica.
27. Agradecimiento de los comerciantes franceses al Cdnte. Nonay por su protección. Lima, 8. 4. 35.
28. Respuesta de Cdnte. Nonay a los comerciantes franceses. 10. 4. 35.
29. Causas del estancamiento del comercio francés en el Océano Pacífico, señaladas por el Cdnte. Nonay. 16. 9. 35.
30. Decreto de Salaverry para restablecer el orden en Lima. 26. 2. 35.
31. Informe sobre la revolución del Perú y protección a los franceses por las unidades de la Estación Naval. Rechazo al pago de una contribución arbitraria a los comerciantes. Callao, 11. 4. 35.
33. Dieciséis documentos sobre el caso del asilo a exilados peruanos y agradecimiento de los mismos al Cdnte. Nonay por su actitud firme frente al gobierno peruano.
- 34-29. Impresos: proclamas y periódicos peruanos.

*h. Ariane, corbeta. Comandante de Ricaudy. Brasil y Mar del Sur.*

1. Copia del despacho del Cdnte. Ricaudy del 6. 4. 35. (ver: Acteon, bergantín. Doc. 14).
3. Carta del Cdnte. Ricaudy dando cuenta de su apoyo al desconocimiento del bloqueo de Arica. Ariane. Arica, 24. 4. 35.
4. Felicitación del Cdnte. Ricaudy al Cdnte. Nonay por su oposición al bloqueo de Arica e Islay. Valparaíso, 7. 4. 35.

5. Despacho de Ricaudy sobre la ruptura del acuerdo contra el bloqueo, de parte de Inglaterra. Situación difícil de Salaverry. Callao, 7. 6. 35.
6. Informe de Ricaudy sobre el decreto de Salaverry desfavorable a los comerciantes franceses en Lima. Callao, 23. 6. 35.
7. Proclama de Gamarra a los departamentos del Sur. Traducción al francés.
8. Proclama de Gamarra al ejército del Sur. Traducción al francés.
9. Decreto de Salaverry igualando a los comerciantes extranjeros en el pago de impuestos, con los nacionales. Traducción. Lima 11. 6. 35.
10. Papeles diversos sobre el litigio entre el cónsul Barrère y el Gobierno Peruano. 4, 6 y 14. 7. 35.

*i. Victorieuse, corbeta. Comandante Lefebvre. Brasil y Mar del Sur.*

2. Informe del Cdnte. Lefebvre sobre su viaje a través de la América del Sur. Noticias sobre la situación política del Brasil, Chile, Perú, Bolivia y Argentina, durante 1834. Toulon, 1. 5. 35.

*j. Favorita, corbeta. Comandante Hamelin. Brasil y Mar del Sur.*

1. La corbeta La Favorite recorre los puertos de Brasil y Mar del Sur para llevar los productos del comercio. Toulon, 30. 1. 35.
2. Noticias sobre el comercio y sobre los países por los que pasa. Toulon, 13. 2. 35.

*k. 1835-36. Instrucciones del Almirante Dupotet (Golfo de México).*

(No hay relación entre el título de la cubierta con el contenido de los documentos que comprende).

4. Carta del Almirante Dupotet al Cdnte. Moulac con diversas informaciones, entre las que se incluyen noticias sobre el Perú, Sirène, Río de Janeiro, 3. 4. 36.
7. Carta del A. Dupotet al Cdnte. Moulac sobre la paz en el Perú. Sirène. Río de Janeiro, 9. 5. 36.
8. Informaciones del A. Dupotet al Cdnte. Moulac sobre el comercio francés en Mar del Sur. Sirene. Río de Janeiro, 17. 9. 36.

*l. 1835. Estación de Mar del Sur. Perú. N° 1ero.*

Correspondencia de la Estación Francesa con ocasión de la Revolución de 1835.

1. Informe del Cdnte. Nonay al Sr. Latreyte. Callao, 15. 2. 35. (ver: Actéon, Doc. 2. Noticias del Cdnte. Nonay sobre el Perú, Chile...)
9. Acuerdo de los Comodoros de Inglaterra, Estados Unidos y Francia para responsabilizar al gobierno del Perú de los perjuicios que pudiesen ocurrir a sus nacionales a consecuencia del bloqueo. Callao.
15. Instrucciones del cónsul Barrère al Cdnte. Nonay para no reconocer el bloqueo de Islay y Arica, pero procurando lograr la adhesión de las Estaciones Navales de Estados Unidos e Inglaterra. Lima, 8. 3. 35.
18. Información del Cónsul Barrère a los comerciantes franceses del bloqueo decretado por el Perú y recomendación de respetarlo para no ocasionar violencias. Lima. 8. 3. 35.

Los documentos de 1 al 25, exceptuando los numerados como 9, 15 y 18 están repetidos en el legajo del Actéon, sobre el bloqueo.

*m. Estación de Mar del Sur. Perú. N°2.*

1. Carta de un comerciante francés al Cdnte. del Actéon. Callao, 7. 4. 35.
2. Detención de un súbdito francés (Mr. Lecroix) noticiada al Cdnte. Nonay y al cónsul Barrère. Actéon. Callao, 8. 4. 35.
3. Carta del cónsul Barrère al Cdnte. de la Estación Naval informándolo del motivo de la detención del Sr. Lacroix: delito, pero ya se se expidió su orden de libertad. Lima, 9. 4. 35.
4. Carta del Cdnte. Nonay al cónsul Barrère sobre su conversación con el gobernador civil acerca del asunto Lacroix. Actéon. Callao, 9. 4. 35.
6. Carta del Cdnte. Nonay al cónsul Barrère aceptando recibir a bordo a su recomendado. Actéon, Callao, 13. 4. 35.
9. Carta del cónsul Barrère al Cdnte. Nonay notificándolo de la detención de otro francés, pero no registrado en el Consulado. Lima, 16. 4. 35.
10. Carta del Cdnte. Nonay al cónsul Barrère sobre el decreto de bloqueo expedido por Orbegoso. Actéon. Callao, 16. 4. 35.
11. Carta del cónsul Barrère al Cdnte. Nonay aclarando la detención del francés Petit y la defensa que hace el buque Satellite de los barcos extranjeros que llegan a Islay. Lima, 18. 4. 35.
12. Carta del Cdnte. Nonay sobre el asilo de Riva Agüero y el problema general del asilo. Actéon. Callao, 19. 4. 35.
13. Carta del cónsul Barrère sobre la partida de un buque donde podría salir Riva Agüero. Lima, 19. 4. 35.
16. Carta del Cdnte. Nonay sobre necesidad de hacer salir a Riva Agüero del Actéon. Actéon. Callao, 20. 4. 35.
17. (Ver Actéon: 33. Lima, 24. 4. 35) Hay dos párrafos más sobre las

buenas disposiciones del Secretario de Estado del Perú hacia los franceses.

19. (Ver Actéon: 33. Callao, 24. 4. 35) Hay 4 párrafos más sobre cambios de buques entre Callao y Río de Janeiro.
  21. Informe del Cdnte. Nonay sobre la salida de Riva Agüero del Actéon. Callao, 25. 4. 35.
  22. Aviso a los comerciantes franceses de Lima sobre la próxima salida del Actéon. Agradecimiento de la Sra. Riva Agüero. Carta del cónsul Barrère al Cdnte. Nonay. Lima, 26. 4. 35.
- Documentos repetidos en Actéon: 33; 5, 7, 8, 14, 15, 18, 20, 23, 26, 27, 28.

*n. 1835-1836. M. Moulac, comandante de la Estación de la Mar del Sur. (Problema de los refugiados peruanos).*

1. Carta de García del Postigo al Cdnte. de la Estación de Mar del Sur, levantando los cargos que le hace la administración de Santa Cruz. Callao, 17. 3. 36.
2. Carta de García del Postigo y Pedro Salmón al Cdnte. francés rechazando los cargos hechos por las autoridades de Santa Cruz. Callao, 17. 3. 36.
3. Carta de Pedro Salmón al Cdnte. de la Estación naval Francesa por los cargos que le hace el gobierno peruano. Callao, 17. 3. 36.
4. Pedido de asilo de Castilla, para él y su familia, en la Estación Naval Francesa de Mar del Sur. Callao, 10. 1. 36.
5. Castilla justifica su posición de pedido de asilo, ante el Cdnte. de la Flore. Callao, 31. 13. 35.
6. Carta de agradecimiento de Felipe Pardo a los marinos franceses por ayuda a los peruanos perseguidos por Santa Cruz. Valparaíso, 14. 3. 36.
7. Protesta del gobierno de Santa Cruz por el asilo dado a los peruanos sin saber los motivos del mismo. Lima, 15. 3. 36.
8. Pedido de asilo de Casimiro Negrón al Cap. Daguene. 17. 5. 36.
9. Carta de Trinidad Morán al Secretario de Estado sobre las medidas tomadas para acabar con las hostilidades. Callao, 21. 2. 36.
10. Texto traducido de la Capitulación del Callao, entre T. Morán y A. del Solar. Callao, 21. 2. 36.
11. Ratificación de la capitulación del Callao por Orbegoso, para conseguir la paz. Bellavista, 21. 2. 36.
12. Nuevas protestas peruanas por el asilo a Castilla, a la esposa de Salaverry y otros. Lima, 29. 1. 36.
13. Establecimiento de Chorrillos como gran puerto, por estar el Callao en poder de los rebeldes. Lima, 1. 1. 36.

14. Copia, modificada, de la protesta peruana ante la Estación Naval Francesa, por el exceso de asilados. 15. 3. 36.
15. Defensa que de los asilados hace el Cdnte. Moulac ante el cónsul. Lima, 16. 3. 36.
16. Nuevo reclamo de Santa Cruz para la entrega de los asilados en naves francesas. Lima, 17. 3. 36.
17. Traducción al francés de la "Protesta de Pedro Salmón..." (Ver: Cdnte. Moulac. 3. Callao, 17. 3. 36.
18. Carta del cónsul de Francia en Chile al Cdnte. Moulac sobre el agradecimiento del representante peruano Pardo por el asilo francés dado a los perseguidos peruanos. Valparaíso, 18. 3. 36.
19. Carta del cónsul Barrère al Gobierno Peruano declarando su ignorancia acerca de la presencia de los Sres. Postigo y Salmón a bordo de la Flore. Lima, 18. 3. 36.
20. Carta del cónsul Barrère al Gobierno Peruano para considerar a los Sres. Salmón y Postigo como en territorio francés. Lima, 21. 3. 36.
21. Amenaza del Gobierno Peruano al cónsul francés de llevar el caso de los asilados peruanos ante el Gobierno de París. Poyayaz, 23. 3. 36.
22. Corrección de los errores que aparecen en la carta del Cónsul francés. 16. 3. 36.
23. Comunicación del Cdnte. Moulac al Almirante Dupotet sobre la situación del Perú. La Flore. Callao, 3. 2. 36.
24. Protesta del cónsul Barrère, por la acusación peruana, dirigida al Cdnte. Moulac. Lima, 2. 4. 36.
25. Comunicación del Cap. Montaut aceptando recibir al oficial peruano asilado a bordo de La Flore, para llevarlo a Chile. A bordo del San Antonio, 11. 5. 36.
26. Pedido de asilo del Sr. Ferreyros al Cdnte. Moulac. Lima, 29. 5. 36.
28. Comunicación del Cónsul en Chile sobre la llegada de la esposa de Salaverry a Chile y noticias diversas sobre los barcos franceses. Valparaíso, 18. 3. 36.
33. Comunicación sobre el cambio de bandera en Islay; colocación del pabellón del Estado Sud-Perú. Islay, 29. 5. 36.
38. Informe sobre la prohibición de entrada y salida de barcos nacionales o extranjeros de Valparaíso a causa de la expedición revolucionaria del Gral. Freyre. Valparaíso, 30. 7. 36.
- 39-43. Comunicaciones sobre el caso Freyre: temor francés a represalias del Gral. Freyre por haber alquilado un barco a representantes del Gobierno de Santiago y que se utilizará en la persecución de los revolucionarios. Santiago, 8, 10 12. 8. 36.
- 44-46. Comunicaciones sobre las hostilidades peruano-chilenas que reflejan

- la repercusión que esto tiene en los franceses. Valparaíso, 30. 9. 36. Santiago, 2 y 4. 10. 36.
47. Pedido del Cónsul francés en Bolivia al Cdnte. de la Estación Naval de un buque que pueda llevarlo a Chile, en misión oficial de Santa Cruz. Arica, 18. 10. 36.
  48. Nuevo pedido del Cónsul francés en Bolivia insistiendo en la solicitud anterior. Lima, 21. 11. 36.
  49. Cartas del Cónsul Barrère donde comunica al Cap. Vrignaud la promulgación, en el Perú, de un decreto gravando los víveres con impuestos. Lima, 14. 10. 36.
  50. Decreto de Santa Cruz gravando los víveres para los barcos extranjeros. Lima, 11. 10. 36.
  51. Carta del Cónsul Barrère, al Cdnte. Le Marant, donde anuncia la supresión del apoyo naval de guerra a los barcos mercantes que salen del Callao. Lima, 6. 11. 36.
  53. Carta del Cónsul Barrère al Cdnte. de la Estación Naval sobre la indicación de Santa Cruz para aceptar como transporte al Sur un buque francés o uno inglés. Lima, 22. 10. 36.
  54. Decreto de Santa Cruz sobre la escolta de guerra necesaria para que puedan salir del Callao los barcos mercantes. Lima, 26. 10. 36.
  55. Modificatoria al decreto de Santa Cruz sobre la distancia obligatoria con que debe acompañar la escolta de guerra a los barcos mercantes. Lima, 2. 11. 36.
  58. Pedido del Cónsul francés en Bolivia al Cdnte. Le Marant de comunicarle la fecha exacta en la cual llegará el bergantín Bisson, para poder viajar en él a Chile. Lima, 30. 11. 36.
  60. Circular del Gral. Herrera para que todos los barcos mercantes sean escoltados por navíos de guerra al salir del Callao. Callao, 18. 10. 36.
  61. Decreto de Santa Cruz del 18. 11. 36, sobre el establecimiento de sanciones para todos los que se rebelen o mantengan relaciones con los chilenos. Lima, 18. 11. 36.
  62. Carta del Cónsul Barrère al Cdnte. de la Estación Francesa sobre la continuación de la obligatoriedad de escolta de guerra a los barcos mercantes que salen del Callao. Lima, 19. 2. 36.
  63. Informe del Cdnte. Vrignaud al Cdnte. de la Estación Francesa sobre la recolección de los fondos del comercio en los puertos Intermedios. Bisson. Callao, 14. 11. 36.
  - 67-67. bis. Pedido del Sr. Bernard al Cdnte. de la Estación Naval de reclamar al Gobierno Peruano por los abusos cometidos con su barco. Paita. 21. 7. 36.

68. Nuevo pedido del Sr. Bernard de protestar ante el Gobierno Peruano por abusos con la fragata Sylphe. Paita, 30. 7. 36.
70. Circular de Ramón Herrera al Cdnte. de la Estación Naval Francesa declarando pirata la corbeta "Libertad", por haberse sublevado. Callao, 9. 12. 36.
71. Pedido del Cónsul Barrère al Cdnte. Petit Thouars para que permanezca con su barco en el Callao, por alarma ante la situación peruana. Lima, 9. 1. 33.
72. Respuesta del Cdnte. Petit Thouars al Cónsul Barrère lamentando no poder quedarse en el Callao, ofrece sólo retardar su partida y procurar regresar pronto, pues la situación chilena es también mala. Callao, 14. 1. 33.
- 73-74. Copia de las comunicaciones del 25. 6. 33 y 3. 8. 33 sobre el Perú.
82. Informe sobre la ingratitud de los refugiados peruanos en barcos franceses.
84. Informe sobre la nueva invasión peruana a Cobija, que afecta al comercio e inactividad de Santa Cruz al respecto. Ellos, los franceses, deberán actuar. Chuquisaca, 11. 11. 35.
85. Pedido de los comerciantes franceses en Bolivia al Cónsul de protección a través de la Estación Naval, para Cobija. Chuquisaca, 18. 11. 35.
86. Ver: la Flore. Callao, 7. 9. 35.
88. Informe del Cdnte. Nonay. Valparaíso, 31. 1. 35 (Copia). Ver: Flore 5; Actéon 1.
89. Copia de la traducción del decreto de Salaverry del 11. 6. 35.
90. Copia de la carta del Cónsul Barrère al Cdnte. Moulac, del 3. 9. 35. Ver: Flore 22.
91. Carta del Cónsul Bardel sobre la gravedad del problema del Cónsul Barrère, con el Gobierno Peruano, que lo ha hecho pedir su pasaporte. Santiago, 16. 8. 35.
92. Copia de carta de comerciantes franceses al Cónsul Barrère. Lima, 3. 9. 35. (Ver: Flore 27).
93. Comunicación del Cónsul en Bolivia al Cónsul Barrère sobre la inexistencia de compromisos en la defensa de Cobija. Chuquisaca, 22. 10. 35.
96. Pedido de los comerciantes franceses en Valparaíso al Cdnte. Moulac para que vaya a Cobija a proteger los intereses comerciales extranjeros. Valparaíso, 14. 8. 35.
99. Comunicación sobre la deportación de Juan Manuel Polar a Valparaíso y pedido al Cdnte. de la corbeta Nayade de conducirlo allí. Islay, 21. 12. 35.
101. Comunicación sobre la arbitrariedad peruana de apoderarse de 200 barriles de harina depositados en un almacén del Callao. Lima, 21. 12. 35.

102. Informe sobre la situación política de Chile y Perú, muerte del Cónsul en Chile y viaje del Cdnte. Moulac a Lima por la intranquilidad política. Valparaíso, 12. 8. 35.
103. Pedido del Cónsul Barrère al Cdnte. Moulac para dejar L'Ariane en el Callao para respaldo del comercio. Lima, 6. 9. 35.
106. Informe sobre la solución del conflicto entre el Cónsul Barrère y el Ministro de RR. EE. del Perú: favorable a Francia. Ariane. Callao, 27. 8. 35.
107. Informe sobre el peligro que sufren los intereses franceses en Cobija pues Salaverry ha ordenado su ocupación. Ariane. Callao, 12. 8. 35.
108. Informe del Cdnte. Ricaudy sobre la situación del Perú, opinión favorable a Santa Cruz y fin de la querrela entre el Cónsul Barrère y el Ministro de RR. EE. del Perú. Callao, 7. 9. 35.
109. Informe del Cdnte. Ricaudy con elogios al Crnl. Quiroga por su actitud en la toma de Cobija. Peligro en Arica e Islay para el comercio extranjero por declaraciones hostiles del Crnel. Carrillo, encargado de tomarla. Ariane, 28. 10. 35.
110. Carta del Cónsul francés en Chuquisaca negando la existencia de un pacto para la defensa de Cobija. Chuquisaca, 26. 10. 35.
111. Informe sobre el bloqueo de Arica sostenido por el Crnel. Carrillo y los obstáculos para el comercio extranjero. Arequipa, 3. 11. 35.
112. Informe sobre disturbios en el Perú que repercuten en el comercio de Tacna. Tacna, 8. 11. 35.
113. Informe sobre el respeto que el Crnel. Quiroga ha tenido con las propiedades extranjeras, luego de tomar la ciudad. Arica, 10. 11. 35.
114. Informe sobre los abusos de Carrillo en Islay: obliga a que los barcos extranjeros paguen el doble de derechos. Posibilidad de un combate inmediato entre Salaverry y Santa Cruz. Arequipa, 17. 11. 35.
115. Informe sobre la presencia de Castilla y su esposa a bordo de L'Ariane Islay. 18. 11. 35.
116. Despacho francés sobre la posibilidad de la presencia de un barco inglés o francés en Islay y necesidad de perseguir a los marineros franceses desertores. Islay, 19. 11. 35.
120. Informe sobre las posibilidades del cambio de gobierno en forma no violenta, pese a lo cual hay alarma entre los comerciantes. Lima, 15. 12. 35.
121. Proposiciones del Cónsul Barrère sobre las condiciones del desembarque de fuerzas navales para proteger los bienes franceses en Lima. Lima, 17. 12. 35.
- 122-123. Cartas del Cónsul Barrère al Cdnte. Moulac sobre la alimentación de los marineros desembarcados en el Callao. Callao, 19. 12. 35, y so-

bre la apertura de Chorrillos como puerto para el comercio extranjero. Lima, 21. 1. 35. (?)

*c. Perú. 1835. El Sr. Comandante de L'Ariane.*

1. Decreto de Salaverry del 28. 8. 35. Lima. Llamado a luchar contra Santa Cruz, después de Yanacocha. Traducción.
2. Proclama de Salaverry a los peruanos, después de Yanacocha. 28. 8. 35. Traducción.
3. Carta de Lopera a Salaverry sobre la derrota de Yanacocha. Andahuaylas, 18. 8. 35. Traducción.
4. Mercurio Peruano. Lima, 20. 4. 35. N° 1082. Impreso.
5. El Regenerador. Lima, 24. 7. 35. N° 40. Impreso.
6. Suplemento al Republicano. Lima, 8. 4. 35. N° 14. Impreso.
7. Gaceta Extraordinaria. Lima, 11. 5. 35. N° 38. Impreso.
8. Gaceta del Gobierno. Lima, 8. 7. 35. N° 3, T. 2. Impreso.
9. Gaceta Extrordinaria. Lima, 29. 6. 35. N° 46. Impreso.
10. El Mercurio de Valparaíso. Valparaíso, 16. 5. 35. N° 1951. Impreso.
11. Proclama de "El Presidente de la República Boliviana a los Pueblos del Perú". Ayacucho, 15. 6. 35. Impreso.
12. Proclama de "El Presidente de la República (Santa Cruz) al Ejército Boliviano". Ayacucho, 15. 6. 35. Impreso.
14. Proclama de "El Presidente de la República a la Nación (Santa Cruz)". Ayacucho, 15. 6. 35. Impreso.
15. El Regenerador, Lima, 14. 7. 35. N° 36. Impreso.
16. Gaceta del Gobierno. Lima, 7. 3. 35. N° 4, T. 1. Impreso.
17. El Ecuatoriano del Guayas. Guayaquil, 3. 4. 35. N° 19. Sem. 1. Impreso.

*Legajo 573.*

*Marina y Colonias, Archivos. Campañas. Estaciones de Brasil y Mar del Sur. 1836.*

*1. 1836. Estación de Brasil y Mares del Sur.*

*b. 1836. El Señor Contralmirante Dupotet. Comandante de la Estación de Brasil.*

10. Carta del Ministro de RR. EE. de Francia acusando recibo del despacho del Cdnte. Dupotet sobre la detención del comercio francés en Mar del Sur, a causa de la guerra civil peruana. París, 9. 7. 36.
11. Carta del Ministro de RR. EE. al Cdnte. Dupotet acusando recibo de su informe sobre la derrota de Salaverry y puesta de su cabeza a precio. París, 2. 8. 36.

17. Carta del Ministro de RR. EE. al Cdnte. Dupotet sobre el abuso de los comerciantes franceses en la importación de metales preciosos, la protesta peruana y la orden para que termine esta situación. París, 29. 10. 36.
25. Informe del Cdnte. Dupotet al Ministro de Marina sobre los perjuicios que la guerra civil peruana tiene sobre el comercio francés en Mar del Sur. Río de Janeiro, 10. 5. 36.
32. Informe sobre la derrota de Salaverry, los planes de Santa Cruz y estado de los barcos franceses. Del Cdnte. Dupotet al Ministro de Marina. Sirene, Río de Janeiro, 10. 5. 36.
33. Relción de los asilados peruanos a bordo de la *Thisbé*. s/f.
39. Informes del Cdnte. Moulac al Cdnte. Dupotet remitidos al Ministro de Marina sobre Orbegoso. Sirene. Río de Janeiro, 19. 5. 36.
43. Informe del Cdnte. Dupotet al Ministro de Marina sobre los sucesos en visperas al establecimiento de la Confederación. Sirene. Río de Janeiro, 4. 7. 36.
53. Despacho del Cdnte. Le Marant al Cdnte. Dupotet sobre la derrota de la expedición Freyre y las consecuencias en las relaciones entre Chile y Perú. Flore. Valparaíso, 6. 10. 36.

## II. 1836. Mar del Sur.

### b. 1836. Sr. *Le Marant*, capitán de fragata, comandante provisorio de la *Flore* y la Subdivisión de Mar del Sur.

4. Informe del Cdnte. Le Marant al Ministro de Marina sobre las posibilidades de una guerra entre el Perú y Chile, debido a la supuesta participación del Perú en la expedición Freyre. Valparaíso, 26. 8. 36.
5. Informe del Cdnte. Vrignaud al Almirante sobre la expedición Freyre y su repercusión en el comercio. Valparaíso, 21. 8. 36. La primera parte es igual a la carta del 26. 8. 36.
6. Informe del Cdnte. Le Marant, sobre las represalias chilenas contra el Perú a causa de la expedición Freyre: toma de la escuadra peruana y puntos humillantes en la Convención. Flore. Callao, 8. 9. 36.
8. Decreto de la Asamblea de Huaura para establecer la Confederación en los departamentos del Norte. Huaura, 6. 8. 36. Traducción.
9. Informe del Cdnte. Le Marant al Ministro de Marina avisándole haber conseguido un ejemplar del periódico "El Eco del Protectorado", con los comentarios sobre la expedición del Aquiles y el Armisticio entre Chile y Perú. Callao, 8. 9. 36.
10. La Convención entre Perú y Chile. Firmada por Santa Cruz el 28. 8. 36. Callao, 28. 8. 36.

11. Reflexiones del periódico "El Eco del Protectorado" sobre la expedición del Aquiles.
12. Ver: Sr. C. A. Dupotet 53. Valparaíso, 6. 10. 36. Flore.
14. Carta del Cdnte. Le Marant sobre la necesidad de no abandonar el Callao, por las dificultades políticas existentes. Flore. Callao, 17. 11. 36.
15. Informe del Cdnte. Le Marant sobre la imposibilidad de acceder al pedido del Cónsul francés en Bolivia para llevarlo a Valparaíso en La Flore. Flore. Callao, 22. 11. 36.
17. Informe del Cdnte. Le Marant presentando el problema del pedido del Cónsul francés en Bolivia. Flore. Callao, 30. 11. 36.
18. Informe del Cdnte. Le Marant al Ministro de Marina sobre la consecución de los dibujos de las banderas de las repúblicas de Chile, Perú y Bolivia. Flore. Callao, 1. 12. 36.
20. Informe del Cdnte. Le Marant sobre las relaciones entre Chile y Perú, agravadas por las exigencias del Gobierno Peruano y actitud del Sr. Egaña y por los desórdenes en Chile contra Portales y la acusación a Santa Cruz de ser el instigador. Flore. Callao, 13. 12. 36.
21. Tácita declaración de guerra contra el Perú, pronunciada por el Ministro Egaña, a nombre del Gobierno chileno. Colocolo, 11. 11. 36.
22. Respuesta del Sr. Tristán al Sr. Egaña sobre la declaratoria de guerra y sus facultades para hacerlo, totalmente contra los derechos internacionales. Lima, 11. 11. 36. Traducción.
23. Decreto de Santa Cruz para los departamento del Sur y Norte del Perú contra Chile. Lima, 15. 11. 36. Traducción.
25. Informe del Cdnte. Le Marant sobre la inquietud chilena frente a la Confederación e intentos para destruirla. Flore. Callao, 16. 12. 36.
24. Decreto de San Cruz a los departamentos del Sur y Norte condenando el espíritu de rebelión. Lima, 18. 11. 36. Traducción.
26. Nuevo decreto peruano sobre la salida de barcos del Callao y la obligatoriedad de proporcionar escolta de guerra a los barcos mercantes. Flore. Callao, 20. 12. 36.

*d. 1836. Sr. Daguinet, Comandante p. de la Estación de Mar del Sur.*

2. Informe del Cdnte. Daguinet sobre la muerte del Cdnte. Moulac; posibilidades de una nueva organización política del Perú y cambio de capital: Cuzco en vez de Lima. Flore. Callao, 20. 4. 36.
3. Informe del Cdnte. del brick d'Assas sobre los refugiados peruanos a bordo de la corbeta Nayade y copia de las noticias anteriores sobre la Confederación. Callao, 16. 4. 36.

4. Informe del Cdnte. Daguenet sobre las personas que ocuparán cargos públicos con Santa Cruz. Flore, 22. 4. 36.
5. Informe del Cdnte. Daguenet sobre la tranquilidad en el Perú, aceptación de los planes federativos de Santa Cruz, necesidad de mejorar el servicio de los barcos de la Estación Naval de Mar del Sur, el asilo concedido al Sr. Ferreyros a bordo de la Flore y fracaso del propósito de los descontentos peruanos de perturbar las elecciones. Flore. Callao, 1. 6. 36.
6. Duplicado de un despacho enviado a Su Excelencia el 1 de Junio... "pero con algunos cambios: a) cambio del pabellón adoptado por el Estado Sud Peruano; b) Nulidad del tratado firmado por Salaverry con Chile; c) no hay informes sobre los barcos franceses en Mar del Sur, ni las disposiciones sobre el comercio. Flore, 7. 6. 36.
7. Informe del Cdnte. Daguenet sobre la tranquilidad en el Perú, viaje de Orbegoso para asistir a la Asamblea de Huaura y presencia de Ferreyros a bordo de La Flore, donde él indica los riesgos que los vecinos temen de la Confederación. Flore. Callao, 22. 6. 36.
8. Reclamos del Ministro Sierra al Gobierno francés por el contrabando de metales preciosos. Lima, 14. 6. 36.
9. Traducción del reclamo del Ministro Sierra. Lima, 14. 6. 36.
10. Informe del Cdnte. Daguenet sobre la espera de Santa Cruz por los limeños; acusación chilena a Santa Cruz de haber instigado la expedición Freyre, pedido de los comerciantes franceses a la Estación Naval para dejar un barco francés recorriendo las costas de Mar del Sur, intención del Gral. Freyre de tomar el gobierno de Chile, inclinación especial de Orbegoso hacia los franceses y proclama de Santa Cruz a los diputados para hacerles conocer su llegada a Lima. Flore. Callao. 4. 8. 36.
12. Informe del Sr. Daguenet sobre la posible participación de Santa Cruz en el caso Freyre, abuso de un barco peruano con uno francés, fin de los trabajos de la Asamblea de Huaura y llegada de Santa Cruz a Lima. Flore. Callao, 11. 8. 36.
13. Informe del Cdnte. Daguenet sobre la llegada de Santa Cruz a Lima, sus primeros decretos y toma de la escuadra peruana por Chile. Callao, 23. 8. 36.
14. Entrega del pasaporte al ministro Chileno para que deje el país en 24 horas. Lima, 22. 8. 36.
15. Informe del Cdnte. Daguenet reiterando los informes del 11 y 23 de agosto y anotando la reacción de Santa Cruz ante la toma de la escuadra peruana por los chilenos y conferencias peruano-chilenas sobre el conflicto de las ofensas respectivas. Flore. Callao. 25 y 29. 8. 36.

16. Informe del Cdnte. Le Marant sobre las posibilidades de arreglos peruano-chilenos y peligro de fracaso de la expedición Freyre. Flore. Callao, 29. 8. 36.
17. Redactor Peruano. Lima, 13. 8. 36. N.º 13, t. 15.
18. Carta del Sr. Garrido de protesta por la actitud agresiva del gobierno Peruano. Aquiles. Callao, 22. 8. 36.
19. Traducción de la protesta del Sr. Garrido. Aquiles. Callao, 22, 8. 36.
20. Ver: Cdnte. Le Marant 15. La Flore. Callao, 1. 9. 36.
21. Ver: Cdnte: Le Marant 8. Huaura, 6. 8. 36.
23. Ver: Cdnte. Le Marant 10. 28 y 29. 8. 36.
24. Convención entre Perú y Chile. Ratificación por Santa Cruz en Lima. 29. 8. 36.
25. Informe del Cdnte. de l'Assas sobre el fracaso de los planes de Freyre, noticias sobre los barcos y comercio franceses, declaratoria de guerra entre Perú y Chile. San Carlos, 26. 12. 36.

*e. 1836. El Sr. Moulac, capitán de navío, comandante de la fragata la Flore, y la Subdivisión de Mar del Sur.*

1. Carta del Ministro al Cdnte. Moulac acusando recibo de sus últimos despachos sobre la situación de los barcos en el Callao y la situación política del Perú. París, 27. 2. 36.
4. Carta del Ministro al Cdnte. Moulac sobre la recepción de las nuevas sobre el Perú. París, 9. 7. 36.
5. Carta al Cdnte. Moulac acusando el recibo de sus informes sobre la derrota de Salaverry, su orden de captura vivo o muerto y el asilo de Postigo a bordo de la Flore. París, 2. 8. 36.
6. Carta del Cdnte. Moulac al Ministro de Marina sobre la toma de Lima por los Montoneros, entrada de Orbegoso, asilo de Castilla y noticias sobre los barcos franceses y consecuencias en el comercio de los disturbios en el Perú. Flore. Callao, 15 y 18. 1. 36.
7. Pedido de los comerciantes franceses en Cobija al Cónsul general a fin de obtener la permanencia de un barco de guerra francés en ese puerto. Cobija, 18. 11. 35.
10. Nota anunciando el envío de la capitulación del fuerte de la Independencia. Callao, 29. 1. 36.
11. Capitulación del fuerte de la Independencia. Plaza del Callao, 21. 1. 36.
12. Comunicación al Presidente Orbegoso de la firma de la Capitulación del Callao. Comandancia general de la Guardia del Departamento de Lima. Callao, 21. 1. 36.

13. Toma del fuerte de la Independencia por el Gral. Morán. Flora. Callao, 29. 1. 36.
14. Informe del Cdnte. Moulac sobre la derrota de Salaverry, su fusilamiento y el de sus jefes; rendición de la escuadra, asilo del Contralmirante Postigo y otros perseguidos a bordo de la Flore. Callao, 22. 2. 36.
15. Boletín N° 7 del Ejército Aliado sobre las últimas batallas hasta la prisión de Salaverry. Arequipa, 8. 2. 36.
16. Extracto de la Gaceta El Boliviano: muerte del general Salaverry. s/f.
17. Cartas y memorias sobre los disturbios en el Perú:
  - Despacho del Sr. Le Bris al Cdnte. Moulac sobre la derrota de Salaverry y las esperanzas de tranquilidad. Arequipa, 13. 2. 36.
  - Despacho del Sr. Le Bris al Cdnte. Moulac sobre la formación del Estado Sud-Peruano con la base de los departamentos del Sur. Arequipa, 25. 3. 36.
  - Cartas y memorias sobre las inquietudes del Perú. Redactor Peruano. Lima, 26. 3. 36. N° 41.

f. 1836. *Ariane, corbeta. Comandante de Ricaudy. (Brasil y Mar del Sur).*

1. Informe del Cdnte. Ricaudy al ministro de Marina sobre su travesía y actividad de Salaverry que es mayor que la de Santa Cruz. Brest. 4. 6. 36.

g. 1836. *Thisbé, corbeta, comandante Fournier. Brasil y Mar del Sur.*

- 2 y 5. Informe del Sr. Fournier al Ministro de Marina sobre su travesía por Mar del Sur y la recepción de los refugiados peruanos para conducirlos a Valparaíso. Brest, 21. 7. 36.
- 5: adjunte la lista de pasajeros refugiados.
4. Ver: Cdnte. Moulac. El problema de los refugiados peruanos- 6.

*Legajo 581.*

*Marina y Colonias, archivos.*

*Campañas. Estación de Brasil y Mar del Sur. 1837.*

*V. 1837. Estación del Brasil. Subdivisión de las fuerzas navales de los Mares del Sur. Comandante Henry de Villeneuve, comandante Duhaut Cilly, por interín.*

Andromede, fragata.

Ariane, fragata.

Flore, fragata.

*a. 1837. Perú. Srs. Vrignaud y Duhaut Cilly al Sr. Henry de Villeneuve.*

2. Prohibición de salida de los barcos de los puertos chilenos durante 8 días. Orden del gobierno chileno. Toulouse, 4. 9. 37.
7. Informe del Cdnte. del Bisson sobre la salida de su barco del Callao el 22. 8. 37, llevando a bordo al Gral. Santa Cruz al Sur. Bisson. Islay, 10. 9. 37.
8. Informe del Cdnte. del Bisson sobre su travesía de Islay a Valparaíso y salida de la Expedición Chilena hacia el Perú. Bisson. Valparaíso, 5. 10. 37.
7. Informe del Cdnte. del Bisson sobre la salida de su barco del Callao el 22. 8. 37, llevando a bordo al Gral. Santa Cruz al sur. Bisson. Islay, 10. 9. 37.
8. Informe del Cdnte. del Bisson sobre su travesía de Islay a Valparaíso y salida de la Expedición Chilena hacia el Perú. Bisson. Valparaíso, 5. 10. 37.
9. Informe del Cdnte. del Bisson sobre los insultos chilenos contra los franceses a través de la prensa. Ocupación chilena de Cobija. Bisson. Valparaíso, 19. 11. 37.
10. Informe del Cdnte. Vrignaud lamentando no haber podido comunicar el Almirante Leblanc las últimas noticias sobre la expedición chilena salida con rumbo al Perú. Bisson. Valparaíso, 31. 10. 37.
11. Informe del Cdnte. Vrignaud exponiendo el pedido de los comerciantes franceses en Valparaíso para que su barco permanezca en ese puerto con objeto de proteger el comercio y persona de los franceses allí residentes. Bisson. Valparaíso, 8. 11. 37.
12. Informe del Cdnte. Cléry, capitán del Alacrity, exponiendo las razones por las cuales él no puede quedarse en Talcahuano para marchar en seguimiento de la escuadra chilena, yendo en cambio a Cobija. Alacrity. Cobija, 7. 10. 37.
13. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly manifestando su extrañeza por la partida de la expedición chilena al Perú y el incumplimiento del Cdnte. Cléry de salir en su seguimiento. Ariane, 25. 9. 37.
14. Carta del Cdnte. Duhaut Cilly al Cdnte. Cléry aconsejándole una política discreta con los chilenos, quienes están resentidos con los franceses por haber conducido a Santa Cruz en un barco de guerra al Sur. Ariane. Valparaíso, 29. 11. 37.
15. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre los temores acerca de la suerte que haya corrido la escuadra chilena que venía al Perú. Ariane. Callao, 10. 12. 37.

b. 1837. *El Contralmirante Leblanc, comandante de la Estación de Brasil y Mares del Sur.*

*Carta al Sr. Henry de Villeneuve, comandante de la Fragata l'Andromede y la subdivisión naval en los Mares del Sur.*

1. Carta al Cdnte. de Villeneuve para que haga efectivo el pedido peruano de evitar el contrabando francés de metales preciosos. Minerve. Río de Janeiro, 14. 12. 37.
6. Carta del C. A. Leblanc manifestando su sorpresa ante la desobediencia de un comandante francés (Sr. Cléry) a las instrucciones de seguir la escuadra chilena que iba al Perú y por la predisposición chilena frente a los franceses. Minerve. Río de Janeiro, 14. 12. 37.

c. 1837. *Sr. Duhaut Cilly, comandante de L'Ariane y p. (Interín) la Estación de Mar del Sur.*

2. Carta del Cdnte. Duhaut Cilly al Cdnte. de Villeneuve anunciándole la obligación que ha tenido de quedarse en Valparaíso y la próxima salida del Bisson al Callao. Valparaíso, 8. 11. 37.
3. Decreto de Santa Cruz a raíz de las hostilidades chilenas y argentinas. La Paz, 29. 9. 37.
4. Decreto de Santa Cruz expulsando a los chilenos y argentinos del Perú y Bolivia. La Paz, 29. 9. 37. Traducción.
7. Instrucciones del Cdnte. Duhaut Cilly al Cdnte. Vrignaud sobre la situación de la Estación Naval Francesa, las medidas a tomar frente a la situación del Perú y Chile. Ariane. Valparaíso, 20. 1. 37.
11. Crítica francesa a las penas señaladas por el Ministro Portales a los rebeldes, por el ataque de la prensa e informe sobre la situación de la guerra entre Perú y Chile. Valparaíso, 5. 2. 37.
20. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre la continuación de los preparativos para invadir el Perú los chilenos, pero lentamente y posibilidades de declaración de bloqueo a los puertos peruanos, Ariane. Valparaíso, 10. 4. 37.
21. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre la espera de la Monteagudo para la salida de la expedición chilena al Perú y visita de Portales a la Ariane, posiblemente para compararla con los barcos chilenos. Ariane. Valparaíso, 4. 5. 37.
23. Instrucciones del Cdnte. Duhaut Cilly al Cdnte. del Assas para la travesía al Callao. Ariane. Valparaíso, 5. 5. 37.
26. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre las medidas arbitrarias tomadas por los chilenos contra los barcos extranjeros que llegan a los puer-

tos cerrados y novedades sobre la revolución de Quillota y asesinato del Ministro Portales. Ariane. (Valparaíso), 8. 7. 37.

27. "Noticia sobre la insurrección de Quillota. Muerte deplorable del Primer Ministro de la República de Chile, Don Diego Portales". Valparaíso, 3. 7. 37.
28. Sentimiento del Cdnte. de Villeneuve por no poder ir inmediatamente a la Mar del Sur, sobre todo en vísperas de una inminente ruptura entre Perú y Chile. Andromede. Río de Janeiro, 14. 1. 37.

d. 1837. *Andromede, fragata. Comandante Sr. de Villeneuve (Comandante de la Estación de Mar del Sur).*

6. Informe del Cdnte. de Villeneuve al Alm. Rosamel sobre las órdenes impartidas a los capitanes de los buques de la Estación Naval, la popularidad de la guerra de Chile contra Perú y la rebelión de Quillota. Muerte y personalidad de Portales. Andromede. Valparaíso, 1. 8. 37.
10. Informe del Cdnte. de Villeneuve al Ministro de Marina sobre la salida de la expedición chilena al Perú; sorpresa de Santa Cruz, medidas defensivas y situación de las otras Estaciones Navales en Mar del Sur. Andromede. Callao, 27. 10. 37.
11. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre los preparativos chilenos de la guerra contra el Perú. Amistad francesa para Santa Cruz y situación de los buques franceses. Andromede. Callao, 8. 9. 37.
12. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre los movimientos chilenos en el Perú, defensa peruana y opinión sobre los resultados de esta guerra. Andromede Callao, 12. 11. 37.
15. Carta del Cdnte. de Villeneuve sobre la noticia que anuncia Santa Cruz de la firma del tratado de Paucarpata con Chile, Próximo viaje del Cónsul Barrère a Francia. Andromede. Callao, 29. 11. 37.
16. Carta del Gral. Santa Cruz al Cdnte. de Villeneuve haciéndolo conocer la firma del tratado de Paucarpata entre la Confederación Perú-Boliviana y Chile. Paucarpata, 18. 11. 37.
17. Tratado de Paucarpata: paz entre Perú y Chile. Firmado entre Blanco Encalada y Santa Cruz. Impreso en español.
18. El Eco del Norte. Número extraordinario. Lima, 29. 11. 37. Impreso.

e. 1837. *Flore, fragata. Comandante Le Marant. Estación de Mar del Sur.*

2. Informe del Cdnte. Le Marant sobre la posición del Ecuador frente al conflicto de la Confederación con Chile; pedido de Santa Cruz para

- ser conducido por la Flore a Arica, por existir ya ofrecimiento formal al respecto; paralización del comercio. Flore. Callao, 8. 2. 37.
3. Nota del Cónsul Barrère al Cdnte. Le Marant sobre la traducción de la nota confidencial del Sr. Tristán, Ministro de RR. EE. del Perú. Legación. . . Lima, 7. 1. 37.
  4. Traducción de la nota confidencial del Sr. Tristán al Cónsul Barrère Palacio Protectoral. Lima, 1. 1. 37.
  5. Nota del Cónsul Barrère al Cdnte. Le Marant sobre la circular referente a la salida de barcos del Callao. Legación. . . Lima, 11. 1. 37.
  6. Circular peruana sobre las relaciones establecidas entre los barcos mercantes que salen del Callao, con la escuadra chilena, habiéndolas prohibido este gobierno. Palacio Protectoral. Lima, 8. 1. 37.
  7. Carta del Cónsul Barrère al Cdnte. Le Marant sobre la autorización concedida por el gobierno peruano a los representantes extranjeros para el desembarco de tropas que defenderán a sus compatriotas de los montoneros. Lima, 11. 1. 37.
  8. Respuesta del Cónsul Barrère al Cdnte. Le Marant informándole que hará las gestiones antes el Ministro de Marina del Perú para que las disposiciones restrictivas sobre entrada y salida de barcos sean aplicadas igualmente a todas las naciones. Flore. Lima, 14. 1. 37.
  9. Carta del Cónsul Barrère al Cdnte. Le Marant anunciándole la promesa hecha a Santa Cruz de transportarlo en la Flore a Arica, a cambio de conseguir solución favorable en tres problemas franceses. Lima, 31. 1. 37.
  10. Carta del Cónsul Barrère al Cdnte. Le Marant por el atraso del viaje de Santa Cruz en la Flore, hasta el miércoles siguiente. Lima, 1. 2. 37.
  11. Nota del Cónsul Barrère al Cdnte. Le Marant acusando recibo de los datos que necesita sobre el viaje de Santa Cruz. Magdalena, 1. 2. 37.
  12. Carta del Cónsul Barrère al Cdnte. Le Marant sobre la comitiva de Santa Cruz, fecha de viaje y ofrecimiento de prestarle todo el menaje necesario para la buena atención de Su Excelencia en la Flore. Lima, 2. 2. 37.
  13. Ultimo aviso de Santa Cruz para su llegada a bordo de la Flore, trasmittido por el Cónsul Barrère. Magdalena, 8. 2. 37.

*f. 1837. D'Assas, bergantín. Comandante Daguinet.*

2. Informe del Cdnte. Daguinet sobre la situación política y militar del Perú y Chile, posible triunfo de Santa Cruz si los chilenos no aceptan la paz que él les propondrá. D'Assas. Valparaíso, 14. 9. 37.
3. Instrucciones del Cdnte. Daguinet al Cdnte. Cléry para que vaya a Co-

- bija a proteger los intereses franceses cuando los chilenos tomen este puerto. D'Assas, 13. 9. 37.
4. Papeles diversos de la Minerve (no agrupados).
  5. Informe del Cdnte. Leblanc al Ministro de Marina sobre la propuesta del Cdnte. Le Marant para expedir a Francia los barcos con los productos del comercio sólo dos veces al año, para proteger mejor las propiedades y personas de los franceses en los Mares del Sur. Río de Janeiro, 18. 4. 37.
  7. Informe del Cdnte. Leblanc al Ministro de Marina del rechazo que harán los barcos franceses del bloqueo decretado por el gobierno chileno para los puertos peruanos. Minerve. Río de Janeiro, 6. 5. 37.
  9. Informe del Sr. Roux, comerciante francés en el Perú, sobre la necesidad de regularizar la partida de los barcos de guerra franceses que lleven los productos del comercio francés a Francia. Lima, 8. 7. 37.
  19. Informe del Sr. Cdnte. Leblanc con las razones dadas por la Argentina para romper relaciones con la Confederación Perú-Boliviana. Minerve. Río de Janeiro, 29. 6. 37.
  20. Informe del Cdnte. Le Blanc al Ministro de Marina sobre la necesidad de reforzar la protección a los franceses en Buenos Aires, Chile y Perú; revolución en Chile y asesinato del ministro Portales. Minerve, Río de Janeiro, 5. 8. 37.
  33. Informe del Cdnte. Le Blanc al ministro de Marina sobre la esperanza de los jefes del ejército chileno en el Perú, de encontrar apoyo donde lleguen; pedido del Cdnte. de Villeneuve para aumentar los buques de la escuadra francesa en Mar del Sur y Brasil; posibilidades comerciales de Francia en América. Minerve. Río de Janeiro, 15. 12. 37. Se adjunta el documento 36.

*Legajo 587. Marina.*

*Marina y Colonias, archivos.*

*Campañas. Antillas. México. Terranova. Brasil y Mar del Sur. 1838.*

*I. Alacrity, bergantín. Comandante Hanet Cléry. Subdivisión de los Mares del Sur.*

1. Agradecimiento de los ingleses por la protección dada a sus nacionales y propiedades, por los franceses en Cobija, durante la ocupación chilena. París, 16. 4. 38.
2. Nota del Ministro francés al Cdnte. Cléry sobre el agradecimiento inglés por los servicios prestados a sus nacionales por los franceses en Cobija. París, 28. 4. 38.
3. Instrucciones del Cdnte. de Villeneuve al Cdnte. Cléry sobre su acti-

- tud con respecto al bloqueo chileno de los puertos peruanos. *Andromède*. Valparaíso, 2. 3. 38.
5. Protesta del Cdnte. francés por medidas adoptadas por un general de la Confederación contra un negociante francés. Arica, 22. 7. 37.
  6. Informe del Cdnte. Cléry al Cdnte. de Villeneuve sobre las medidas tomadas por el Gral. Vigil contra el negociante francés Normand, por haber favorecido a los chilenos. *Alacrity*. Callao, 1. 8. 38.
  7. Acusación del Gral. Vigil al Sr. Normand de ayudar a los chilenos, razón por la cual se le sentencia a permanecer en Tacna hasta el fin de la guerra. Tacna, 21. 7. 38.
  8. Traducción del documento anterior.
  9. Ver: *Alacrity*. 22. 7. 38. Doc. 5. (algunas diferencias por modificaciones y supresiones, pero finalmente no llega a ser enviado, por dimitir el Vice-Cónsul).
  10. Renuncia del Vice-cónsul de Francia en Arica. 22. 7. 38.
  11. Defensa del Sr. Normand de las acusaciones del Gral. Vigil, ante el Cdnte. Cléry s/f.
  - 12-13. Razones del Gral. Vigil para el confinamiento del negociante francés Normand en Tacna. Tacna, 24. 7. 38. (Carta y traducción).
  14. Pedido del Cdnte. Cléry al Gral. Vigil para que revoque su sentencia en el conflicto con el Sr. Normand. *Alacrity*. Arica, 23. 7. 38.
  15. Pedido del Sr. Normand al Cdnte. Cléry, de protección, frente a la orden injusta dictada por el Gral. Vigil contra él. Arica, 22. 7. 38.
  16. Informe del Cdnte. Cléry sobre la acusación de contrabando contra el Capitán del barco francés la Reine Rosa, en Arica. Callao, 1. 8. 38.
  17. Respuesta del Vice-cónsul Casey al Cdnte. Cléry, lamenta no poder enviarle los documentos de la Reine Rose, que deberán ser remitidos a Santa Cruz para la confirmación de la sentencia. Tacna, 21. 7. 38.
  18. Noticias sobre la salida de la expedición chilena de Valparaíso y sobre el *Alacrity*. Informe del Cdnte. Cléry. *Alacrity*. Callao, 1. 8. 38.
  20. Informe del Cdnte. Cléry sobre el viaje del Sr. Guerra, representante de Santa Cruz ante el gobierno francés, a bordo del *Alacrity*, de incógnito. *Alacrity*, Valparaíso, 4. 11. 38.
  22. Informe del Cdnte. Cléry al Cdnte. de Villeneuve sobre el asilo dado a bordo de su nave al Sr. Vidaurre, exilado chileno. *Alacrity*. Callao, 24. 11. 38.

IV. 1838. *Ariane*. Comandante Duhaut Cilly. Subdivisión de los Mares del Sur.

1. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre los disturbios en el Perú y las

- buenas relaciones de los marinos franceses con los ingleses y americanos. Ariane. Callao, 21. 2. 38.
2. Quejas del Cdnte. Duhaut Cilly al Cdnte. de Villeneuve por la costumbre tomada por los políticos perseguidos de buscar asilo a bordo de los barcos franceses. Ariane. Callao, 15. 3. 38.
  4. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre la salida de los barcos chilenos para hacer efectivo el bloqueo de los puertos peruanos; compra de víveres y ropa para la tripulación de l'Ariane. Ariane. Valparaíso, 1. 5. 38.
  6. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre los intereses chilenos y de los refugiados peruanos allí, para mantener la guerra entre Chile y la Confederación. Ariane. Valparaíso, 23. 5. 38.
  9. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre la medida de embargo tomada por el gobierno chileno con los barcos extranjeros. Ariane. Valparaíso, 27. 6. 38.
  11. Carta del Cdnte. Duhaut Cilly lamentando no haber podido cumplir puntualmente las instrucciones del Cdnte. de Villeneuve. Da cuenta también de las buenas relaciones que sostiene con el gobierno chileno y anuncia la partida del Sr. Saillard, Cónsul interino en Lima, con la correspondencia. Ariane. Valparaíso, 7. 7. 38.
  13. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly anunciando la falta de noticias sobre la expedición chilena, luego de su llegada a Coquimbo. Ariane. Valparaíso, 29. 7. 38.
  14. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre el estado de la guerra entre Chile y la Confederación, que podría definirse antes del 10 de setiembre. Ariane. Valparaíso, 2. 8. 38.
  16. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly. Lamenta que el Cdnte. de Villeneuve deba permanecer en el Callao. Ariane. Valparaíso, 14. 10. 38.
  17. "Extracto de las órdenes del Comandante Villeneuve sobre las quejas del Capitán Monier". Sobre el caso de la Reine Rose (ayuda de un negociante francés a los chilenos).

#### VIII. 1838. Estaciones de Brasil y Mares del Sur.

a. 1838. Sr. Henry de Villeneuve, Cap. de Navío, comandante de la fragata *Andromède* y la subdivisión naval en Estación de los Mares del Sur. Bisson. Ariane.

3. Carta del Ministro de Marina al Cdnte. de Villeneuve acusando recibo de informes sobre la situación de los estados de Mar del Sur y movimientos de los barcos de la Estación. París, 10. 3. 38.
5. Carta del Ministro al Cdnte. de Villeneuve sobre la recepción de sus

- informes. (La guerra entre Chile y Santa Cruz y el Tratado de Paucarpata). París, 25. 4. 38.
8. Instrucciones del Ministro al Cdnte. de Villeneuve sobre la conducta a observar en relación a los países beligerantes, por los Comandantes de las Estaciones Navales de Francia. París, 25. 4. 38.
  11. Carta del Ministro al Cdnte. de Villeneuve sobre el asilo francés dado al Gral. Ballivián, boliviano, y éxito de los reclamos del Cónsul Cazotte ante el gobierno chileno, asuntos de los que habla el Cdnte. en sus últimos informes. París, 28. 7. 38.
  12. Consideraciones del Ministro de Marina sobre el reconocimiento y declaración legal de bloqueo. París, 4. 8. 38.
  14. Informe del Cdnte. de Villeneuve al Almirante Rosamel sobre la actitud bélica de Chile, debido al temor del gobernante a ser depuesto. Andromède. Valparaíso, 8. 1. 38.
  15. El Eco del Protectorado. Arequipa, 22. 11. 38. N° 93. 4 pág. Impreso.
  16. Comunicación de Santa Cruz al Cdnte. de Villeneuve de la firma del tratado de paz de Paucarpata. Paucarpata, 18. 11. 39.
  17. Ver: informe del Cdnte. de Villeneuve al Ministro Rosamel sobre el rechazo del tratado de Paucarpata por Chile y actitud beligerante de los chilenos contra Santa Cruz y aún contra un comerciante francés. Andromède. Valparaíso, 26. 1. 38.  
Copia con algunas variaciones.
  32. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre la falta de cambios en la relación entre la Confederación y Chile. Andromède, Valparaíso, 4. 12. 38.
  33. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre el pedido de asilo, en su buque, del Gral. boliviano Ballivián, a raíz de la captura del navío La Confederación por los chilenos, captura hecha cuando iba al Sur del Perú. Protestas chilenas al respecto. Andromède. Valparaíso, 16. 2. 38.
  34. Informe del Cdnte. Duhaut Cilly sobre la visita a Trujillo de marinos franceses; gentil acogida del Gral. Nieto y descripción de la ciudad. Ariane, 18. 2. 38.
  35. Lista de balleneros americanos que han atracado en Paita en 1835.
  37. Lista de balleneros americanos que anclaron en Paita en 1836.
  38. Informe del Cdnte. Villeneuve sobre las intenciones hostiles de Chile y deseos de hegemonía en el Pacífico Sur. Andromède. Valparaíso, 5. 3. 38.
  39. Exposición hecha por el Cdnte. de Villeneuve al gobierno chileno para probar su inocencia en la fuga del Gral. Ballivián y defensa del derecho de asilo. Andromède. Valparaíso, 17. 3. 38.

40. Justificación hecha por el Cdnte. de Villeneuve de su conducta en el caso Ballivián, ante el Cónsul francés en Chile. *Andromède*. Valparaíso, 15. 2. 38.
41. Post-scriptum a la carta del 17. ¿2?. 38. —sobre la evasión del general Ballivián.
42. Instrucciones del Cdnte. de Villeneuve al Cdnte. Cléry, jefe interino de la Estación Naval Francesa. *Andromède*. Valparaíso, 2. 3. 38
43. Informe del Cdnte. de Villeneuve al Ministro Rosamel sobre la fuga Gral. Ballivián, de l'Andromède. *Andromède*. Valparaíso, 17. 3. 38.
44. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre la suspensión del bloqueo chileno a los puertos peruanos a causa de la entrada y salida libre de los barcos extranjeros y peligros de la caída de la Confederación. *Andromède*. Callao, 12. 7. 38.
45. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre las garantías de respeto a los barcos extranjeros, dadas por la escuadra chilena. Peligro para el régimen federacionista. Los extranjeros, en general., apoyan la Confederación. *Andromède*. Callao, 24. 7. 38.
46. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre la revolución de Nieto y separación del Estado Norperuano de la Confederación y la próxima llegada de la Expedición Chilena. *Andromède*. Callao, 5. 8. 38.
47. Telégrafo de Lima, Lima, 31. 7. 38. N° 1467. Impreso.
48. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre el desembarco chileno, la campaña de Lima y el sitio del Callao. *Andromède*. Callao, 14. 9. 38.
49. El Araucano. Santiago de Chile, 22. 12. 37. N° 382. Impreso.
50. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre la debilidad actual de la Estación Naval Francesa de los Mares del Sur y tentativas inglesas para conseguir de los chilenos y Santa Cruz la firma de un tratado de paz. *Andromède*. Callao, 22. 11. 38.
51. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre el refugio de Orbegoso en el Callao y marcha de Santa Cruz contra los chilenos que escapan hacia el Norte. *Andromède*. Callao, 15. 11. 38.
52. El Eco del Protectorado. Lima, 10. 11. 38. Núm. extraordinario. Impreso.
53. Informe del Cdnte. de Villeneuve sobre el rechazo de todos los Comandantes de Estaciones Navales del bloqueo decretado por los chilenos y el Gral. Gamarra de los puertos peruanos. Represalias anunciadas por los chilenos ante esta actitud. *Andromède*. Callao, 30. 9. 38.
54. Decreto chileno estableciendo el bloqueo del Callao y otros puertos peruanos que decida el Gral. Bulnes, Cndte, en jefe de la escuadra chilena. Lima, 7. 9. 38.

XI. 1838. Sr. C. A. Leblanc. Comandante de la Estación de Brasil y de los Mares del Sur.

23. Instrucciones del Contralmirante Leblanc al Sr. Cdnte. de la Estación de los Mares del Sur.

— 3er. doc. Carta del Contralmirante Leblanc al Cdnte. de Villeneuve sobre la protesta chilena ante el Rey de Francia por la parcialidad francesa hacia Santa Cruz, al haberle concedido pasaje en un barco de guerra francés para conducirlo al Sur del Perú. Minerve. Río de Janeiro, 19. 6. 38.

— 5º doc. Carta del Contralmirante Leblanc al Cdnte. de Villeneuve sobre los peligros de cierre de los puertos chilenos a las potencias extranjeras y deseos franceses del triunfo de Santa Cruz. Minerve. Montevideo, 13. 9. 38.

*Legajo 595. Marina.*

*Marina y Colonias. Archivos.*

*Campañas. Brasil y Mares del Sur. Misiones particulares. 1839.*

*II. Estación de Brasil y Mar del Sur. (Comandante el Contralmirante Leblanc). Brasil y Buenos Aires.*

*a. Estación de Brasil y Mar del Sur. Subdivisión de Mar del Sur. Comandante Henry de Villeneuve. (Reemplazado por el Capitán de Navío Buglet, carta del Ministro del 21 de septiembre).*

2. Estación de Mar del Sur. Cartas del Ministro al Cdnte. Henry de Villeneuve, comandante de la Subdivisión naval en Mar del Sur. Contiene:

— Carta al Cdnte. Villeneuve sobre la recepción de sus informes del 14 y 30 de septiembre donde están las novedades de la guerra entre Perú y Chile y protestas de las Estaciones Navales Extranjeras. París, 9. 2. 39.

— Carta al Cdnte. Villeneuve sobre la recepción de sus informes de 9, 10 y 16 de febrero con las noticias de la situación política y militar del Perú y Chile, luego de la guerra entre ambos países.

— Carta al Cdnte. Villeneuve sobre la recepción de sus informes del 27. 4. 39, con las satisfacciones obtenidas por el Cdnte. Cléry en Paita, fracaso de la Confederación Perú-Boliviana, caída de Santa Cruz y su manifiesto de Guayaquil y copia del informe del Sr. Legendre, sobre su campaña en América Central. París, 5. 10. 39.

3. Perú. El Comandante Cléry en Valparaíso. Cartas al Cdnte. H. de Villeneuve, comandante de la Subdivisión.

— Solución al conflicto de los ultrajes a los negociantes franceses en Paita. Alacrity. Paita, 18. 4. 39.

— Llegada del Alacrity a Valparaíso después de 22 días de su partida de Paita. La expedición científica americana en Valparaíso. Insistencia del Encargado de Negocios en Bolivia para conseguir que el Alacrity vaya a proteger Cobija. Valparaíso, 20. 5. 39.

— Carta del Cdnte. Cléry al Cdnte. de Villeneuve sobre el temor boliviano de una invasión peruana y acusación al Perú de la caída de Santa Cruz y la Confederación. Valparaíso, 4. 7. 39.

— Carta del Cdnte. Cléry al Cdnte. Villeneuve sobre la llegada de buques chilenos a Valparaíso, luego de la expedición al Perú. Valparaíso, 4. 7. 39.

*b. Estación de Brasil y de los Mares del Sur. Cartas del Ministro, Sr. Contralmirante Leblanc, comandante en jefe.*

3. Carta del Cdnte. de la Minerve al Cdnte. de Villeneuve sobre las posibles consecuencias que tendrá la derrota de Santa Cruz para el bloqueo francés de La Plata. Montevideo, 12. 3. 39.

*Legajo 602. Marina.*

*III. Estación de Brasil y de los Mares del Sur.*

*a. Sr. Henry de Villeneuve. Comandante de la fragata l' Andromède y las subdivisiones navales de los Mares del Sur.*

3. Informe del Cdnte. de Villeneuve elogiando a Santa Cruz. Valparaíso, 17. 2. 40.

*b. El Sr. capitán de navío Buglet, comandante de la fragata la Thétis y la Subdivisión naval de los Mares del Sur. El Sr. Buglet ha reemplazado al Sr. Henry de Villeneuve en el comando de la Estación.*

3. Sobre la inutilidad del envío especial, cada seis meses de un barco a Francia, con los fondos del comercio francés en América. Thétis. Valparaíso, 6. 4. 40.
6. Informe del Cdnte. Buglet sobre el caso del barco Mexicano, el tratado de paz entre Perú y Bolivia; los desertores franceses y medidas para detenerlos, noticias sobre el comercio. Thétis, Callao, 5. 6. 40.
9. Informe del Cdnte. Buglet sobre el asunto de los marineros franceses desertores, que se han embarcado en naves americanas y las protestas

del cónsul Saillard y las propias antes el gobierno peruano, que no han tenido éxito. Thétis. Callao, 19. 8. 40.

11. Informe del Cdnte. Buglet sobre el incidente entre el cónsul Saillard y el Ministro peruano Castilla. Thétis. Callao, 29. 9. 40.
12. Informe del Cdnte. Buglet sobre las conversaciones franco-peruanas para solucionar el impase entre el Gral. Castilla y el cónsul Saillard. Thétis. Callao, 11. 1. 40.
13. Extracto del Republicano sobre el incidente entre el Gral. Castilla y el cónsul Saillard. Arequipa, 19. 9. 40. 2 copias y traducción.
14. Informe del Cdnte. Buglet sobre la posibilidad de hostilidad ecuatoriana hacia el Perú. Thétis. Callao, 28. 11. 40.

*XXII. 1840. Pylade, bergantín. Comandante Bernard (Misión en la Polinesia). \**

1. Informe del Cdnte. Bernard sobre la versión chilena del incidente entre el Gral. Castilla y el cónsul Saillard. Pylade, Valparaíso, 19. 10. 40.

*Legajo 609. Marina.*

*Marina y Colonias. Archivo. Campañas.*

*Antillas, Brasil. Mares del Sur. México.*

*I. 1841. Cdnte. Buglet, Cap. de navío, comandante de la fragata Thétis de la Subdivisión naval de los Mares del Sur.*

*a. Sr. Buglet, Cap. de Navío, comandante de la fragata Thétis y la Subdivisión naval de los Mares del Sur. (Cartas recibidas).*

1. Informe del Cdnte. Buglet sobre la próxima designación del Sr. Charún, enemigo de los franceses, para el Obispado in patribus, y oposición que debe hacer Francia para tal nombramiento. Thétis. Valparaíso, 6. 1. 41.
2. Circular del Crnel. Ramón Herrera prohibiendo la salida del Callao de barcos mercantes extranjeros sin escolta de guerra de su país, para evitar comunicación con la escuadra chilena. Callao, 18. 2. 38.
3. Nuevo reglamento peruano de comercio. Contrario a los intereses franceses, sobre todo en los artículos 61 y 77. Thétis. Valparaíso, 6. 1. 41.
4. Reglamento de Comercio Nacional y Extranjero. Imprenta del Estado por Eusebio Aranda. Lima, 1841. 45 p. 14. 8 x 20. 5.

\* El encabezamiento no corresponde totalmente con el contenido.

6. Informe del Cdnte. Buglet sobre los disturbios en Europa y el exilio del Gral. Torrico, quien asegura su triunfo sobre el Gral. Gamarra. Thétis. Valparaíso, 2. 6. 41.
10. Informe del Cdnte. Buglet sobre las nuevas revoluciones en el Perú: Torrico y Vivanco. Thétis. Valparaíso, 4. 3. 41.
12. Informe del Cdnte. Buglet sobre su permanencia en Cobija, Iquique y Arica y noticias sobre los triunfos y derrotas de los revoltosos. Vivanco en el Sur. Thétis Callao, 27. 4. 41.
13. Informe del Cdnte. Buglet sobre el reconocimiento del nuevo cónsul francés en el Perú, Sr. Moyne, y tentativas santaerucinas de entrar por el norte. Thétis, Callao, 2. 6. 41
15. Informe del Cdnte. Buglet protestando por la elevación de los derechos de salitre y derrota de las tropas invasoras santaerucinas a Piura. Thétis. Callao, 19. 6. 41.
16. Informe del Cdnte. Buglet sobre el miedo peruano por la presencia de Santa Cruz, pues podría haber una invasión y recobrar Bolivia. Renuncia del Sr. Ferreyros y del Sr. Charún, Ministros de RR.EE. y de Justicia y Culto, respectivamente. Thétis. Callao, 19. 6. 41.
17. Informe del Cdnte. Buglet sobre la vuelta del Gral. Gamarra a las provincias del Sur y nombramiento del nuevo Gabinete de gobierno. Thétis. Callao, 7. 8. 41.
18. Informe del Cdnte. Buglet sobre la situación inquieta al Norte de Bolivia. Pedido del Sr. García del Río para proporcionar un pasaje a Santa Cruz, a bordo de la Thétis y el consiguiente rechazo. Elección de Bulnes a la Presidencia de Chile, Thétis. Callao, 1. 9. 41.
20. Informe del Cdnte. Buglet explicando las razones de su rechazo al pedido de Santa Cruz para ser conducido por un barco francés de guerra a Bolivia. Thétis. Callao, 10. 10. 41.
21. Carta del cónsul W. de Mendeville al Cdnte. Buglet a favor del pedido de Santa Cruz para ser transportado en un buque de guerra, francés a Bolivia, pese a la oposición demostrada por el Perú. Guayaquil, 31. 8. 41.
22. Carta del Gral. Santa Cruz al cónsul de Francia en Quito, solicitándole un pasaje a bordo de un buque francés, de guerra, para ir a Bolivia. Quito, 23. 7. 41.
23. Circular del Gral. Santa Cruz a los representantes extranjeros haciéndoles conocer su elección como Presidente de la República de Bolivia y su rechazo a la intervención peruana en razón de una guerra personal contra él. Guayaquil, 26. 8. 41. Traducción.
24. Pedido del Gral. Santa Cruz al Cdnte. Buglet, de un pasaje a bordo

- de un buque de guerra francés, para ir a Bolivia, a salvo de todo riesgo. Guayaquil, 8. 9. 41. Traducción.
25. Respuesta del Cdnte. Buglet al cónsul francés en Quito, negando el pasaje solicitado por el Gral. Santa Cruz, por quebrarse el principio de neutralidad. Thétis. Callao, 8. 10. 41.
  26. Respuesta del Cdnte. Buglet al Gral. Santa Cruz lamentando no poder acceder a su pedido de transporte a Bolivia, en razón de la neutralidad. Thétis. Callao, 8. 10. 41.
  27. Informe del Cdnte. Buglet al Ministro de Marina sobre el apoyo peruano a los partidarios del Gral. Ballivián en Bolivia, hostilidad contra Bolivia sin mediar declaratoria de guerra, actitud que los franceses piden aclarar para evitar confusiones. Thétis. Callao, 2. 10. 41.
  28. Informe del Cdnte. Buglet sobre la declaratoria de guerra al Perú por el Gral. Ballivián. Lucha entre los generales Ballivián y Velasco. Ataque a la casa del Cónsul francés en Chuquisaca. Thétis. Valparaíso 16. 11. 41.
  30. Informe del capitán de la Pylade al Cdnte. Buglet sobre sus buenas relaciones con todos los partidos políticos peruanos; asilo concedido al Gral. Torrico, a bordo de la Pylade; crítica del Gral. Torrico al Gral. Gamarra y exposición de la situación del Perú por el Cap. de la nave Pylade. Valparaíso, 22. 1. 41.
  32. Carta del Cdnte. Buglet al Sr. Bernard, donde lo critica por la censura que éste le ha hecho, debido a su actitud en el asunto de los reclamos del Cónsul Saillard. Thétis. Valparaíso, 4. 12. 41.
  33. Informe del Cdnte. Buglet al Ministro de Marina sobre la tregua entre Perú y Bolivia, viaje del Gral. Santa Cruz a Cobija, apoyo inglés a Santa Cruz y pedido de pasaporte por el Cónsul inglés Wilson. Thétis. Valparaíso, 18. 12. 41.

*Legajo 615. Marina.*

*l. Misiones particulares. 1842.*

*k. Sr. Buglet. Cap. de Navio, Comandante de la Subdivisión de los Mares del Sur.*

1. Carta al Cdnte. Buglet felicitándolo por su defensa de los principios de neutralidad en su respuesta al pedido de Santa Cruz de conducirlo a Bolivia. París, 12. 3. 42.
2. Informe del Cdnte. Buglet al Ministro sobre la derrota del ejército de Gamarra y su muerte. Fracaso de los reclamos del Cónsul Wilson ante el gobierno Peruano y el arreglo entre el Gral. Ballivián y el Cónsul francés en Bolivia. La Thétis. Valparaíso, 8. 1. 42.

4. Carta del Cdnte. Buglet al Ministro de Marina sobre la incertidumbre acerca del sucesor de Gamarra en el gobierno del Perú; desorden en Bolivia; bloqueo de Arica y continuación de la guerra entre Perú y Bolivia. La Thétis. Valparaíso, 21. 2. 42. Se adjuntan dos decretos del Perú y Bolivia.
5. Decreto del Presidente del Consejo de Estado del Perú sobre el bloqueo de Arica. Lima, 27. 12. 42.
6. Decreto del coronel Manuel Rodríguez, jefe de las tropas bolivianas sobre la apertura de nuevos puertos por el bloqueo de Arica. Tacna, 4. 2. 42.
10. Carta del Cdnte. Buglet al Ministro sobre la continuación de la guerra Perú-Boliviana y los esfuerzos de los representantes chilenos para restablecer la paz. La Thétis. Valparaíso, 11. 4. 42.
11. Carta del Cdnte. Buglet al Ministro sobre la recepción de una carta del cónsul francés en Lima, por el nuevo reglamento de comercio. La Thétis. Valparaíso, 6. 5. 42.
12. Carta del cónsul Le Moyne al Cdnte. Buglet para que insista con las reclamaciones ante el gobierno Peruano por la dación del nuevo reglamento de comercio contrario a los intereses extranjeros. Legación. Lima, 6. 4. 42.
13. Informe del Cdnte. Buglet sobre la paz entre el Perú y Bolivia; lucha por la presidencia del Perú; problemas de límites con el Ecuador; solución al caso de l'Amérique y al de la Petite Louise. La Thétis. Callao, 28. 6. 42.
14. Informe de Cdnte. Buglet sobre asilo concedido al coronel Herculles; reclamaciones peruanas; aparición de "Lima Libre", un nuevo periódico. La Thétis. Callao, 19. 7. 42.

## FICHERO DE CEDULAS REALES (1607-1615)

*Pedro Rodríguez Crespo*

Como sabemos en el Consejo de Indias se llevaban los libros registros de cédulas que corresponden al gobierno colonial. Se copiaban las cédulas, se concertaban con el original, se agrupaban por años y se dividían los libros según las audiencias. Las cédulas asentadas en los libros registros tenían el valor de documentos originales y constituían la matriz, donde se podía comprobar la autenticidad del texto legal.

Raúl Porras inició la empresa de publicar el Cedulaario de los siglos XVI, XVII y XVIII. Lamentablemente ella quedó trunca al publicarse sólo dos tomos que alcanzaron el año 1538.<sup>1</sup>

Los investigadores de nuestro Seminario que han consultado los fondos del Archivo de Indias han trabajado los libros registros y las cédulas contenidas. En mi caso mis investigaciones me obligaron a formar un fichero de fuentes oficiales. Este fichero se preparó hace quince años con la intención de reunir la documentación que se refiriese a la correspondencia oficial del Virrey Marqués de Montesclaros (1607-1615).

De este fichero de uso personal hemos colacionado uno más pequeño que copia, extracta o simplemente da cuenta de todos los textos que se encuentran en los legajos de la Audiencia de Lima 570 y 571 y que corresponden a los libros 16 y 17.

---

1. Raúl Porras Barrenechea. Cedulaario del Perú, siglos XVI, XVII y XVIII, t. I (1529-34). Lima 1944 y t. 2 (1534-38) Lima 1948.

1

Al Virrey del Perú. El Pardo 21 de febrero de 1607. Que ordena como de aquí adelante esté en Panamá la plata que hubiere de venir en la Armada para los 15 de abril.

Lima 570, lib. 16, f. 170-171.

2

Al Virrey del Perú. El Pardo 21 de febrero 1607. Que no provea ciertos repartimientos que quedaron vacos cuando falleció el Conde de Monterrey hasta que se hayan pagado las deudas y consignaciones.

Sobre los tributos se habían cargado gastos que hizo Monterrey: reparo de las casas reales y otras obras públicas, que a su muerte llegaban a 15,000 pesos corrientes.

Lima 570, lib. 16, f. 171-172.

3

Al Virrey del Perú. El Pardo 21 de febrero 1607. Que informe sobre lo contenido en una cédula de que se le envía duplicado acerca de la cobranza de los tributos de indios y que cumpla los despachos que se enviaron a su antecesor, sin embargo de las diligencias que en ello hubiera hecho la Audiencia.

Lima 570, lib. 16, f. 172-173.

4

Al Dean y Cabildo, sede vacante de Lima. Madrid 5 de marzo 1607.

Encargando pongan jueces metropolitanos en Chile y en la ciudad de la Plata para lo que toca a los obispados de Tucumán y Río de la Plata.

Lima 570, lib. 16, f. 173 y v.

5

Al Virrey del Perú. Madrid 5 de marzo 1607.

Que tome la residencia al antiguo Virrey Don Luis de Velasco.

Lima 570, lib. 16, f. 173v-174.

6

Cédula Real. Madrid 5 marzo 1607.

Para que no se lleven de la Nueva España al Perú ningunas mercaderías de las que lleven de estos reinos a la dicha Nueva España en las flotas.

Lima 570, lib. 16, f. 174 y v.

7

Al Virrey del Perú. Madrid 4 marzo 1607. Que informe sobre que se ha entendido que el doctor Alberto de Acuña, alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, tiene y posee un repartimiento de indios contra las Leyes de las Indias.

Lima 570, lib. 16, f. 174-175.

8

Al Virrey del Perú. Madrid 16 de marzo 1607.

Que informe sobre que a los Oficiales Reales de Loja se pide se les acrecienten sus sueldos.

Lima 570, lib. 16, f. 175 y v.

9

Al Virrey del Perú. Madrid 16 marzo 1607. Que informe sobre los inconvenientes que el Corregidor del Cusco, representa de haberse restringido la jurisdicción de aquella ciudad.

Lima 570, lib. 16, f. 176.

10

Al Virrey del Perú. Madrid 16 marzo 1607. Avisándole de lo que se ordena a los Alcaldes del Crimen sobre que no encarcelen en galeras y navios y cuando convenga lo hagan con orden suya.

Lima 570, lib. 16, f. 176v-177.

11

A D. Diego de Portugal, corregidor de la Paz. Madrid 16 de marzo 1607.

Respuesta a una carta de Portugal.

Lima 570, lib. 16, f. 177v.

12

Al Dr. Arias de Ugarte, oidor de Lima  
Madrid 16 de marzo 1607.  
Respuesta al oidor sobre minas.  
Lima 570, lib. 16, f. 178 y v.

13

A los alcaldes del Crimen de la Audiencia de Lima. Madrid 16 marzo 1607.  
Responde a los alcaldes sobre condenas a galeras.  
Lima 570, lib. 16, f. 178v-179v.

14

A la Audiencia de Lima. Sin fecha.  
Respuesta a la Audiencia sobre asuntos de guerra. Guerra de Chile. Construcción de galeones. Sobre la suspensión de las capitulaciones de D. Alvaro Enríquez.  
Lima 570, lib. 16, f. 180.

15

A la Audiencia de Lima, Madrid 16 marzo 1607.  
Que informe lo que hay acerca de haberse entendido que convenía que la dicha audiencia mudase de estilo en los mandamientos que da para que los jueces de provincia ejecuten alguna sentencia.  
Lima 570, lib. 16, f. 180v-181.

16

A la Audiencia de Lima. Madrid 16 marzo 1607.  
Que informe acerca del orden que se ha tenido y se debe tener en el conocimiento de las causas de apelaciones de penas de ordenanzas de aquella ciudad, y si el conocimiento de ellas toca a la Audiencia o a la Sala del Crimen.  
Lima 570, lib. 16, f. 181 y v.

17

Al Virrey del Perú. Madrid 8 abril 1607.  
Que informe sobre lo contenido en un memorial de advertencias que se le envía, tocantes a la hacienda real.  
Lima 570, lib. 16, f. 182 y v.

18

Al Virrey del Perú. Madrid 8 abril 1607.  
Que informe la causa porque se hicieron por cuenta de la hacienda real unos bohíos en las minas de Castrovirreyna y que ordene se haga los demás que fueren menester en la forma que se suele hacer.  
Lima 570, lib. 16, f. 182v-183v.

19

Al Virrey del Perú. Madrid 8 abril 1607.  
Que informe del estado del edificio de la iglesia de Lima y si se podría suplir, de la vacante del arzobispado, los gastos que se hacen de la hacienda real en la dicha obra (La hacienda real da 6,000 pesos ensayados. Ya ha dado más de 40,000).  
Lima 570, lib. 16, f. 184 y v.

20

Al Virrey del Perú. Madrid 4 de mayo 1607.  
Sobre la pacificación y reducción de los indios jíbaros que están a las espaldas de la cordillera cerca de la ciudad de Cuenca en la provincia de Quito. Alude a un memorial de Martín de Ocampo corregidor de la dha. ciudad. Que se tome interés en la pacificación.  
Lima 570, lib. 16, f. 186.

21

Al Virrey del Perú. Madrid 4 mayo 1607.  
Que guarde lo que está ordenado acerca de la provisión de los oficios y gratificación de los beneméritos y que no prorrogue a los corregidores en el término de su provisión, ni los provea sin que den primero cuenta de lo que hubieren cobrado de las tasas de los indios y pagado los alcaldes.  
Lima 570, lib. 16, f. 186v-187.

22

Al Virrey del Perú. Madrid 4 mayo 1607.  
Que haga guardar lo proveído acerca de la visita de la tierra.  
Lima 570, lib. 16, f. 188 y v.

23

Al Sor. Francisco de Uarte. Madrid 21 mayo 1607.

Sobre que vea lo que dice la Audiencia acerca de la contratación Nueva España-Perú.

Lima 570, lib. 16, f. 189 y v.

24

Al Virrey del Perú. San Lorenzo del Escorial 1º junio 1607.

Que tenga particular cuidado de las órdenes que están dadas sobre que se limpie la tierra de gente ociosa y baldía.

Lima 570, lib. 16, f. 190.

25

A la Audiencia de Lima. San Lorenzo 1º junio 1607.

Que informe lo que pasó sobre cierta descompostura que D. Fernando de Carbajal escribano de cámara de ella, tuvo en la dha. audiencia y la demostración que se hizo con él.

Lima 570, lib. 16, f. 190 y v.

26

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 5 junio 1607.

Con una relación que se ha dado en el Consejo sobre los Ritos de los indios, para que se informe y avise.

Lima 570, lib. 16, f. 190v-191.

27

Al Virrey del Perú. Lerma 17 junio 1607. Considerando el estado en que dejó la provisión de azogue en la Nueva España vea si se podrá escusar el socorro que del Perú se le hace.

Lima 570, lib. 16, f. 192v-193.

28

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 10 julio 1607.

Que informe sobre las cosas que aquí se advierten acerca del gobierno de aquellas provincias y el descuido que hay en el cumplimiento de las ordenanzas.

Lima 570, lib. 16, f. 193-194-v.

29

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 21 julio 1607.

Con dos duplicados de las 2 cédulas sobre la contratación de la Nueva España con aquellas provincias, y que no pasen de ella ningunas mercaderías de lo que se llevan de estos reinos, para que las haga cumplir.

Lima 570, lib. 16, f. 195 y v.

30

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 16 agosto 1607.

Que haga que se tome en cuenta a los ministros por cuya mano se provee la Armada del Mar del Sur cada año, y que se cobren los alcances.

Lima 570, lib. 16, f. 195v-196.

31

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 2 de setiembre 1607.

Que no use de la facultad que se le da para perdonar delitos, sino fuese en casos de rebelión y guerra.

Lima 570, lib. 16, f. 196 y v.

32

Al Virrey del Perú. Madrid 5 octubre 1607. Sobre la ejecución de las órdenes que están dadas para que no se lleve ni gaste en aquel reino mercaderías de China.

Lima 570, lib. 16, f. 199 y v.

33

Cédula Real. Madrid 5 octubre 1607.

Para que en caso de fallecimiento o enfermedad de algunos de los contadores o ordenadores de los tribunales de cuentas de las Indias el virrey o presidente nombren otros en su lugar en el interín con la mitad de salario.

34

Al Virrey del Perú. Madrid 5 octubre 1607.

Que informe si conviene proveer contado-  
Lima 570, lib. 16, f. 201 y v.

res de resultas en el tribunal de cuentas.  
Lima 570, lib. 16, f. 202-203.

35

A la Audiencia de Lima. Madrid, postre-  
ro de diciembre 1607.

Respuesta a la Audiencia agradeciendo  
por no haber dado lugar a que se rema-  
tase un regimiento de Lima en las per-  
sonas que hicieron las posturas por no te-  
ner las partes necesarias.

Por fallecimiento de D. Fco. de Valenzue-  
la, se trajo en pregones y D. Marcos de  
Lucio hijo de Simón de Lucio, regidor,  
puso en 12,000 pesos y Juan de Salinas  
y Pedro Palomino de Cárdenas pusieron  
en 9,000. A pesar de ello la audiencia  
suspende.

Lima 570, lib. 16, f. 204.

36

A los Contadores de Cuentas. Pardo 25  
enero 1608.

Informen si conviene que ellos tomen  
cuenta de los tributos vacos y residuos,  
que no es hacienda real.

Lima 570, lib. 16, f. 207-208.

37

Al Virrey y Audiencia de Lima. Pardo 25  
febrero 1608.

Que informen sobre haberse entendido que  
conviene ordenar que los corregidores  
de indios no estén en cada pueblo más  
de ocho o quince días y que anden visi-  
tando su distrito.

Lima 570, lib. f. 213v-214.

38

Al Virrey del Perú. Madrid 4 febrero  
1608.

Que ponga remedio en los agravios que el  
corregidor de Arica y el cabildo hacen  
acerca del repartimiento de las cargas que  
por allí se trajinan.

Lima 570, lib. 16, f. 214 y v.

39

A la Audiencia de Lima. Madrid 4 febre-  
ro 1608.

Que haga cumplir un breve sobre que se  
fenezcan en las Indias, pleitos eclesiásti-  
cos.

Lima 570, lib. 16, f. 216 y v.

40

Al Virrey del Perú. Madrid 12 febrero  
1608.

Que informe si conviene vender el oficio  
de escribano del Tribunal de Cuentas de  
Lima.

Lima 570, lib. 16, f. 218 y v.

41

Al Virrey del Perú. Madrid 12 febrero  
1608.

Que informe si convendrá enviar desde Es-  
paña en las armadas y flotas, la jarcia y  
otras cosas necesarias para la armada del  
Mar del Sur.

Lima 590, lib. 16, f. 219v-220.

42

Al Virrey del Perú. Madrid 12 febrero  
1608.

Que informe la causa porque no se han  
puesto en la Corona real indios de cuyos  
tributos se cumpla la merced. El caso de  
D. Antonio de Hinojosa. Que se cumpla  
lo que está ordenado sobre esto.

Lima 570, lib. f. 220 y v.

43

Al Virrey del Perú. Madrid 12 febrero  
1608.

Que informe acerca de lo que hay en la  
cobranza de la consignación de la com-  
pañía de los lanzas y si conviene supri-  
mir estas plazas.

Lima 570, lib. 16, f. 220-221v.

44

Al Virrey del Perú. Madrid 12 febrero  
1608. Que informe si conviene que las visi-  
tas de los navíos que entran en el puerto del  
Callao las hagan los oficiales de Lima y  
si son necesarios los oficiales del Callao.

Lima 570, lib. 16, f. 221v-222v.

45

Al Presidente de Panamá. Madrid 12 febrero 1608.

Que informe sobre los inconvenientes que se representan de ir navíos de aquel puerto "de derecha descarga" al de Arica. Lima 570, lib. 16, f. 222v-223v.

46

Al Virrey del Perú. Madrid 12 febrero 1608.

Sobre lo mismo (v. ficha anterior): los fraudes que se realizan en la paga de derechos en esos navíos Panamá — Arica. Lima 570, lib. 16, f. 223v-224.

47

Al Virrey del Perú. Madrid 12 febrero 1608.

Que informe y en el entretanto ponga el remedio que le pareciese más conveniente sobre haberse entendido que a las minas de Castrovirreyna, va de las de afuera plata para fundir y gozar del privilegio de quintar al diezmo (Principalmente de Oruro). Lima 570, lib. 16, f. 224 y v.

48

A la Audiencia de Lima. Madrid 12 febrero 1608.

Se reprende a la Audiencia por haber dado licencia para la fundación de un convento de recolección de las Ordenanzas de la Merced sin haberlo hecho primero la Corona, como está ordenado. Lima 570, lib. 16, f. 225.

49

Al Virrey del Perú. Madrid 12 febrero 1608.

Sobre lo mismo (v. ficha anterior): que se deniega la confirmación pedida de la licencia. Lima 570, lib. 16, f. 226 y v.

50

Al Virrey y Audiencia de Lima. Madrid 2 marzo 1608.

Que informen sobre que los contadores de

cuentas advierten acerca de que el proveedor del Callao sirve otros oficios que son incompatibles al suyo, y sobre la forma en que se deben hacer las pagas a la gente de guerra y en el entretanto el virrey provea lo que pareciese mas conveniente. Lima 570, lib. 16, f. 236v-237v.

51

Al Virrey del Perú. Madrid 2 marzo 1608.

Que haga cobrar con blandura y sin molestias de las partes lo que se debiere del servicio gracioso. A las personas que se ofrecieron, algunos dicen que no le tienen, "y otros que no acabaron de pagar, responden que antes se les ha de devolver porque lo dieron prestado, y que esa ciudad que ofreció 25,000 pesos resta debiendo 14,148 y responde está empeñada y no lo puede pagar".

Lima 570, lib. 16, f. 237v-238.

52

Al Virrey y Audiencia de Lima. Madrid 2 marzo 1608.

Que informen sobre la forma en que se tomado y debe tomar la cuenta de los frutos de las vacantes de los obispos y si conviene que esto se envíe a la Corona en la forma que advierten los contadores de cuentas.

Pub. Codoin II, 1684s. Schäfer II 3.675 p. 507.

Lima 570, lib. 16, f. 238-239.

53

Al Virrey y Audiencia de Lima. Madrid 2 marzo 1608.

Que informen acerca de que los contadores de cuentas escriben, sobre pretender eximirse el mayordomo de la Iglesia de darles la cuenta de los dos novenos por ser clérigo y que hagan guardar las cédulas que sobre esto disponen.

Lima 570, lib. 16, f. 239 y v.

54

Al Virrey y Audiencia de Lima. Madrid 2 marzo 1608.

Que informen lo que ha pasado acerca de

haber dejado libre en la visita de cárcel a un arrendador de los naipes que estaba preso por los contadores de cuentas y que guarden las hordenanzas del tribunal de contadores.

Lima 570, lib. 16, f. 239v-240v.

55

Al Virrey del Perú. Madrid 2 marzo 1608. Que haga cumplir lo que los contadores de cuentas advierten haber proveído sobre que los oficiales de Lima no retuviesen en la caja mas que la que precisamente fuere menester para los gastos forzosos.

Lima 570, lib. 16, f. 240v-241.

56

Al Virrey del Perú. Madrid 2 marzo 1608. Que informe sobre el desorden que ha entendido hay en la paga de los sueldos de la compañía de los lanzas y arcabuceros y su consignación y entretanto provea del remedio que conviniere y avise.

Lima 570, lib. 16, f. 242.

57

Al Virrey y Audiencia de Lima. Madrid 2 marzo 1608.

Que hagan ejecutar con rigor la cédula de la prohibición para que no se gasten mercaderías de China ni se lleven a aquel reino.

Lima 570, lib. 16, f. 243.

58

Al Virrey del Perú. Madrid 2 marzo 1608. Que no consienta que las libranzas hechas en un género de hacienda se muden a otro ni se tome prestado de la Corona para pagarles.

Lima 570, lib. 16, f. 243.

59

Al Virrey del Perú. Madrid 2 marzo 1608. Sobre haberse entendido que los oficiales reales no cumplen lo que está ordenado sobre el asentar las partidas en los libros que han de tener y que haga cumplir las ordenanzas y cédulas que sobre ello disponen.

Lima 570, lib. 16, f. 243v-244.

60

Al Virrey del Perú. Madrid 2 marzo 1608. Que informe lo que hay acerca de haberse entendido que se ha dado en bajos precios la renta de los naipes al que ahora lo tiene, y que para estas rentas se informe de los contadores de cuentas.

Lima 570, lib. 16, f. 245 y v.

61

Al Virrey y Audiencias de Lima. Madrid 2 marzo 1608.

Que informen sobre si conviene que a los delinquentes que merecen ser condenados a galeras se les commute en servir en las minas de Huancavelica.

Lima 570, lib. 16, f. 247-248.

62

Al Virrey del Perú. Madrid 19 marzo 1608. Avisándole que se ha denegado la confirmación que se ha pedido de la licencia que el Conde de Monterrey dió para fundar un convento de recolección extramuros de la ciudad de los Reyes por haberlo dado sin proceder primero la del Rey como está ordenado.

Lima 570, lib. 16, f. 249 y v.

63

Al Virrey del Perú. y Audiencia de Lima. Madrid 21 de marzo 1608.

Que informen si conviene afectar ciertos beneficios para que se provean por oposición en los colegiales del colegio seminario.

Lima 570, lib. 16, f. 249v-250.

64

Al Virrey y Audiencia de Lima. Ventosilla 26 mayo 1608.

Que informen que cantidad de censos están impuestos sobre las cajas de comunidades y si conviene que se consuman.

Lima 570, lib. 16, f. 250 y v.

65

Al Virrey del Perú. Lerma 5 julio 1608. Que informe sobre el inconveniente de administrar las salinas de aquella tierra por

- cuenta de la Corona y que si será bien tener en esto la orden que aquí se propone, y que en el entretanto no consienta que los indios reciban los daños, que se dice reciben en la labor y beneficio de la dicha sal.  
Lima 570, lib. 16, f. 251-252.
- 66  
Al Virrey del Perú. Lerma 26 julio 1608. Que informe de la manera que se probarán los negros en la labor de las minas. Ellos vendrían por Buenos Aires.  
Lima 570, lib. 16, f. 252-253v.
- 67  
Al Virrey del Perú. Lerma 26 julio 1608. Que informe acerca del tiempo en que se debían mandar despachar los navíos que del puerto del Callao han de ir a la Nueva España y que con particular cuidado haga guardar las prohibiciones sobre que no se lleven ni gasten en aquel reino mercaderías de la China.  
Lima 570, lib. 16, f. 253v-254v.
- 68  
A la Audiencia de Lima. Lerma 26 julio 1608.  
Sobre si conviene limitar el número de los doctores de la Universidad de Lima, que se han de hallar en los exámenes secretos.  
Lima 570, lib. 16, f. 255 y v.
- 69  
Al Virrey del Perú. Lerma 26 julio 1608. Que procure entender y averiguar en que se distribuye tanta hacienda real como se gasta en la Armada del Mar del Sur y avise.  
Lima 570, lib. 16, f. 256-257.
- 70  
Al Virrey del Perú. Valladolid 6 setiembre 1608.  
Que venda sobre las Cajas Reales de aquella provincia 50,000 ducados de renta de juros al quitar.  
Lima 570, lib. 16, f. 258v-264.
- 71  
Al Virrey del Perú. Valladolid 28 agosto 1608.  
Que no permita que entre con palio el Arzobispo ni otro prelado.  
Lima 570, lib. 16, f. 265 y v.
- 72  
Al Virrey del Perú. Martín Muñoz 26 setiembre 1608.  
Que avise el estado que tiene la pacificación de los indios chiriguanas y si se podrá encaminar a ella la gente suelta de Potosí.  
Lima 570, lib. 16, f. 265v-266.
- 73  
Al Virrey del Perú. Martín Muñoz, 27 setiembre 1608.  
Sobre la buena cuenta y distribución de la hacienda que se gasta en la Armada del Callao y paga de la gente de ella.  
Lima 570, lib. 16 f. 266 y v.
- 74  
Al Virrey del Perú. San Lorenzo 19 octubre 1608.  
Avisando la cobranza de los tributos de Chucuito y que se consuma el oficio de receptor que se proveía para esto.  
Lima 570, lib. 16, f. 266-267.
- 75  
Al Virrey del Perú. San Lorenzo 1º noviembre 1608.  
Que informe sobre poblaciones nuevas que el gobernador de la Plata cree convenientes.  
Lima 570, lib. 16, f. 267-268.
- 76  
Al Virrey del Perú. San Lorenzo 1º de noviembre 1608.  
Que no permita fundar casa a las monjas de Monserrate.  
Lima 570, lib. 16, f. 268 y v.
- 77  
Al Virrey del Perú. Madrid 2 de diciembre 1608.

Para que conozca todos los delitos y causas de soldados en primera y segunda instancia.

Lima 570, lib. 16 f. 269 v-271.

78

Al Virrey del Perú. Madrid 20 de diciembre 1608.

Sobre peligro de negros y mulatos. Que lo consulte con personas inteligentes.

Publicada en Konetzke, Documentos, vol. II, t. 1, p. 145

Lima 570, lib. 16, f. 281 y v.

79

Cédula Real. Madrid 19 enero 1609.

Para que se reciban en cuenta de Receptor del Consejo de las Indias 120,000 maravedis que han remitido a Roma para el despacho de las bulas de las erecciones de las nuevas Iglesias que se dividen de la del Obispado del Cusco (a los contadores del Consejo).

Lima 570, lib. 16, f. 284 y v.

80

Al Virrey del Perú. Madrid 19 enero 1609. Respuesta del Virrey sobre materias de hacienda, respondiendo a lo que el Marqués avisó sobre lo que se envió ese año de plata. Pide que informe sobre los papeles de Belveder.

La carta del Virrey en referencia es la de Callao, 11 abril 1608. A. G. I. Lima 35. Pub. Moreyra. Cuatro cartas del Marqués de Montesclaros referentes a la Mina de Huancavelica. Revista Histórica. Lima, 1949, t. XVIII, entrega 1, pp. 89-92.

Lima 570, lib. 16, f. 284 v.

81

Al Virrey del Perú. Madrid 8 febrero 1609. Que avise que gentiles hombres de la compañía de los lanzas andan ocupados en otros oficios y si gozan del sueldo de lanzas. Cómo se les remplaza o si se les retiene la plaza. Que de su parecer.

Lima 570, lib. 16, f. 285.

82

Al Virrey del Perú. Madrid 25 enero 1609. Que no se halle presente al votar en grado de apelación los pleitos que él sentenciare. Lima 570, lib. 16, f. 286 y v.

83

Al Virrey del Perú. Madrid 28 enero 1609. Sobre que no arriende los novenos que pertenecen a la Corona de los diezmos y rentas de los obispados de las indias... "es defraudada mi Real Hacienda en mucha cantidad porque se arriendan en muy bajos precios por las fábricas de las mismas iglesias". Que se pague moderado salario a los mayordomos y se escusara esto.

Lima 570, lib. 16, f. 268v-287.

84

Al Virrey del Perú. Madrid 20 enero 1609. Que informe que edificios y reparos será necesario hacer en las nuevas iglesias que se han de eregir en catedrales en el arzobispado de Lima y obispado del Cusco.

Lima 570, lib. 16, f. 287 y v.

85

Al Virrey del Perú. Madrid 8 febrero 1609. Que con secreto averigüe lo que hay acerca de que doña María Andrea Jaraba se queja de que el Conde de la Gomera no le cumple la palabra de casamiento que le dió ni devuelve la hacienda que en gran confianza le entregó.

Lima 570, lib. 16, 288 y v.

86

Al Virrey del Perú. Madrid 28 enero 1609. Los grandes inconvenientes de estar la cobranza de tributos de los indios a cargo de sus gobernadores. Que diga si son inconvenientes y los remedie y si no que siga como está. Acompaña a la cédula una relación sin título, ni fecha ni firma: Dice que el indio principal encargado de cobrar, cuando no cumple es llevado a la carcel y recibe otros vejámenes.

Lima 570, lib. 16, f. 289. La relación comienza en f. 289 y termina en 290.

87

Al Virrey del Perú. Pardo 28 febrero 1609. Que cumpla precisamente lo que esta ordenado sobre que se situe a Don Antonio de Hinojosa 600 pesos de renta en tributos vacos que ahora se le pagan de la Caja. Lima 570, lib. 16, f. 290v.

88

Al Virrey del Perú. Pardo 18 febrero 1609. Que provea lo que conviene acerca del libro que ha tener el ensayador de lo que ensaya para que por él se pueda comprobar en las cuentas de oficiales el cargo de los quintos. Lima 570, lib. 16, f. 291.

89

Al Virrey del Perú. El Pardo 18 febrero 1609.

Que cumpla lo que se ha ordenado sobre que se pongan en la Corona Real indios, cuyos tributos renten otra tanta como el Rey hizo merced a Don Melchor Carlos Inga en la Casa de la Contratación de Sevilla.

Lima 570, lib. 16, f. 291v-292.

90

Al Virrey del Perú. El Pardo 18 febrero 1609.

Que informe de que genero han pasado los Oficiales Reales de Lima lo que ha faltado a cumplimiento de los 4 mil ducados de renta de que está hecha merced a los hospitales de la dicha ciudad en el repartimiento de los Yauyos (Hospitales de San Andrés y Santa Ana).

Lima 570, lib. 16, f. 292 y v.

91

Al Virrey del Perú. El Pardo 18 febrero 1609.

Que haga cumplir la ordenanza de los contadores de cuentas que trata acerca de lo que se cobrara de alcances. Que se envíe por cuenta aparte.

Lima 570, lib. 15, f. 293 y v.

92

Al Virrey del Perú. El Pardo 18 febrero 1609.

Que provea lo que convenga para que los oficiales reales den las fianzas a que están obligados para la seguridad de la hacienda real de su cargo.

Lima 570, lib. 16, f. 293v-294.

93

Al Virrey del Perú. El Pardo 18 febrero 1609.

Que no provea ninguna cosa de las que tocan al tribunal de los contadores de Lima sin oírlos primero y guarde la ordenanza que acerca de esto habla.

Lima 570, lib. 16, f. 294-295.

94

Al Virrey del Perú. El Pardo 18 febrero 1609.

Que informe si conviene dar al tribunal de los contadores de cuentas, un asesor y fiscal en lugar de los cuatro jueces de la Audiencia.

Lima 570, lib. 16, f. 295-296v.

95

Al Virrey del Perú. El Pardo 18 febrero 1609.

Que informe acerca de que los contadores de cuentas de Lima escriben, sobre decir el virrey que no tiene jurisdicción para conocer de las apelaciones que les despachan para cobrar alcances.

Lima 570, lib. 16, f. 296v-297v.

96

A los Contadores de Cuentas de Lima. El Pardo 18 febrero 1609.

Respuesta a una carta de los contadores de 21 de mayo de 1608. Sobre el pedido de un asesor. Lo que se debe en alcances: Potosí cerca de 2 millones, en el Cusco, 200,000, en Castrovirreyna 50,000 y en Huancavelica 300,000.

Lima 570, lib. 16, f. 298-299v.

97

Al Virrey del Perú. El Pardo 18 febrero 1609.

Que informe sobre el inconveniente que tiene ser jueces del Tribunal de Cuentas

los oidores que entran en el Acuerdo de Hacienda.

Lima 570, lib. 16, f. 299v-300.

98

Al Virrey del Perú. El Pardo 20 febrero 1609.

Que informe acerca de la orden que se podría dar para que en las provincias del Río de la Plata hubiese estudio y los ministros de doctrina necesarios.

Lima 570, lib. 16, f. 300-301.

99

Al Virrey del Perú. El Pardo 20 febrero 1609.

Que tratándolo con el Acuerdo de Hacienda envíe relación sobre si conviene poner administrador en las minas de Huancavelica.

Lima 570, lib. 16, f. 301-302.

100.

Al Virrey del Perú. El Pardo 20 febrero 1609.

Que informe acerca de las limosnas que se dan de la Hacienda Real de aquel distrito, de vino para celebrar, aceite para las lámparas y medicinas para los enfermos y si se puede evitar estas limosnas.

Lima 570, lib. 16, f. 302-303.

101

Al Virrey y Audiencia de Lima. El Pardo 20 febrero 1609.

Que informen la causa porque no se ha cumplido una cédula real, en que se mandó que se hiciese la cárcel en la casa que solía ser de la moneda.

Lima 570, lib. 15, f. 302-304.

102

A los Oficiales Reales de Lima. El Pardo 20 febrero 1609.

Que no paguen el salario a los relatores de aquella audiencia sino fuere por libranzas de ella.

Lima 570, lib. 16, f. 304 y v.

103

A los Alcaldes del Crimen de Lima. El Pardo 20 febrero 1609.

Respuesta a una carta de los Alcaldes de 30 de enero de 1608 sobre causas de soldados. Se les contesta que el virrey conoce privativamente de estas causas.

Lima 570, lib. 16, f. 304v-305.

104

Al Tribunal de Cuentas de Lima. El Pardo 20 febrero 1609.

Respuesta a una carta de los Contadores de 15 de abril de 1608.

Lima 570, lib. 16, f. 305-307v.

105

Cédula Real. El Pardo 18 febrero 1609.

Para que se cumpla la cédula arriba incorporada que trata de la orden que se ha de tener en la oposición y provisión de canónjías doctoral magistral, de escritura y la penitenciaria de la Iglesia metropolitana de la ciudad de los Reyes. (La cédula de que se trata no está trascrita dentro de la que fichamos; está asentada en el libro Perú, de partes).

Lima 570, lib. 16, f. 307v-308v.

106

A los Oficiales Reales de Lima. Madrid 15 marzo 1609.

Que de los frutos de la vacante de aquel arzobispado envíen a estos reinos 2 mil ducados para el despacho de las bulas de la erección de la nueva iglesia que se acrecienta en la ciudad de Trujillo y otras cosas tocantes a ello.

Lima 570, lib. 16, f. 308v-309.

107

Al Virrey del Perú. Madrid 30 marzo 1609.

Sobre lo que La Corona ha resuelto y mandado para que no se tome de las Cajas de Comunidades de los indios pobres la bula de la cruzada.

Lima, 570, lib. 16, f. 309-310.

108

Al Virrey del Perú. Madrid 10 abril 1609. Que informe si conviene reducir a pueblos de españoles, los mulatos zambaigos y negros que hay en aquella tierra.

Publicada Konetzke. Documentos, vol. II, t. 1, p. 148.

Lima 570, lib. 16, f. 310 y v.

109

Al Virrey del Perú. Madrid 10 abril 1609. Que informe sobre si conviene que en aquel reino se hagan juntas de procuradores de las ciudades.

Lima 570, lib. 16, f. 310v-311.

110

A Don Diego de Portugal. Madrid 14 abril 1609.

Respuesta a una carta de D. Diego de Portugal de 17 setiembre 1607. Le agradece por haberse encargado como alcalde ordinario de los regocijos por el nacimiento del Príncipe Don Felipe.

Lima 570, lib. 16, f. 311 y v.

111

Al Virrey del Perú. Madrid 14 abril 1609. Sobre la forma que ha de tener en pedir el servicio gracioso.

Lima 570, lib. 16, f. 311v-312.

112

Al Virrey del Perú. Madrid 14 abril 1609. Que pida en aquella tierra algún servicio gracioso para la Corona.

Lima 570, lib. 16, f. 312v-313v.

113

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 16 marzo 1609.

Que informe sobre que los contadores de cuentas del Tribunal de Lima piden, que al que de ellos fuere a tomar las cuentas de Potosí, se le de alguna ayuda de costa.

Lima 570, lib. 16, f. 313v-314.

114

Al Virrey del Perú. Aranjuez 26 mayo 1609.

Sobre los servicios personales y repartimientos de indios.

Lo mismo se ordenó al virrey de Méjico. Esta cédula que complementa a la conocida cédula de los servicios personales de 24 de noviembre de 1601, ha sido publicada por Lesley Byrd Simpson Studies in the administration of the Indians in New Spain. Iberoamericana: 13 Berkeley, California, 1938. Richard Konezke. Colección de Documentos para la historia de la formación social de Hispanoamerica 1943-1810. vol. II. t. 1. 1958. pp. 154-168.

Lima 571, lib. 17, f. 1-13v. Hay copia en Lima, 21.

115

Al Virrey del Perú. Aranjuez, 26 mayo 1609.

Que informe enviando relación particular de los tributos que pagan los indios, si conviene moderarles y que los paguen en dinero o en especie.

Lima 571, lib. 17, f. 14.

116

Al Virrey del Perú. Aranjuez, 26 mayo 1609.

Que ordene a los oidores que saliesen a visitar sus distritos que den cuenta del tratamiento que los caciques hacen a sus indios.

Lima 571, lib. 17, f. 14 y v.

117

Al Virrey del Perú. Aranjuez, 26 mayo 1609.

Que no consienta que a los indios que trabajaren en las viñas se les paguen sus jornales en vino.

Se les debe pagar en dinero.

Lima 571, lib. 17, f. 14v-15.

118

Al Virrey del Perú. Aranjuez, 26 mayo 1609.

Sobre que hubiese algún exceso acerca de haberse entendido que los justicias obligan a los caciques que alquilen los indios que les faltan, para cumplir las mitas y lo remedie.

El alquiler de los indios por semana era de 9 pesos. Los caciques como no tenían de que pagar, vendían su plata labrada, mulas, carneros, etc.

Lima 571, lib. 17, f. 15.

119

Al Virrey del Perú. Aranjuez, 26 mayo 1609.

Que en las instrucciones que les diese a los corregidores de pueblos de indios y a las demás justicias les ordene que procuren librarlos de las vejaciones que reciben de sus caciques y que la omisión que tuvieren en esto los dichos corregidores, se haga caso de residencia y se les ponga en ellas por capítulo.

Lima 571, lib. 17, f. 15 y v.

120

Al Virrey del Perú. Aranjuez, 26 mayo 1609.

Que haga poner en los asientos de minas, campanas con que puedan ser llamados los indios al descanso y al trabajo.

Esta disposición no se cumplió. Se alejaba la lejanía del sitio de las labores y la profundidad de los socavones.

Lima 571, lib. 17, f. 15v-16.

121

Al Virrey del Perú. Aranjuez, 26 mayo 1609.

Que procure que los españoles y criollos se vayan introduciendo en la labor de los campos, minas y demás labores públicas.

Españoles y criollos que son gente humilde y pobre no se inclinan a trabajar en las labores del campo, minas y otras granjerías y a servir a otros españoles... y lo tienen por menos valer de que resulta haber tanta gente perdida y ociosa y cargar sobre los indios el peso de todo el trabajo y servicio de los españoles y en consentir y dejar pasar por esto a los es-

pañoles, los ministros míos que han gobernado y las demás justicias se ha introducido esta ociosidad a que en ninguna de las repúblicas se da lugar y en estos reinos como sabéis se ejecutan las leyes contra los vagabundos y como quiera que en el despacho sobre los servicios personales de los indios que ahora se os envía ordena que encamineis al trabajo de todas las dichas labores a los españoles de condición servil mestizos, mulatos y zambaigos como cosa que tanto deseo e importa dar principio a esta reformación de estas provincias alivio y libertad de los indios os lo he querido volver a encargar”.

Publicada en Konetzke. Documentos vol. II, t. 1, pp. 153-154.

Lima 571, lib. 17, f. 16 y v.

122

Al Virrey del Perú. Aranjuez, 26 mayo 1609.

Que informe sobre averse entendido que no convenía dar indios de repartimientos para la labor de algunas minas pobres.

Lima 571, lib. 17, f. 16v.

123

Al Virrey del Perú. Aranjuez, 26 mayo 1609.

Que informe si conviene meter algunos esclavos negros por el Río de la Plata para el beneficio de las minas de Potosí.

Lima 571, lib. 17, f. 17.

124

Al Virrey del Perú. San Lorenzo, 6 junio 1609.

Que vea si el alguacil mayor y escribano de minas y registros de San Marcos de Arica han llevado confirmación de aquellos oficios, y no lo habiendo llevado, haga en ello lo que por cédulas esté dispuesto.

Lima 571, lib. 17, f. 17v-18.

125

Al Virrey del Perú. San Lorenzo, 6 junio 1609.

Que informe si conviene dar por vaco el oficio de escribano de cabildo minas y registro y juzgado de oficiales reales de la ciudad de San Marcos de Arica, y volverse a vender con solamente el ejercicio de minas y registros y oficiales reales y acrecentar otros dos escribanos de cabildo.

Lima 571, lib. 17, f. 18v-19v.

126

Cédula Real. San Lorenzo, 20 junio 1609. Contratación con Nueva España. Para de aquí adelante no naveguen mas que dos navíos cada año de 200 toneladas cada uno del Perú a Nueva España y de ella al Perú, con frutos de la tierra y se permite que del Perú se lleven a Nueva España 2,000 ducados cada año en los dichos navíos para emplearse en los dichos frutos y que no se puedan llevar al Perú ningunas mercaderías de China.

Por cédula fecha a postrero de diciembre de 1604 hubo licencia para que fueran cada año 3 navíos de 300 y 400 toneladas y que no se llevase oro ni plata del Perú sino solamente los frutos de la tierra.

Se ha visto que sólo van dos o tres navíos de 200 toneladas. Será necesario mayor limitación en el porte de los navíos y esto no se podría hacer sin llevar oro y plata del Perú, porque si de Nueva España van paños y sedas que allí se labran, brea y pez, "del piru no se llevan ni pueden llevar a la dha nueva españa frutos algunos porque solo de vino que produce la tierra no se nabega a la nueva españa por aver en ella mucha abundancia del que se lleva de españa". Que no naveguen mas de 2 navíos de 200 toneladas. Y licencia para que puedan llevar y enviar cada año con registro hasta 200,000 ducados en plata o reales para el empleo de los frutos de la tierra.

Los navíos salgan del Callao con registro y visita de los oficiales reales "y bayan al puerto de acapulco de derecha descarga y buelban de la misma manera al dho. Callao sin que puedan salir de otros puertos de la una ni otra provincia".

Lo que viniere fuera de registro y contra las dichas prohibiciones incurran en perdimento de las mercaderías y dineros que trajesen o llevasen, "aplicados por tercias partes, mi camara, juez y denunciador". "Si fuese ministro, privado del oficio permanentemente y si fuere maestro de navío, que lo disimule, condenado a destierro perpetuo de las indias y en mil ducados para mi camara y fisco".

Se mandó que se pregone esta cédula en Lima y México y puertos de Callao y Acapulco.

Lima 571, lib. 17, f. 20-23.

127

Al Virrey del Perú. Segovia, 4 julio 1609. Encargándole el cuidado que se ha de tener acerca de que los ministros de doctrina de los indios sepan la lengua.

Lima 571, lib. 17, f. 23 y v.

128

Al Virrey del Perú. Segovia, 4 julio 1609. Que haga cumplir los testamentos de los difuntos y enviar sus bienes a estos Reynos sin que se toque a ellos en conformidad con que el reino concedió los millones arriba insertos (17 millones y medio pagado en 7 años, concedidos por el reino).

Lima 571, lib. 17, f. 23 v-24.

129

Al Tribunal de Cuentas de Lima. Madrid 15 marzo 1609.

Con una relación de algunos oficios que se podrían reformar.

"Relación de los oficios que se podrían consumir y escusar en las yndias con los tribunales de quantas q' se han formado.

— el oficio de factor de Lima  
2U ps ens. ————— 2Z p's

— Los oficiales almaxarife del Callao de Lima, así porque siempre han sido de poca sustancia y provecho como porque la presencia de los contadores de quantas, desocupa-

- ción de los oficiales reales de lima basta para la buena cuenta del almoz<sup>o</sup> los cuales tiene de salario a 1U p<sup>os</sup> cada uno ————— 2U p<sup>os</sup>
- Un contador de quentas reales con 700 p<sup>os</sup> ens. que se le pagan en la caja real — 700 p<sup>os</sup>
- El receptor general de penas de camara y gastos de justicia que llena seis por ciento de lo que cobra se ha de consumir y esta cobranza ha de ser por los oficiales reales vale quando menos cada año quinientos pesos ens. ——— 500 p<sup>os</sup>
- El receptor de la avería que lleva a 1½ ha sido y es un oficio impertinente y sin trabajo y sin causa ni razon esta fuera de los oficiales reales y así se ha de quedar en ellos esta cobranza vale cada año ————— 1U p<sup>os</sup>
- El contador de las lanzas a quien se le dan 800 pesos ens. de una plaza después que se consumió el libro de la razón U800 p<sup>os</sup>
- Un contador que toma cuenta a aun administrador de los dos hospitales de S. Andrés y Santa Ana y de los gastos de la catedral ————— 800 p<sup>os</sup>
- Por la parte de que se reparte a los vecinos de toda la comarca y todo esto vale 800 p<sup>os</sup> ens. ————— 800 p<sup>os</sup>
- El oficial que tiene el libro común conforme a la orden que dio el Conde del Villar con 400 p<sup>os</sup> ————— 400 p<sup>os</sup>
- En todas las ciudades del reino done hay cajas reales que son 15 sin la ciudad de los Reyes hay un contador con el cual el corregidor de cada ciudad toma cuenta cada año a los oficiales reales y pagándosele de la caja a 400 pesos ens. y en algunas partes a lo que entiendo menos, y más todo estos oficios quedan consumidos porque las cuentas que deben las tomaban los corregidores son las que de veras se irán tomando siempre en la contaduría porque ese el oficio della que a 350 p<sup>os</sup> son ————— 5U20 p<sup>os</sup>
- El oficio de contador de la razon que dejo consumido el marqués de cañete llevaban de salario ————— 1U500 p<sup>os</sup>
- También se escusan las visitas de la real hacienda que con tantas costas y gastos se han hecho hasta agora particularmente en la Va. de Potosí y Ciudad del Cusco q' unas o con otro aviéndolas o dejándolas de haver serán — 3U p<sup>os</sup>
- Todos los oficios de esta calidad que ubiere en Nueva España se podrán consumir también porque no serán necesarios con el tribunal de quentas ————— —17U950 p<sup>os</sup>

También se informa al virrey sobre lo anterior.

Lima 571, lib. 17, f. 24v-25v.

130

Al Virrey del Perú. San Lorenzo, 29 octubre 1609.

Con aviso de la llegada de los galeones de la plata en salvamento,

Se refiere a la armada de D. Gerónimo de Portugal y Córdoba que entró en San Lúcar el 24 de setiembre de 1609. Se detuvo en la Habana para esperar a la plata de Nueva España.

Lima 571, lib. 17, f. 26 y v.

131

Al Virrey del Perú. 1609.

Responde a carta del virrey de 2 de julio de 1608.

En el despacho virreinal se avisaba de las

“inquietudes de Quito y de su poca sustancia” (Del Marqués de Montesclaros al Rey. Lima 2 de julio de 1608. A.G.I. Lima 35). El rey aprueba el celo y recomendación cordura.

Lima 571, lib. 17, f. 26v-27.

132

Al Virrey del Perú. El Pardo, 21 noviembre 1609.

Respuesta al virrey en materia de minas: carta del Marqués de 28 y 29 de marzo de 1609. A.G.I. Lima 35.

Lima 571, lib. 17, f. 27-30v.

133

A la Audiencia de Lima. El Pardo 2 diciembre 1609.

Informa lo que conviene proveer para escusar que los compradores de oficio no se llamen a engaño y que entretanto haga guardar la cédula de V. M. que trata acerca de esto.

Lima 571, lib. 17, f. 30v-31.

134

Al Virrey del Perú. El Pardo 2 diciembre 1609.

Respuesta al Virrey en materia de hacienda: carta del virrey, 27 de marzo de 1609. A.G.I. Lima 35.

Lima 571, lib. 17, f. 31 y v.

135

Al Virrey del Perú. El Pardo 2 diciembre 1609.

Respuesta a carta del virrey del Perú de 20 de marzo de 1609. A.G.I. Lima 35.

Sobre la visita general. La cédula dice que las razones que expone el marqués son valederas.

Lima 571, lib. 17, f. 32.

136

Al Virrey del Perú. El Pardo 2 diciembre 1609.

Respuesta a carta del virrey de 5 de marzo 1609.

Sobre materias de justicia. A.G.I. Lima 35.

Lima 571, lib. 17, f. 32-33v.

137

Al Virrey del Perú. El Pardo 2 diciembre 1609.

Respuesta al Marqués de Montesclaros: carta de 29 de marzo de 1609. Sobre asuntos de gobierno eclesiástico. A.G.I. Lima 35

Lima 571, lib. 17, f. 33v-36

138

Al Virrey y Audiencia de Lima. El Pardo 25 nov. 1609.

Que remitan ordenanzas y provisiones acerca del buen tratamiento de los indios.

“Mi virrey, Presidente y oidores de mi Audiencia real de la ciudad de Lima de las provincias del piru Porque quiero ver las hordenanzas que se han hecho mandamientos y provisiones que se an dado por los virreyes que an sido de esas provincias y para esa mi audiencia para el beneficio alivio y conservacion de los indios y su buen tratamiento os mando que con toda brevedad me envieis copias de ellas auténticas a mi consejo de las indias fha en el pardo...”.

Lima 571, lib. 17, f. 37.

139

Al Virrey del Perú. Madrid 15 diciembre 1609.

Respuesta al virrey en asuntos de gobierno temporal: carta de 24 marzo de 1609. A.G.I. Lima 35.

Lima 571, lib 17, f. 37-39.

140

Al Virrey del Perú. Madrid 15 diciembre 1609.

Respuesta al virrey en asuntos de hacienda: carta de 26 marzo 1609. A.G.I. Lima 35.

Lima 571, lib. 17, f. 39-41v.

141

Al Virrey del Perú. Madrid 15 diciembre 1609.

Respuesta al virrey en asuntos de gobier-

no temporal: carta de 22 de marzo 1609. A.G.I. Lima 35.  
Lima 571, lib. 17, f. 41v-43.

142

Al Virrey del Perú. Madrid 15 diciembre 1609.

Respuesta al virrey en materia de gobierno eclesiástico: carta del virrey 5 abril 1609. No la tenemos registrada.

"El Rey

Marqués de Montesclaros Pte. mi virrey y gobernador y capn. general de las provincias del piru vra. carta de cinco de abril deste año sobre materia eclesiástica sea recibido y visto en mi consejo de las Indias y sea entendido todo lo que dezis y se os ofrece acerca de lo que toca a los bienes rraizes que las religiones adquieren y los pleitos que en esta rrazon se muben y el daño que los seglares resciben por ser de ordinario gente de poco caudal y no tener alla juez ante quien pedir justicia y a la imposibilidad de yrlo a seguir a rroma y por ser esta materia de consideración y qualidad q se queda mirando en ella y proceso que dezis enviaudes con la carga primera sobre una gran cantidad de Hazda. que una familia provissima pretende sacar de la compañía de Jesus no sea rescibido porque los despachos principales binieron tan maltratados de la mar que no se pudieron leer de madrid a quinze de Diziembre de mil y seiscientos y nueve años yo el Rey. Por mdo. del Rey nro. Sr. Gabriel de Hoz señalada del consejo". (copia íntegra).

Lima 571, lib. 17, f. 43 v-44.

143

Al Virrey del Perú. Madrid 7 enero 1610.

Respuesta al virrey en materia de gobierno temporal: carta de 21 de marzo de 1609. A.G.I. Lima 35.

Lima 571, lib. 17, f. 44-45v.

144

A los Contadores del Tribunal de Cuentas de Lima. Madrid, postrero de diciembre 1609.

Avisándoles de lo que se escribe a las audiencias acerca de que en el juicio de las residencias de los corregidores se abstengan del conocimiento de las cuentas de la Hacienda que ha estado a cargo de los dichos corregidores.

Lima 571, lib. 17, f. 46-47.

145

A los Contadores del Tribunal de Cuentas de Lima. Aranjuez 24 enero 1610.

Avisándoles lo que se ordena a la audiencia sobre que no se entrometan a mandar soltar los presos que lo estuviesen por aquella contaduría.

Lima 571, lib. 17, f. 47 y v.

146

Al Virrey del Perú. Aranjuez 24 enero 1610.

Respuesta al virrey en materia de gobierno: carta de 25 marzo 1609. A.G.I. Lima 35.

Lima 571, lib. 17, f. 47v-49.

147

A la Audiencia de Lima. Aranjuez 24 enero 1610.

Respuesta a carta de la Audiencia de 24 de marzo 1609.

Lima 571, lib. 17, f. 49-52.

148

Al Virrey del Perú. Madrid 7 febrero 1610.

Acerca de que dé el lado a los oidores cuando fueren con él.

Lima 571, lib. 17, f. 52v-53.

149

A la Audiencia de Lima. Madrid 7 febrero 1610.

Avisándoles de lo que se ordena al virrey sobre que les de el lado cuando fuesen con él.

Lima 571, lib. 17, f. 53 y v.

150

Al Virrey del Perú. Madrid 15 febrero 1610.

Volviéndole a encargar la venta de los 50,000 ducados de pesos sobre las cajas de aquel reino.

Alude a carta del virrey de 27 marzo 1609, en que promete cumplir con dicha venta. A.G.I. Lima 35.

Lima 571, lib. 17, f. 54 y v.

151

A los contadores de cuentas de Lima. Valladolid 13 marzo 1610.

Respuesta a carta de los contadores de 30 marzo 1609.

Lima 571, lib. 17, f. 55-56.

152

Al Virrey del Perú. Valladolid 13 marzo 1610.

Que informe sobre el fraude que se ha entendido hubo en la comisión que se dio al oidor Pérez Marchan para vender unos negros.

“e entendido que para dar principio a la obra de la puente del apurimac se tomo prestado de residuos y buenos efectos y de algunos tributos vacos y de mi hacienda real algunas cantidades y quando se ubo acavado mando el virrey Velasco traer los negros que alli havian quedado de ciento y treinta y tantos que se compraron para entender en su fabrica y dio comision para que los bendiese al doctor Merchan que entonces era fiscal y que llevados a la ciudad de los Reyes se bendieron en diez y siete mil y quinientos y sesenta y nueve pesos de a nueve rs. los cuales mando depositar en Juan López de Altopica mercader para que los entregase en mi caxa Rl. a cuenta de los que se debía como el dho Virrey Don Luis de Velasco lo había mandado y habiéndosele ordenado entregase en ella Diez mil doscientos y veinte pesos que restaba debiendo le dieron cédulas del recivo de ello mis oficiales reales de la dicha ciudad sin entrar en la caxa y para que no se supiese el paradero el mismo doctor Merchan dio comision a Juan Altamirano para que tomase cuenta/ Al dho Juan López de Altopica y habiendole hecho cargo de los re-

mates de los negros le recibio en cuenta los dhos. diez mil docientos y veinte pesos y quatro reales que por las dichas cedulas de los oficiales de mi hacienda parecia haber metido en mi caja y puso las cédulas con la quenta y que haviendo vos tenido noticia que en este dinero havia alguna parte de tributos vacos mandaste tomar la cuenta de ello y averiguar quanto era y de mano en mano se tomo la cuenta que tomo el dho. Altamirano y mirando en mis libros reales la entrada de los dichos diez mil doscientos y veinte pesos no se hallo y confesaron los dichos oficiales que el doctor Merchan los tenía, a quien habias hecho tomar la cuenta de los dichos negros y en ella fue alcanzado en veinte mil y quinientos y sesenta y siete pesos a nueve reales de que había pagado parte de ellos y lo demás lo había acomodado a plazos sin que se entienda que vos hayais sabido de las dhas cedulas ni los contadores de cuentas que tenían noticias de ellas os lo hubiesen dicho porque debiendo tomar ellos estas cuentas las cometiste/ a un ordenador de aquel tribunal que entrego en el la cuenta que tomo el dicho Altamirano y las dichas cédulas las cuales estaban en poder de los dichos contadores y se podían mandar comprobar con mis libros reales para que se castigase este fraude y se escusen otros semejantes en lo que de adelante = y porque quiero saber de vos lo que ha pasado en esto y que remedio habeis puesto os mando que me enviéis relación de ellos y en e! entretanto proveeréis lo que convenga y de lo que hicieredes me avisareis”.

Lima 571, lib. 17, f. 56-57v.

153

Al Virrey del Perú. Valladolid 13 marzo 1610.

Que informe acerca de que los contadores de cuentas dicen haberle advertido que conviene proveer en ciertas cosas tocantes al aumento de la hacienda real y los ejecute si no tiene inconveniente.

“en ella (en la Junta) se os había dado cuenta de los negocios que estaban pen-

dientes y de otras cosas tocantes al aumento de mi Real hacienda y los alcances que resultaban de dos cuentas fenecidas y que estaban por cobrar y de algunos sueldos que se podrían reformar en la armada y tambien os habian advertido de algunos oficios que estaban por vender en algunas ciudades y que mandasedes ejecutar la orden dada en la abaluacion de los almojarifazgos porque se perdia mucho en ellos y que se arrendase la tasa de mulatos y yanaconas que estaba perdida y se fuese cobrando el servicio gracioso que estaba por cobrar y porque quieron saber de vos lo que acerca de ello suso dicho hay y se os ofrece os mando que me lo aviséis y entretanto lo ejecutareis sino entendieredes que tiene inconveniente".  
A.G.I. 571, lib. 17, f. 57v-58v.

154

Al Virrey del Perú. Valladolid 13 de marzo 1610.

Que informe donde entra lo procedido de tributos vacos y que forma se ha tenido y tiene en su distribución y por qué personas.

"He entendido que habeis procurado recoger los tributos vacos atrasados y los de vuestro tiempo poniéndolos en poder de persona particular fuera de las cajas y librando en las dichas personas y con diferentes ministros no se debiendo sacar de mis cajas y librar en ellos como siempre se ha hecho...".

Lima 571, lib. 17, f. 58v.

155

Al Virrey del Perú. Valladolid, 13 marzo 1610.

Que avise de cómo se viene ejecutando lo proveido acerca de que los oficiales reales renovasen las fianzas que tienen dadas.

Lima 571, lib. 17, f. 59.

156

Al Virrey del Perú. Valladolid 13 marzo 1610.

Sobre que los despachos que se dieren para tomar cuentas fuera del tribunal de ellas

toca el hacerlos a él y al dicho tribunal y el nombramiento de personas y salario al Virrey.

Con motivo de enviar personas para tomar cuentas a Chile. Los contadores alegaban a su favor una ordenanza de la Contaduría Mayor de Castilla.

Lima 571, lib. 17, f. 59v.

157

Al Virrey del Perú. Valladolid 13 marzo 1610.

Para que en el dar los despachos al contador del Tribunal de Cuentas de Lima que ha de ir por su turno a visitar la Caja de Potosí se guarde las ordenanzas del dicho tribunal y no la habiendo que hable en ello las de la Contaduría Mayor de Castilla y que el Virrey nombre al Contador que debe comenzar el turno.

Lima 571, lib. 17, f. 60 y v.

158

Al Virrey del Perú. Valladolid 13 marzo 1610.

Que informe acerca del salario que se acrecentó al gobernador de Castrovirreina, sobre un oficio de alcalde mayor de minas que se proveyó allí.

Velasco y la Audiencia Gobernadora acrecentaron salarios sin orden del Rey, se vió por las resultas que sacaron los oficiales reales de Castrovirreina.

Lima 571, lib. 17, f. 60v-61v.

159

A la Audiencia de Lima. Valladolid 13 marzo 1610.

Sobre lo mismo. Ver ficha anterior.

Lima 517, lib. 17, f. 62-63.

160

Al Virrey del Perú. Valladolid 3 abril 1610. Respuesta al Virrey en materia de mercedes: Carta de 27 de marzo de 1609. A. G. I. Lima 35.

Que se haga cumplir y observe las ordenanzas al respecto.

Lima 571, lib. 17, f. 63 y v.

161

Ai Virrey del Perú. Valladolid 3 abril 1610.

Respuesta al Virrey en materia de mercedes: Carta del Virrey de 31 de marzo de 1609. A. G. I. Lima 35. Publicada en Moryra. Documentos y cartas de la Audiencia y del virrey Marqués de Montesclaros. Revista Histórica. Lima 1952, t. XIX, p. 243-249.

Sobre confirmación de mercedes...” y ha parecido que lo que está proveido y mandado por la dicha cédula (se refiere a la de 20 de setiembre de 1608) es lo que conviene y así lo cumpliréis y haréis cumplir...

Lima 571, lib. 17, f. 63v-64

162

Al Virrey del Perú. Valladolid 3 abril 1610.

Que avise lo que proveyó en los apuntamientos que le dió don Diego de Portugal sobre la visita que hizo a las minas de Oruo. Se encuentra este documentos en Lima, 140.

Lima 571, lib. 17, f. 64 y v.

163

Al Fiscal de la Audiencia, Cristobal Cacho de Santillana. San Martín de Rubiales 26 abril 1610.

Respuesta a una carta de Cacho de Santillana, 5 de abril de 1609.

Lima 571, lib. 17, f. 64v-65v.

164

A los Oficiales Reales de Lima. San Martín de Rubiales 15 de abril 1610.

Respuesta a carta de los Oficiales de 31 de marzo de 1609.

Lima 571, lib. 17, f. 65v-66.

165

A los Contadores de Cuentas de Lima. San Martín de Rubiales 17 abril 1610.

Que envíen relación de las cuentas que han tomado y están por tomar.

Lima 571, lib. 17, f. 66 y v.

166

A los Contadores de Cuentas de Lima. San Martín de Rubiales 17 abril 1610.

Que informen sobre haberse entendido lo que han ordenado que el dinero que hubiese en las Cajas de aquella ciudad al tiempo que los Oficiales envían su relación jurada, se trujese a la Caja de aquella ciudad por cuentas de alcances, no lo siendo.

Lima 571, lib. 17, f. 66v-67.

167

Al Virrey del Perú. San Martín de Rubiales 17 abril 1610.

Que informe que inconvenientes han resultado o pueden resultar de haberse casado en aquella tierra, Alonso Martínez de Pastrana y Francisco López de Caravantes, contadores del Tribunal de Cuentas. Lima 571, lib. 17, f. 67 y v.

168

Al Virrey del Perú. San Martín de Rubiales 17 abril 1610.

Que informe sobre que los Oficiales Reales de Lima escriben que los Contadores de Cuentas no les reciben en cuenta ciertos gastos menudos (libros, papel, tinta, etc).

Lima 571, lib. 17, f. 67v-68.

169

Al Virrey del Perú. San Martín de Rubiales 17 abril 1610.

Que informe sobre los gastos que se pueden escusar en las Armadas del Mar del Sur.

El Virrey cuando entró al gobierno llevó un galeón de Nueva España. Creó la plaza de proveedor y pagador. El Rey pide los motivos de ello. "...Y si se puede escusar y hacer el oficio de proveedor el factor y el de pagador el tesorero de la dicha mi caja, os mando que me enviéis relación de ello".

Lima 571, lib. 17, f. 68v-69.

170

Al Virrey del Perú. San Martín de Rubiales 17 abril 1610.

Que provea del remedio que convenga sobre haberse entendido que en la Armada de la Mar del Sur se llevan muchas mercaderías sin registro.

Alude a la armada del capitán Lorenzo Pacheco, que trajo la plata a Tierra Firme en 1608. Estuvo en Panamá mas de 4 meses y que por la poca fidelidad de oficiales y maestros se defraudaron los derechos reales.

Lima 571, lib. 17, f. 69 y v.

171

A la Audiencia de Lima. San Martín de Rubiales 17 abril 1610.

Que informe sobre haberse entendido que se gastan en aquella ciudad las penas de cámara que traen de fuera del distrito, estando ordenado que no se haga.

Lima 571, lib. 17, f. 69v-70.

172

Al Virrey del Perú. Lerma 17 de mayo 1610.

Que quite los oficios reales del puerto del Callao para que aquello corra como solía, por los de la ciudad de los Reyes.

Los oficios fueron creados por Felipe II. para consumir el oficio de factor de Lima que a aquella sazón había vacado. Se proveyeron los oficios en Fernando de Benavides y Juan Martínez de Mecolaeta.

El Virrey Velasco escribió diciendo que no eran necesarios. Mecolaeta fué nombrado por el virrey en el de contador de Potosí. Sigue existiendo el cargo de factor, que está proveído en Cristóbal de Ulloa. Lima 571, lib. 17, f. 70v-71v.

173

A la Audiencia de Lima. Lerma 1ero mayo 1610.

Respuesta a carta de la Audiencia de 31 de marzo de 1609.

Lima. 577, lib. 17, f. 71v-72

174

Al Virrey del Perú. Lerma 22 mayo 1610.

Sobre lo que se ha resuelto y acordado en razón de las competencias que ha habido y hay entre los ministros y justicias seculares y los tribunales de las inquisiciones de las indias.

Viendo las diferencias el rey Felipe II "mando que dos del Consejo de la Santa y General Inquisición y otros los del Real de las Indias se juntaron y vieron los papeles que acerca de ello se auían remitido por una y otra parte y se le consultase lo que paresciere= y Huiendose cumplido así y visto y considerado todo muy particularmente y resuelto lo que debía hacerse por cada uno quando las dichas competencias se ofreciesen por no haber enviado hasta ahora los despachos de lo que así resolvió He entendido que las dichas competencias y diferencias se han proseguido y sido mayores según la relación que de ellas han venido y para que cesen y se haga todo como conviene al servicio de dios y mío y a la autoridad de los tribunales mande que el despacho que estaba resuelto en tiempo del Rey mi señor se haga luego en la conformidad que entonces se resolvió y que por ambos consejos se envíe a los tribunales que de ellos dependen y lo que así se acordó y resolvió es lo siguiente":

(Siguen 26 puntos y capitulos)

1. Prohibición a los inquisidores, para "arrendar mis rentas reales ni a prohibir que con libertad no se arrienden en la persona que mas por ella diere so pena de perder los oficios". Y esta prohibición se extiende a los deudos y allegados de los inquisidores.

2. Que ni inquisidores, ni fiscales ni otros oficiales salarizados de esa inquisición, no traten en mercaderías ni arrendamientos ni por si ni por interpositas personas.

3. "que los inquisidores y ministros de la inquisición no puedan tomar ni tomen por el tanto cosa alguna que se hubiere vendido a otro sino fuera en los casos que les es permitido por derecho y pudieran tantear sino fueran ministros de la inquisición y que no puedan tomar cosa alguna de mercaderes o otras personas contra

su voluntad aunque sea pagándola a tasa-  
ción sino fuere en algún caso de gran ne-  
cesidad para los presos u obras de la casa  
de la inquisición y no para las suyas y  
sus personas y sus familias”.

4. que los negros de los inquisidores anden sin espadas ni otras armas, “mis justicias reales los pueden castigar y guardando en esto el orden que tengo dado con los oidores”.

5. “los comisarios y familiares de las dichas inquisiciones que fueren mercaderes tratantes o encomenderos no sean exentos de pagar mis derechos reales y mis justicias reales les compelan a ello y les pueden reconocer sus casas y mercaderías y hallando haber cometido algunos fraudes en los registros castigarlos conforme a las leyes y ordenanzas reales y los inquisidores contra esto no los amparen ni defiendan”.

6. Siendo depositario de algunos bienes algún familiar, la justicia seglar puede pedirle cuenta dello y castigarlos.

7. Los familiares que tuvieren repartimientos o feudos míos, harán las obligaciones que tienen conforme a sus feudos: defender la costa cuando vinieran enemigos, etc.

8. “ytem que los comisarios de la inquisición no dan mandamientos contra las justicias ni otras personas sino fuere por causa de la fee en los casos que les es permitido conforme a sus títulos o por comisión especial de los inquisidores”.

9. oficiales, comisarios y familiares no gocen del fuero de la inquisición en delitos cometidos antes de ser admitidos.

10. “que los inquisidores no detengan los

que contra esto tienen hecha pues el correo mayor les dara aviso cuando partieren los tales correos como mando lo haga y cumpla”.

11. que los inquisidores alcen la prohibición de que ningún navío salga del puerto sin licencia suya, ni ninguna persona salga del reino.

12. “de aquí adelante tengan mucha consideración en proceder contra los algu-

ciles reales y no los prendan sino en casos graves y notorios”.

13. Sucediendo algún ministro de la inquisición en bienes litigiosos por testamento o otro título no se traigan a la inquisición, sino se determinen donde han comenzado “o quieren de ir en grado de apelación”.

14. “que estando preso en la Inquisición alguna o algunas personas por delito aunque sea de la fee los inquisidores no den mandamientos contra las justicias para que sobresean y paren en los pleitos que los tales presos tuvieren ante las dichas justicias”.

15. “ytem que en la Veracruz por ser puerto principal y escala del reino de la Nueva España aya un alguacil de la Inquisición el cual goce del fuero de ella como familiar y los alguaciles que hubiere nombrados en las otras ciudades villas y lugares de esos reinos de las indias se quiten luego”.

17. Que no nombren por calificador del Santo Oficio a religioso que haya pasado sin licencia real.

18. Siendo calificador algún religioso si su prelado dispone mudarle, los inquisidores no se lo impidan.

19. “ytem los familiares que tuvieren oficios públicos y delinquieren en ellos sean castigados por mis justicias reales”, lo mismo con los “comisarios que delinquieren en los oficios o ministeriores de curas o prebendas que tuvieren”, los dejen a sus ordinarios.

20. Estando amancebados algunos familiares de la inquisición puedan proceder las justicias o las eclesiásticas y no pueden impedirlo los inquisidores.

21. “ytem que los inquisidores no den mandamientos contra las universidades ni que mande se gradue algún doctor por el claustro contra los estatutos y constituciones de ellas ni se entremetan en cosas semejantes ni en negocio de gobierno que no tocan a su ministerio”.

22. “que el día que se hubiere de celebrar auto de fe los inquisidores de aquí adelante no prohíban traer armas pues si con-

viniese que no se traigan el virrey lo mandará proveer así”.

23. Cuando fueren a la Iglesia a publicar el edicto de la fe “o a hacer otro algún acto de su jurisdicción se sentarán en la capilla mayor en sillas teniendo delante una alfombra y almohadas y los oficiales en un bando cubierto con una alfombra”.  
24. No procederán por censuras contra el Virrey “y el Virrey no advocará ninguna causa o delito de familiares o ministros de la inquisición en que hubiere o se esperase haber competencia de jurisdicción antes los deje a las audiencias y justicias ordinarias para que con ellos los dichos inquisidores puedan formar la dicha competencia si la hubiere de haber”.

25. “Por escusar toda manera de competencia entre los inquisidores y las Audiencias reales y las otras, mis justicias seglares sobre el conocimiento de las causas criminales de los familiares fuera del crimen de la herejía o dependiente de ella y que se conserve entre ellos toda buena paz y correspondencia mando que de aquí adelante quando se ofrecieren las dichas causas de competencia el oidor mas antiguo de mi audiencia real de Lima o de la de México... se junte con el Inquisidor mas antiguo de la dicha Inquisición y ambos confieran y traten sobre el negocio en que hubiese la dicha competencia y procuren de concordarlo por la vía y orden que mejor les pareciere y no se concordando los dichos inquisidores y oidor mas antiguo que los inquisidores nombren y escojan tres dignidades eclesiásticas y de ellos el virrey elija uno que se junte con los dichos inquisidores y oidor mas antiguo y se guarde lo pareciere a la mayor parte y sino la hubiere por ser todos tres votos singulares el virrey vea la causa y se guarde el parecer con quien conformare”.

26. “Y porque en el Perú cuando hay auto de fe siempre se ha acostumbrado que el virrey ha ido acompañado de la Audiencia, ciudad y caballeros y entra en el patio de la inquisición donde están aguardando los inquisidores y allí toman al Vi-

rrey en medio cuando hay dos inquisidores y si uno sólo va el virrey a la mano derecha y el inquisidor a la izquierda. Y por el mismo orden se asientan en el auto y acabado vuelve el virrey con los inquisidores hasta la inquisición y dejándolos en el patio de ella se va a su casa con el mesmo acompañamiento y mi voluntad es y mando que esta orden se guarde de aquí adelante así en el Peru como en la Nueva España, no embargante que en la Nueva España aya habido diferente costumbre”.

—Ordena que se cumplan estos 26 capítulos. El Consejo de la Santa y General Inquisición, ya ha escrito a los tribunales y ministros. Que copias de esta cédula se envíen por el Virrey a las Audiencias de la Plata, Quito, Chile, Nuevo Reyno de Granada, Tierra Firme... “y esta original areis poner en el archivo de esa Audiencia”.  
Lima 571, lib. 17, f. 72-78.

175

Al Virrey del Perú. Madrid 15 marzo 1610. Con un papel de advertencias sobre que convenía que hubiere mas cajas de moneda en las Indias para que informe en razón de ello.

El papel se refiere a las advertencias de Pedro de Arriola, contador que fué de las minas de Zacatecas.

Lima 571, lib. 17, f. 78 y v.

176

Al Virrey y Audiencia de Lima. Lerma 5 junio 1610.

Que haga cumplir y ejecutar lo que está proveido sobre que los corregidores de los naturales no tengan tenientes.

Esta ordenado “que los corregidores de los naturales no pongan tenientes aunque sea con título de jueces de comisión so pena de quinientos pesos y que porque en algunas partes donde hay contratación y concurso de españoles conviene que haya quien defienda y ampare de ellos a los indios informado de ello el virrey da licencia para que el corregidor ponga allí un teniente particular y que también está ordenado

desde el tiempo del virrey don francisco de toledo que los corregidores anden visitando su distrito continuamente y que no asistan mas de quince dias en cada pueblo lo cual no se hace ni cumple como está ordenado de que resultan muchos daños e inconveniente y agravio de los indios a que no conviene dar lugar y habiéndose visto en mi consejo de las Indias he acordado de ordenaros y mandaros que hagais cumplir y ejecutarlo acerca de los susodichos está proveido y ordenado y que los dichos corregidores juntamente visiten los valles de sus distritos para recoger y volver a su reducción y poblaciones los indios donde tengan dotrina y policia y se castiguen los excesos que hubiere y de lo que en ello se hiciere me avisareis fha en lerna. . .”.

Lima 571, lib. f. 79v-80.

177

Al Virrey y Audiencia de Lima. Aranda del Duero, postrero julio 1610.

Que informen si se pueden escusar los oficiales reales que hay en los Chachapoyas. Lima 571, lib. 17, f. 80v-81.

178

Al Virrey del Perú. Aranda, postrero julio 1610.

Que informe sobre que el corregidor de los Chachapoyas pide se le pague su salario en la Caja de Lima por no haber en aquella provincia de que cobrar.

Juan de Vargas Machuca, corregidor de Chachapoyas.

Lima 571, lib. 17, f. 81 y v.

179

A la Audiencia de Lima. Aranda. Postrero julio 1610.

Que informe acerca de los delitos que se dice haber cometido Pedro López de Lara, vecino de aquella ciudad y en el entretanto haga justicia.

La Ciudad de Lima le ha nombrado alcalde ordinario.

Lima 571, lib. 17, f. 82 y v.

180

Al Virrey del Perú. Aranda 14 de agosto 1610.

Que informe sobre si se puede escusar el tocar a la plata de V. M. que baja de Potosí a Lima para venir en la armada y suplirse las cosas para que se suele tomar, después de partida la armada.

Lima 571, lib. 17, f. 82 y v.

181

Al Virrey del Perú. Aranda 14 de agosto 1610.

Con la copia de una carta que el doctor Medellín escribió al Rey para que se haga justicia en los casos que contiene.

Alude a la carta en que Medellín habla de los abusos del Provisor Dr. Salinas y del Corregidor Avellaneda y el despojo de que fué objeto el cacique don Fernando Anicama.

Lima 571, lib. 17, f. 84-85.

182

Al Virrey del Perú. Aranda 14 agosto 1610.

Que haga cumplir lo que está ordenado acerca de que no vayan en aumento las viñas y olivares de aquel reino.

“...y que no diésedes licencia para que se plantasen viñas ni que se reparen las que se fueren acabando ni que se haga de nuevo ningún obraje sin consultármelo primero y pues teneis entendido cuanto importa esto para la dependencia que conviene tengan esos reinos de estos y para la contratación y comercio”.

Lima 571, lib. 17, f. 85-86.

183

Cédula Real. Aranda 21 agosto 1610.

Declaración de tocarle al oidor mas antiguo de la Audiencia Real de la ciudad de los Reyes, en la vacante de virrey, en juntarse con el alcalde a la declaración de si es civil ó criminal la causa que hubiere duda.

Lima 571, lib. 17, f. 86 y v.

184

A los Alcaldes del Crimen de la Audien-

cia de Lima. Aranda del Duero 21 agosto 1610.

Que avisen en que casos han dado prorroga- ciones los virreyes o dispensado, en que regresen los casados a estos reinos.

Lima 571, lib. 17, f. 87 y v.

185

Al Virrey del Perú. Aranda del Duero 28 agosto 1610.

Respuesta al virrey del Perú, sobre pago de alcabalas.

“Marqués de Montesclaros pariente mi virrey gobernador y capitán general de las provincias del Perú en carta de veinte y siete de marzo del año pasado de seiscientos y nueve (A.G.I. Lima, 35, vid. ficha 134), me avisais que cuando por mandado del Rey nuestro Señor que haya gloria se asentaron las alcabalas en ese reino el año pasado de mil quinientos y noventa y dos el Marqués de Cañete mi virrey que la sazón era de esas provincias concedió a los mercaderes del comercio entre otras cosas que se le pidieron que por tiempo de tres años no se cobrase alcabala de la primera venta para que dentro de ellos acudiesen a pedir aprobación con finanzas de que en caso de no llevarla pagarían lo que por esta razón debiesen con que se quedó el negocio así hasta que ahora los contadores de cuentas del tribunal de esa ciudad habiendo hallado en mi caja Real las obligaciones y recaudos los sacaron y proveyeron auto para que se notificase a todos los interesados que habían causado la/ dicha alcabala, la paga no le dieron razón y que hallándose los dichos mercaderes aprestados ocurrieron a vos representando os como se había despachado la dicha aprobación para que por los dichos tres años primeros no se cobrase la dicha alcabala y que porque el despacho se había perdido y se hallaban con tanta apretura que sin faltar a su crédito no podían enterar aquellas cantidades os pidieron ordenaseles que se suspendiese la ejecución y les diesedes termino para llevar el duplicado de la dicha aprobación o para sacarla de nuevo y les concedistes tres

años de termino para ello con cargo de que se obligasen y diesen fianzas de nuevo y por parte de esa ciudad de los Reyes se me ha suplicado en la mesma conformidad les mandase dar el recaudo necesario para que no se cobre la dicha alcabala de los dichos tres años primeros pues el rey mi señor les hizo suelta de ellos—y lo que en esto hubo fué que el dicho virrey Marqués de Cañete escribió al Rey mi señor que cuando se asentaron las dichas alcabalas concedió a los dichos/ mercaderes no la pagasen por tres años de la primera venta con que diesen fianzas de que sino lo tubiere por bien la pagarían y que habiendo después echado de ver que esta Renta era la de mas sustancia le parecía que haciendoles suelta de lo pasado se fuese cobrando porque si se hubieran de cobrar los dichos tres años juntos sería causa de sentimiento y el Rey mi señor le mando responder en capítulo de carta fecha a veinte y uno de junio del año pasado de quinientos y noventaicinco que disimulase en lo de hasta allí y diese orden en que se fuese entablado y asentando para adelante y habiéndose visto todo por los de mi consejo de las indias ha parecido ordenaros y mandaros como lo hago que guardéis y cumplais lo que por dicho capítulo se respondió al dicho virrey Marqués de Cañete y que en su conformidad proveis y ordeneis que no se haga molestia a los dichos mercaderes sobre la cobranza de la alcabala de los dichos tres años, que a los contadores de cuentas escribo guarden la orden que sobre esto les dieredes de Aranda a veinte y ocho/ de agosto de mil seiscientos y diez. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestrfros Señor, Pedro De Ledesma. Señalada del Consejo. (copia íntegra).

Lima 571, lib. 17, f. 88-89v.

186

A los Contadores del Tribunal de Cuentas. Aranda 28 agosto 1610.

Pago de alcabalas. La concesión que se dió a la ciudad, cuando se asentaron las alcabalas: “que por tiempo de tres años no

se pagase la alcabala de la primera venta con que dieren fianzas de que no lo teniendo y por bien la pagarían a lo cual se le respondió aprobándolo suso dicho y sin tener vosotros noticia de ello habiendo hallado los recaudos y fianzas en mi caja real los sacastes y proveistes auto para que se notificase a todos los interesados que habían causado las dichas alcabalas la pagasen o mostrasen haber llevado aprobación mía de ello sobre lo cual ocurrieron al Marqués de Montesclaros y les concedió tres años de término para llenar la dicha aprobación dando de nuevo fianzas de que si pasado este tiempo no la llevasen pagarían todo lo que por esta razón constare deberse y Porque al dicho mi virrey de Montesclaros he ordenado por carta mía de la fecha de esta lo que en esto se ha de hacer...".  
Lima 571, lib. 17, f. 89-90.

187

A la Audiencia de Lima. Lerma 11 setiembre 1610.  
Que informe las causas que tuvo para abrir la residencia que se tomó al corregidor de Chachapoyas y sentenciarla, viniendo remitida al Consejo.  
Lima 571, lib. 17, 90v.

188

Al Virrey del Perú. Lerma 11 setiembre 1610.  
Que avise si se entendió el proceso de las causas contra unos ensayadores y lo que de ello resultó. Se refiere a lo que informó el virrey en carta de 25 de marzo de 1609. A. G. I. Lima 35.  
Lima 571, lib. 17, fol. 90v-91

189

Al Licenciado Alvaro Zambrano. Aranda 18 setiembre 1610.  
Avisándole que no será recibido como Alcalde del Crimen, si no fuese llevando a su mujer para hacer vida con ella.  
Lima 571, lib. 17, f. 91-y v.

190

A la Audiencia de Lima. Aranda 18 setiembre 1610.  
Que no reciba en la plaza de Alcalde del Crimen de aquella audiencia al lic. Alvaro Zambrano, sino fuese llevando a su mujer para hacer vida con ella.  
Lima 571, lib. 17, fol. 92 y v.

191

Al Virrey del Perú. Aranda 18 setiembre 1610.  
Que informe si se podrán escusar las audiencias de Panamá y Chile:  
"Marqués de Montesclaros Pariente mi virrey gobernador y capitán general de la provincias del Perú ha sido informado que las audiencias de Panamá y Chile sólo sirven de desustanciar la tierra y causar pleitos porque en la de Panamá no hay trescientos vecinos y lo demás de su distrito es poco o nada y de gente pobre y no tiene pleitos de indios ni residencias de corregidores que es lo que mas suele ocupar las audiencias y que por estas y otras causas que militan también en Chile se podrian escusar estas dos audiencias y la costa que con ellas/ se tiene que es de consideración y proveer tales gobernadores con tenientes letrados de mucha satisfacción nombrados por mi, que no se faltase a la administración de la justicia y sería mejor el gobierno y la tierra estaría mas aliviada y porque quiero saber de vos lo que hay y se os ofrece en esta materia y si es así que se podrían escusar las dichas audiencias y que utilidades o inconvenientes terna o podría tener esto y si por estar tan distantes las dichas audiencias pretoriales donde han de acudir las partes con las apelaciones de sus pleitos y negocios recibirían agravio y detrimento en dejar perder su justicia por el peligro y costa de tan largos viajes y en caso que conviniere quitarlas en que forma se podran asentar las cosas del gobierno y justicia del distrito de estas audiencias os mando que habiéndolo mirado y discurredo sobre ello muy atentamente me enviéis relación particular de todo con vuestro parecer de

Aranda a diez y ocho de setiembre de mil seiscientos y diez. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor Pedro De Ledesma, señalada del Consejo". (Copia íntegra). Lima 571, lib. 17, f. 92v-93v.

192

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 25 setiembre 1610.

Sobre que provea los corregimientos de indios en personas de la satisfacción y partes necesarias y no en criados o allegados suyos, de los oidores, alcaldes y fiscales de las audiencias, y que se les tomen residencias y castiguen rigurosamente los excesos que hiciesen en las contrataciones. Lima 571, lib. 17, f. 93v-94v.

193

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 26 octubre 1610.

Que informe acerca de cierto muelle que la ciudad de Trujillo pretende hacer en un puerto de ellas.

Se refiere a Guanchaco, a dos leguas de Trujillo.

Lima 571, lib. 17, f. 94v-95.

194

Al Virrey del Perú. El Pardo 27 noviembre 1610.

Que informe si conviene acrecentar otro escribano de cabildo mas en la ciudad de los Reyes.

Lima 571, lib. 17, f. 95 y v.

195

A Pedro Ozores de Ulloa. Madrid 20 diciembre 1610.

Respuesta a una carta de Ozores de 29 de marzo de 1610 sobre el estado de Huancaavelica.

Lima 571, lib. 17, f. 95v-96.

196

A la Audiencia de Lima. Madrid 17 febrero 1611.

Respuesta a una carta de la Audiencia de 28 marzo de 1610.

Lima 571, lib. 17, f. 96-97.

197

Al Virrey del Perú. Madrid 17 febrero 1611.

Que sin gastos de la hacienda real ni perjuicio de las partes procure componer el pleito que tratan los herederos de Gaspar de Solís sobre que se les devuelvan 20 mil ducados que dieron por el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda que se pensaba instalar en Lima y que se sentó en Potosí y que haga que el plito se acaba en brevedad.

"...Hauiendo yo enviado mandar a esa mi audiencia real me auisase la causa porque no se ha hecho la carcel real en la casa que solía ser de la moneda como está mandado responde en carta de veinte y ocho de marzo del año pasado de mil y seiscientos y diez, que no se ha puesto en ejecución así por haber faltado dinero para la obra como porque la dicha casa de la moneda la poseen los herederos de Gaspar de Solís que compró el oficio de tesorero de la dicha casa de la moneda que había de haber en esa ciudad de los Reyes y por haberse mandado asentar en la villa de Potosí tratan pleito pretendiendo se les ha de hacer buena la venta o volverles los veinte mil ducados que dieron por el dicho oficio por los cuales tienen en prendas las dichas casas y que hasta que este pleito se acabe no se podrán cumplir lo que acerca de esto está proveido" ...".

Lima 571, lib. 17, f. 97 y v.

198

Al Virrey del Perú. Madrid 14 marzo 1611.

Que informe las causas que tuvo para aduocar en sí el conocimiento de una querrela criminal que pusieron ante los alcaldes de la audiencia los escribanos públicos y de provincia a Gonzalo de Abrego, por haber dicho contra ellos ciertas palabras afrentosas en un memorial.

Lima 571, lib. 17, f. 98 y v.

199

A los Alcaldes del Crimen de la Audien-

cia de Lima, Madrid 4 marzo 1611.

Respuesta a una carta de los Alcaldes de 28 marzo 1610, sobre procedimiento en causas criminales.

"...decis que por cédula mía fecha en veinte y nueve de agosto del año pasado de quinientos y noventa y ocho está ordenado que faltare alguno de los tres alcaldes los dos que quedaren pueden determinar las causas que ante vosotros pendieren y se trataren y hacer ejecutar vuestras sentencias conque no se entienda esto habiendo muerte o mutilación de miembro y que sucede que habiéndose visto en esa sala muchos pleitos los dos de vosotros combenis en condenar a azotes, verguenza, destierro, galeras o tormento y el otro es de diferente parecer y así no se hace sentencia porque lo que supone lo que por la dicha cédula se ordena es hallándose sólos dos alcaldes en la vista y habiendo tres y siendo el uno de contrario parecer habiendo de estar por lo que dispone la ley primera, título sétimo, libro segundo de la Recopilación para pena corporal es necesario que haya tres votos conformes y es fuerza remitir las causas a oidor y por discordia a la sala entera de oidores los cuales como tienen tanto que hacer en las causas civiles, es grande la dilación que hay en la determinación de las criminales para cuyo remedio conviene mandar que ahora fuesen dos o mas alcaldes que hubieren visto la causa siendo dos de ellos la mayor parte de votos hagan sentencia en causas de destierro, verguenza, azotes, galeras ó tormento y habiéndose visto por los de mi Consejo Real de las Indias ha parecido ordenaros y mandaros como lo hago que cumplais lo ordenado y mandado sobre esto por leyes y cédulas reales sin hacer novedad y así lo hareis de Madrid a catorce de marzo y de seiscientos y once años. Yo el Rey...".

Lima 571, lib. f. 98v-99.

200

A la Audiencia de Lima. Aranjuez 14 mayo 1611.

Que informe porque no se ha enviado

a España un descamino de mercadería de China que se hizo en el Perú.

"Habiendo esa Audiencia dado comisión al doctor Juan Jiménez de Montalvo oidor de ella para conocer de la prohibición de mercaderías de la China y habiendo visitado el galeón San Felipe y San Pelayo halló en el cantidad de las dichas mercaderías de la China que se traían de la Nueva España por cuenta de Antonio Correa y Baltazar Rodríguez de los Ríos y por sentencias que pronunció en 12 de marzo de 1608 condenó por perdidas las dichas mercaderías para que se trajesen a estos reinos conforme a las cédulas de la prohibición y porque quiero saber lo que se ha hecho en este comiso y cómo no se ha enviado las mercaderías de él en tanto tiempo a estos reinos os mando me enviéis relación de todo lo que hubiere acerca de ello".

Lima 571, lib. 17, f. 99 y v.

201

Al Virrey del Perú, Madrid 3 junio 1611. Respuesta a carta del Virrey de 15 de marzo de 1610 sobre las minas de Huancavelica. A.G.I. Lima 35 y publicada en Moreyra. Cuatro cartas. Revista, Histórica, Lima 1949, p. 99-101.

202

Al Arzobispo de Lima, Madrid 3 junio 1611.

Que cumpla de su parte lo que se ha escrito al Virrey sobre que no permita a los monjes Benitos que fueron a pedir la limosna para la casa de Nuestra Señora de Monserrat y fundar allá casas. "...y he sido informado que habiendo llegado a ese reino los religiosos de la dicha orden que fueron a pedir la limosna por el año pasado de quinientos y noventa y nueve y sobre pretender la fundación de una capilla ó hermita hubo contradicción de parte del arzobispo don Toribio de Mogrovejo y al fin se les dió licencia para que se hiciese como se hizo la dicha hermita que esta dotada por diferentes personas y valdrá todo lo que hoy tiene mas de 20,000

pesos y que aunque no tienen sacramento en ella dicen misa a puerta abierta y llaman con campana de todo lo cual me ha parecido advertiros...".

Lima 571, lib. 17, f. 100 y v.

203

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 20 agosto 1611.

Sobre que haga la división de la Iglesia y Obispado de Trujillo que se saca del arzobispado de Lima y se señale los límites.

Lima 571, lib. 17, f. 101-103v.

204

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 10 setiembre 1611.

Que habiéndose enterado de los agravios que a los indios de la provincia de Cajamarca se ha entendido que les hace don Nicolás de Mendoza, lo remedie con mucho cuidado.

Don Nicolás de Mendoza, a quien doña Jordana Mejía encomendera que fue de la dicha provincia dejó el usufructo de un obraje de paños que saca diez mil pesos cada año y se ocupan y tienen dentro de él 300 indios, 100 del tiempo de doña Jordana y 200 que le repartió el virrey Velasco "a los que obliga trabajar y que acaben sus tareas y si alguno falta meten en prisión o a su mujer si es casado y si soltero a su madre hermanos o parientes poniéndolos en unos aposentos como mazmorras con prisiones grillos y cormas y a los que se ocupan no les de satisfacción de su trabajo y a mas de cuatro años que no se les paga ni da mas que para el tributo a los que le pagan, que a los muchachos no se les da nada y si algo han recibido ha sido en frazadas y cordellates cosa prohibida por la ordenanza... ni hay corregidor que las haga guardar por ser de vuestra casa". (Una hermana de D. Nicolás casada con Rodrigo de Mendoza, sobrino del virrey).

"...y que así mismo legua y media de allí tiene el dho. D. Nicolás metidas de dos años a esta parte ochocientas vacas en

tre chacras y sementeras de los indios que se lo destruyen todo sin tener con que sustentar sus mujeres e hijos y por el consiguiente con muchas yeguas ha ocupado estancias y corrales de los pobres indios y con mucho perjuicio suyo y que teniendo los dichos indios entre otras heredades y bienes de su comunidad un molino y tiendas en la plaza y un alfalar con cuyos reditos acudían a sus obligaciones el dicho don Nicolás ha hecho otro molino dentro de aquel pueblo con que les quita mucho de este aprovechamiento y conviene mandarle derribar, y que las indias que saben labrar que son mas de 70, entre el y el corregidor las tienen juntas repartidas en tres casas atareadas para que les hagan labores sin pagarles su trabajo y que aunque de todos estos agravios os han enviado sus quejas no se da lugar a que lleguen a vuestras manos sus cartas y peticiones por medio de criados de vuestra casa y que antes vuelven al poder del dicho Don Nicolás los papeles con los que son mas molestados y vejados...".

Lima 571, lib. 17, f. 104 y v.

205

Al Licenciado Cacho de Santillana, fiscal de la Audiencia. San Lorenzo 10 setiembre 1611.

Que pida lo que convenga acerca de los agravios que representan los indios de la provincia de Cajamarca reciben de Don Nicolás de Mendoza. Esta cédula repite a la anterior. Ver ficha anterior.

Lima 571, lib. 17, f. 104-105.

206

A los Contadores del Tribunal de Cuentas. San Lorenzo 8 octubre 1611.

Que envíen relación de las personas que sirviendo los oficios en el interín han llevado los salarios por entero.

Lima 571, lib. 17, f. 106.

207

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 8 octubre 1611.

Que no señale a las personas que nombra-

re en el interín para servir los oficios que vacaren en aquella tierra mas que la mitad de los salarios y que cumple lo que sobre ello está proveído.

Lima 571, lib. 17, f. 106.

208

Al Virrey del Perú. Lerma 5 noviembre 1611.

Avisando de la llegada en salvamento de la armada y flota.

"...la armada del cargo de general Don Gerónimo de Portugal y Córdoba que este año fué a la provincia de Tierra Firme por el oro y plata míos y de particulares llegó y entró en el puerto de San Lucar de Barrameda en salvamento a los doce del pasado y con ella la flota de Nueva España del cargo del General don Lope Díaz de Armendariz, en que vino el Marqués de Salinas presidente del mi Consejo de las Indias..."

Lima 571, lib. 17, f. 106v.

209

Del Secretario al Presidente y Jueces del Consejo. Madrid 20 diciembre 1611.

"En la Junta de Guerra se ha visto lo que V. M. y los señores jueces y oficiales han escrito pidiendo orden para entregar los 10,112 pesos que los Oficiales de Lima enviaron registrados en la última armada y por orden del Virrey Marqués de Montesclaros vienen consignados a Juan Arias de Valenzia para que los emplee en arcabuces y mosquetes para la Sala de Armas de la dicha ciudad de Lima y manda la Junta/ que V. ms. entreguen esta partida al dicho Juan Arias de Valencia a quien el Marqués de Montesclaros la envía consignada para que con asistencia de los oficiales de la artillería lo emplee en los géneros que se le ha avisado y ordenado del Perú y que se tome de los almacenes de S. M. pagandolo y que si les pareciese pedille seguridad lo hagan y al Señor Marqués de San Germán se le ha advertido de esto para que de la orden necesaria para que se den estas Armas de los dichos almacenes. Guarde Nro. Señor a Vms, de

Madrid a veinte de xbre de mil y seiscientos y once. Pedro de Ledesma". (copia íntegra).

Lima 571, lib. 17, f. 107 y v

210

Al Virrey del Perú. Madrid 21 enero 1612. Que informe acerca del descubrimiento y pacificación que se ha entendido convenia hacer de la provincia de los Motilonos por el daño que reciben de ellos los indios de paz de la provincia de Chachapoyas.

Se habla de la importancia de la entrada y la proposición de Alonso Enriquez del Castillo. El Virrey no le da la entrada.

Lima 571, lib. 17, f. 107v-108.

211

A los Oficiales Reales de Lima. Madrid 1º abril 1612.

Que no envíen mezcladas con la hacienda real, ninguna partida de otras cuentas. Lima 571, lib. 17, f. 108v.

212

A los Oficiales Reales de Lima. Madrid 18 de abril 1612.

Que avisen de lo que hay acerca de una partida de 8,911 pesos que los oficiales de Potosí avisan que enviaron el año de seiscientos cuatro por cuenta del asiento de los negros incluso en partida de mayor suma y no ha parecido aca y que en caso que se haya distribuido en servicio de la Corona envíen en la primera ocasión lo que toca a los esclavos "... y en caso que la hayais distribuido en cosas de mi servicio registraréis y enviareis en la primera ocasión por cuenta aparte a la dicha casa de la contratación lo que toca a esclavos para que se hagan los juros situados en esta renta y se le hagan buenos al arrendador de ella que así es mi voluntad...". Lima 571, lib. 17, f. 108v-109.

213

Al Arzobispo de Lima. Madrid 1º junio 1612.

Responde a una carta del Arzobispo de 4 de mayo 1611, en la que se informa del

encargo dado a Francisco de Avila y a los Padres de la Compañía

La cédula real alaba la buena labor en las denunciaciões de las idolatrias.

Lima 571, lib. 17, f. 109v-110.

214

Al Virrey del Perú. Madrid 1º junio 1612. Que ayude de su parte al Arzobispo para poner remedio en las idolatrias.

Lima 571, lib. 17, f. 110 y v.

215

Al Virrey del Perú. Madrid 1 junio 1612. Que informe sobre haberse entendido que dió una plazuela para hacer una casa en la ciudad de los Reyes a Don Rodrigo de Mendoza su sobrino.

Se refiere a la plazuela que está entre el río y las casas reales, donde se hacían las ferias y los mercados. Lo contradijo Francisco de la Cueva, por ser en perjuicio de su casa y ofreció servir con 6,000 pesos porque no se ocupase la dicha plazuela, ni se labrase la dicha casa. El Marqués no aceptó, de lo cual han resultado discusiones y bandos entre ambas partes.

Lima 571, lib. 17, f. 110v-111.

216

Al Virrey del Perú. Madrid 5 junio 1612. Que se haga la división del Obispado del Cusco y señale los límites a los obispados de Arequipa y Huamanga, que se crean.

Lima 571, lib. 17, f. 111-112v.

217

Al Virrey del Perú. Madrid 1º junio 1612. Que informe lo que hay acerca de haber dado licencia para que en la ciudad de Arequipa se echase una sisa para la obra del puente y que envíe una relación de la cuenta y razón de lo que ha valido la dicha sisa y en que se ha distribuido.

La sisa es sobre la carne y mantenimientos, de dos reales en cada arroba.

El Rey ordena que debe cesar la sisa pues terminó la causa.

Lima 571, lib. 17, f. 112v-113.

218

A la Audiencia de Lima. Madrid 1º junio 1612.

Que informe sobre haberse entendido que el Virrey dió una plazuela para hacer una casa en aquella ciudad a Don Rodrigo de Mendoza, su sobrino.

Lima 571, lib. 17, f. 113 y v.

219

Al Virrey del Perú Madrid 1º de junio 1612.

Respuesta a una carta del Virrey de 28 de marzo de 1610, sobre asuntos de hacienda. A.G.I. Lima 35 y publicada por Moreyra. De la Correspondencia del Virrey Marqués de Montesclaros. Revista Histórica. Lima 1954, t. XXI, p. 335-338.

Lima 571, lib. 17, f. 113-114v.

220

Al Virrey del Perú. Madrid 16 julio 1612

Que haga nuevamente vender el oficio de alférez mayor de la ciudad de Arequipa, que se había rematado en Joseph de Cáceres, al cual se le vuelva lo que metió en la caja por el precio en que se le vendió el dicho oficio.

El oficio estaba vaco por muerte de D. Juan de la Torre. El licenciado San Juan de Corte fiscal del Consejo lo contradijo porque la venta no estuvo en remate el tiempo prescrito.

Lima 571, lib. 17, f. 114v-115v.

221

Al Fiscal del Crimen, Blas de Torres Altamirano. Madrid 27 julio 1612.

Responde a una carta del fiscal de 13 de abril de 1610 sobre diversos asuntos.

Lima 571, lib. 17, f. 115v-116v.

222

Al Virrey del Perú. Madrid 27 julio 1612.

Que informe sobre haberse entendido que los oidores de la Audiencia de Lima no salen a visitar la tierra como está ordenado y que haga guardar lo que está proveído acerca de esto.

La cédula habla de inconvenientes de que

personas no letradas hagan estas visitas.  
Lima 571, lib. 17, f. 116v-117.

223

Al Virrey del Perú. Madrid 27 julio 1612.  
Sobre los agravios que reciben los indios del repartimiento de Pichagua.

"...he sido informado que los indios del repartimiento de Pichagua que fué de Don Melchor Carlos Inga y ahora está en mi corona real son molestados y vejados de sus corregidores y factores cobrándoles mas tasas de la que deben en el género de carneros que han de pagar sus tributos escogiendo de los dichos carneros y tomando los mejores a menos precio y así mismo reciben muchos agravios de sus caciques castigándoles con cárceles y prisiones y cobrándoles tributos, sin debérseles como mas particularmente lo entedereis por la copia de dos capítulos de carta que de ese reino se me ha escrito y van con esta yo os mando los veais y que si hubiere algo que remediar sobre lo en ello contenido lo hagais..."

Lima 571, lib. 17, f. 117v-118.

224

Al Virrey y Audiencia. Madrid 27 julio 1612.

Que informe sobre haberse entendido que habiendo embargado los oficiales reales ciertas mercaderías de estos reinos que se llevaron a aquella tierra del puerto de Realejo, los mandaron volver a sus dueños y que guarden las cédulas de prohibición que en razón de esto están dadas.

"Mi Virrey Presidente y oidores de mi Audiencia real de la ciudad de los reyes de las provincias del Perú he sido informado que el año pasado de seiscientos diez llegó a esa tierra un navío despachado en el puerto de realejo con mercaderías de España y que habiendo mis oficiales reales embargado las dichas mercaderías en conformidad de lo que yo tengo ordenado cerca de que no se pueden pasar de la Nueva España a esas provincias ningunas mercaderías de las que se llevan de estos reinos a la dha Nueva España, esa au-

diencia las mandó volver a sus dueños diciendo que el dicho puerto de/ Realejo como Sonsonate, Huatulco y otros puertos de la costa de Guatemala y Nicaragua no se comprendían en la dicha mi cédula por ser separados de la jurisdicción del Virrey de la dicha Nueva España y gobernación de por sí y que si esto se entendiese así sería de mucho inconveniente porque por este camino se podría llevar y traer cuanta plata y mercaderías quisieren y que convenía declarar la orden que en esto se ha de guardar y porque quiero saber lo que acerca de lo susodicho hay y pasa y que mercaderías son las que se llevaron a ese reino del dicho puerto de Realejo y que motivos y causas os movieron para mandarselas volver a sus dueños habiéndolas embargado los dichos mis oficiales reales y si se deben comprender estas mercaderías en la dicha prohibición o lo que en ello conviene proveer y ordenar os mando me enviéis relación sobre ello con vuestro parecer y en el entretanto hareis guardar las cédulas de prohibición que en razón de esto están dadas. Fha. en Madrid a veinte y siete de julio de mil y seiscientos y doce yo el Rey, por mandado del Rey nro. señor, Pedro de Ledesma, señalada del Consejo". (copia íntegra).

Lima 571, lib. 17, f. 118-119.

225

Al Virrey del Perú. Madrid 27 julio 1612.  
Que informe sobre haberse entendido que los alguaciles mayores de la audiencia de Lima y de la dicha ciudad anden ocupados en corregimientos y sirven por sustitutos sus officios.

Se refiere a Don Pedro de Córdova Mesía (tío de la mujer de Montesclaros), alguacil mayor de la Audiencia y a Francisco Severino de Torres, alguacil mayor de la ciudad. Sus sustitutos no cumplen.

Lima 571, lib. 17, f. 119 y v.

226

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 15 setiembre 1612.

Respuesta a carta del Virrey de 11 abril de 1611, en que se trata del puente sobre el río y la alameda. A.G.I. Lima, 35 Lima 571, lib. 17, f. 119v-120v.

227

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 15 setiembre 1612.

Respuesta a una carta del Virrey de 10 octubre de 1611 A.G.I. Lima 36, B. N. Madrid, Man. 8990, f. 220v-223v, y Man. 19521, f. 54v-56 y publicada en Torres de Mendoza, t. 6, p. 314-318 (se copió man. 8990) "Marqués de Montesclaros parriente mi virrey gobernador y capitán general de las provincias del Perú en carta de diez de octubre del año pasado de seiscientos y once en que tratais de las apelaciones de los negocios y causas del gobierno representais los muchos inconvenientes que tienen las apelaciones de lo que el Virrey provee en razón de la denegación de las confirmaciones que se piden de las tierras que los indios venden pues no podría tener efecto el gravamen que se pone a los españoles fundando en el amparo de los indios para que no les compren ni malbaraten sus haciendas mandando que estos contratos y escrituras no se puedan hacer sin licencia del virrey si cuando la deniega se ha de apelar de él para la Audiencia como se hizo en el caso que referia de las tierras que compró Pedro Bermúdez al cacique de Ica y que no es de menor inconveniente las apelaciones en la distribución de los indios que el Virrey hace para diferentes servicios y efectos pues por justas consideraciones suele mandar el virrey que se quitan a uno que los trata mal y se den a otro, que aquel número salgan de sus tierras por este caso o por haber venido a menos las haciendas para que estaban repartidos / y no tener necesidad de ellos y que convendrá que la cédula de 5 de junio de quinientos y cincuenta y dos en que está ordenado que todos los mandatos del Virrey y que salieren con nombre de ordenanza y mirasen a mejor enmienda en las cosas del gobierno se ejecuten sin embargo de suplicación, se

renueve mandando lo mismo clara y distintamente por haber quien diga que no se ha de comprender en esto todo lo que se mandare por auto o provisión declarando así mismo en cuanto a las otras dos cosas de la confirmación de las tierras y distribución de los indios dependa meramente de la voluntad del Virrey y como quiera que se queda mirando en esto y se os respondera y avisará de lo que pareciere y mandare resolver en el entretanto guardareis lo que está proveido por las cédulas y órdenes que teneis mías y por el estilo que han tenido y guardado vuestros antecesores en esos cargos y particularmente lo dispuesto por las cédulas de los servicios personales — y avisarme eis muy particularmente con vuestro parecer si conberna prohibir de todo punto a los indios que no vendan sus tierras, de San Lorenzo a quince de setiembre de mil y seiscientos doce. Yo el Rey. Por mandado del Rey nro señor Pedro de Ledesma". (copia íntegra).

Lima 571, lib. 17, f. 120v-122.

228

A la Audiencia de Lima. San Lorenzo 15 setiembre 1612.

Que informe sobre haberse entendido que en algunos casos que el Virrey provee por vía de gobierno, convendría no hubiese apelación para la dicha audiencia y en el entretanto guarde lo que sobre ello está proveido.

Lima 571, lib. 17, f. 122-123v.

229

Al Fiscal de la Audiencia Cacho de Santillana. San Lorenzo 15 setiembre 1612.

Responde a dos cartas del Fiscal de 28 de marzo de 1610 y 29 de abril de 1611.

Lima 571, lib. 17, f. 123-125.

230

Al Virrey y Audiencia. San Lorenzo 15 setiembre 1612.

Que informen acerca de haberse entendido que Don Alonso Bravo de Sotomayor ha llevado y usado de un breve del Nun-

cio de Su Santidad, sin haberse pasado por el Consejo.

Lima 571, lib. 17, f. 125 y v.

231

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 15 setiembre 1612.

Que informe si convendría, que se ordene a los Oficiales Reales de Lima envíen registrado cada año por cuenta aparte, todo lo que se les hubiese entregado por orden de los contadores del Tribunal de Cuentas de la dicha ciudad.

Lima 571, lib. 17, f. 125v-126.

232

A los Oficiales Reales de Lima. San Lorenzo 15 setiembre 1612.

Se les dice lo mismo que al Virrey. Que den cartas de pago a las partes, del dinero que se entregan por mandamiento de los dichos contadores (porque no las dan y se quedan con los mandamientos y los detienen y hacen molestia). Vid. ficha 231

Lima 571, lib. 17, f. 126v.

233

Al Arzobispo de Lima. San Lorenzo 15 diciembre 1612.

Respuesta a una carta del Arzobispo de 15 de marzo de 1610, en que da noticia de su viaje y del temblor de 1609.

Lima 571, lib. 17, f. 127.

234

Al Virrey y Audiencia del Perú. San Lorenzo 15 setiembre 1612.

Que informen del citado que tienen las minas de Castrovirreyna.

Lima 571, lib. f. 127v.

235

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 15 setiembre 1612.

Sobre la venta del oficio de Escribano de Cámara de la Audiencia de Lima que ha renunciado Don Fernando de Carbajal y Ulloa.

Carbajal del hábito de Santiago renunció

y Francisco Flores hizo postura de 40,000 pesos ensayados. Con este motivo se expone el proceso de confirmación del oficio. Lima 571, lib. 17, f. 127v-129.

236

Al Virrey del Perú. Sin fecha.

Responde a una carta del Virrey de 8 de abril de 1611 en materias de gobierno temporal. A.G.I. Lima 36.

Lima 571, lib. f. 129-130.

237

Al Virrey del Perú. Madrid (¿?) 23 octubre 1612.

Responde a una carta del Virrey de 16 octubre 1611 en asuntos de minas: Huanavelica y los descubrimientos de minas. A.G.I. Lima 36. También B. N. M. Man. 1952, f. 56 y v. B.N. M. Man. 8990 223v 224 y publicada en Torres de Mendoza, t. 6. p. 312 (lo copia del man. 8990) Lima 571, lib. 17, f. 130-131.

238

Al Virrey del Perú. Ventosilla 28 octubre 1612.

Responde a una carta del Virrey de 10 abril 1611, sobre tributo indígena. A.G.I. Lima 36.

Se le dice al Virrey que no se haga novedad y que se paguen conforme a las tasas de Toledo. Está bien que tributen en especie "pero no se satisface a la razón de la injusticia que puede haber en obligarlos a dar estos frutos a sus encomenderos en menos precio de lo que justamente valen, pues por este medio si pareció cuando se ordenaron las tasas de los tributos que cada indio tributario pagase cinco o seis pesos de plata ensayada cada año y que por razón referida de obligarlos a cultivar la tierra pagaren parte de ellos en frutos tasados al precio justo y común que entonces valían habiendo crecido este valor y no se haber aumentado la cantidad de los cinco o seis pesos que a de pagar de tributo cada indio por la tasa referida vienen a pagar mucho mas de lo que estaban obligados" "...que a los menos

en los casos particulares en que los indios por justas causas y por algunos tercios o años pidieren que se les admita la paga de sus tributos toda en dinero conforme a la tasa, los favorecereis".

Los indios de Chucuito: "ha parecido excesiva la cantidad de diez y ocho pesos ensayados que paga cada indio tributario de los que de Chucuito van a Potosí a la labor de aquellas minas pues por ir obligados a este trabajo a tanta distancia de su tierra antes parece causa para ser relevados". Desea saber el Rey que cantidad pagan los de Chucuito que se quedan. Que los indios de Chucuito sean iguales a los demás y si es posible se favorezca a los que van a Potosí.

Lima 571. 17. f. 131-132v.

239

Al Virrey del Perú. Ventosilla 28 octubre 1612.

Responde a una carta del Virrey de 12 abril 1611 sobre asuntos de gobierno temporal. A.G.I. Lima 36.

La cédula está publicada fragmentada en Konetzke, Documentos vol. II. p. 184.

Lima 571, lib. 17, f. 132v-133v.

240

Al Virrey del Perú. Lerma 10 noviembre 1612.

Responde a una carta del Virrey de 7 abril de 1611, en asuntos de gobierno temporal. A.G.I. Lima 36.

Lima 571, lib. 17, f. 133v.

241

Al Virrey del Perú. Lerma 10 noviembre 1612.

Respuesta a dos cartas del Virrey; 14 de abril y 10 de octubre de 1611, en que trata de dos cédulas (20 setiembre de 1608 y 3 abril 1610) Sobre confirmación de encomiendas. Ambas cartas del virrey se encuentran en A.G.I. Lima 36 Para la de 10 de octubre, vid ficha 227.

Lima 571 lib. 17, f. 134.

242.

Al Virrey del Perú. Lerma 10 noviembre 1612.

Respuesta a dos cartas del Virrey: 2 y 3 abril de 1611, en asuntos de minas, sobre todo Potosí.

Ambas en A.G.I. Lima 36.

Lima 571 lib. 17, f. 134-135v.

243

A los Oficiales Reales de Lima Lerma 10 noviembre 1612.

Responde a las cartas de los Oficiales Reales de 24, 25, y 28 de abril de 1611 y a los recaudos y papeles que le acompañaron.

Lima 571, lib. 17, f. 135v-136.

244

Cédula Real. Madrid 24 noviembre 1612.

Para que en el Perú se admitan las manifestaciones que se hicieron por testimonio de ocho meses del oro y plata labrado por quintar pagando el décimo en lugar del quinto.

Por una carta y provisión de Felipe II de 28 setiembre de 1559 y por otras cédulas de 8 de julio de 1578 y 30 octubre de 1584 está proveído que en las Indias Occidentales ninguna persona puede tener ni tenga en sus casas plata ni oro labrado si no estuvieren quintados y marcados y pagados mis derechos reales del quinto so pena de tenerlo perdido "y que el platero que labrara sin estar quintado incurra en perdimento de sus bienes" ... "y he sido informado que sin embargo de ello en ese reino se ha labrado mucha plata y se tiene en piñas y otras piezas escondidos" ... "no lo pudiendo ni debiendo hacer con buena conciencia y aunque pudiera mandar usar de rigor con ellos... mas por hacer merced a los vecinos moradores y habitantes de ese reino he tenido y tengo por bien que manifestando y registrando ante mis oficiales reales dentro de 8 meses que corran y se cuenten desde el día de la publicación de esta mi cédula en adelante cualquier vajilla, piezas y joyas de oro y plata labrada de cualquier calidad que sea

que este por quitar y pagándome el diezmo en lugar del quinto".

Lima 571, lib. 17, f. 136v-137v.

245

Al Virrey del Perú. Madrid 12 diciembre 1612.

Responde a una carta del Virrey de 10 octubre de 1611 en que trata de mercedes reales. A.G.I. Lima 36. vid. ficha 227. Lima 571, lib. 17, f. 138.

246

Al Virrey del Perú. Madrid 12 diciembre 1612.

Responde a carta del Virrey de 30 abril de 1612 en que se habla del oidor Merlo de la Fuente. A.G.I. Lima 36.

Lima 571, lib. 17, f. 138v.

247

Al Virrey del Perú. Madrid 12 diciembre 1612.

Responde a una carta del Virrey de 30 abril de 1611 en que informa a la Corona que la Ciudad pretende un capelo cardinalicio para el Arzobispo. A.G.I. Lima 36.

Lima 571, lib. 17, f. 139.

248

Al Virrey del Perú. Madrid 29 diciembre 1612.

Sobre el cuidado que ha de poner en enviar a Panamá la hacienda de V. M. y de particulares para que la armada que ha de partir en todo enero de cada año la encuentre en Portobelo.

Para que la navegación se haga sin novedad y dentro de su tiempo manda al Virrey que procure que la Hacienda real y de particulares esté en Panamá antes del 15 de abril de cada año aunque quedase allá alguna parte de ella, pues no podrá ser cantidad considerable, se podrá mandar el proximo año.

Se evitarán riesgos y peligros... y así he mandado que la dicha armada que este año y los venideros a de ir a Tierra Fir-

me parta en todo enero y porque conviene que al mismo paso se apresuren y caminen las cosas de allá y se concierte y ajuste esto de manera que cuando llegue la armada a Portobelo este allí la plata". Que ponga todo su interés en ello; pues se presentó la experiencia de la armada pasada de don Gerónimo de Portugal que tuvo un temporal en la barra de San Lúcar, felizmente en salvamento.

Lima 571, lib. 17, f. 139v-140v.

249

Al Virrey del Perú. Madrid 12 diciembre 1612.

Responde a una carta del Virrey de 11 abril de 1612 sobre asuntos de gobierno A.G.I. Lima 36. También B.N.M. Man. 1952, f. 80v-82

Lima 571, lib. 17, f. 140 y v.

250

Al Virrey del Perú. Madrid 12 diciembre 1612.

Responde a una carta del Virrey de 9 de abril de 1612 sobre las rentas del hospital de San Andrés. A.G.I. Lima 275. f. 554.

Lima 571, lib. 17, f. 141 yv.

251

Al Virrey del Perú. Madrid 12 diciembre de 1612.

Respuesta a una carta del Virrey en asuntos de hacienda y gobierno eclesiástico: reducción de conventos, limosnas, etc. No tenemos registrada la carta.

Lima 571, lib. 17, f. 142-143.

252

Al Virrey del Perú. Madrid 12 diciembre 1612.

Responde a una carta del Virrey de 29 marzo de 1611. en asuntos de hacienda. A. G. I. Lima 36.

Lima 571, lib. 17, f. 143-144v.

253

Al Virrey del Perú. Madrid 12 diciembre 1612.

Respuesta a carta del Virrey: 2, 3, 4 y 5 de abril de 1612, sobre asuntos de hacienda y minas. Las cuatro cartas se encuentran A.G.I. Lima 36.

Lima 571, lib. 17, 144v-148v.

254

A Don Fernando Aguiar y Acuña, corregidor de Oruro. Madrid 6 febrero de 1613. Responde a una carta de Aguiar de 25 marzo de 1612, en que habla de la falta de indios y azogue.

Lima 571, lib. 17, f. 149v-150.

255

Al Virrey del Perú. Madrid 6 febrero 1613. Que procure proveer a las minas de Oruro de la mayor cantidad de azogue que se pudiese y aliente su labor sin que se descuide la de Potosí.

Alude a la carta del coregidor de Oruro. Vid ficha 253.

Lima 571, lib. 17, f. 150 y v.

256

Al Virrey del Perú. Madrid 6 febrero 1613.

Comisiona al Virrey del Perú para que pueda arrendar o vender las minas de la Corona que le pareciere que no conviene se beneficien por cuenta del Rey.

Alude a carta del Virrey de 4 mayo de 1612 (A.G.I. 275 f. 560), sobre la visita de Potosí. "Mis oficiales reales con voz de arrendar las arrendaban los indios que para ellas estaban señaladas sin que de ninguna manera los dueños que hacían este concierto se aprovechasen de las dichas minas ni ocupasen ningún indio en ellas antes los que se les daban los traían en otras haciendas suyas dejando desamparadas las dichas minas y que por pedir esto remedio así por lo que tocaba al buen tratamiento de los indios como para que se consiguiese la libertad que les está concedida ordenastes que las dichas minas se vendiesen rematándolas por pregones en la almoneda sin que en la venta se hiciese mención de los indios y que si la

persona en quien se rematasen fuese conviniente para la asistencia y labor del cerro se le darían y habiéndose visto por los de mi Consejo Real de las Indias, he tenido por bien de aprobar como por la presente apruebo lo que en razón de las ventas de las dichas minas proveistes y ordenastes y mando que a los que las hubieren comprado les sean ciertas y seguras y por la presente os doy y concedo poder y facultad para que en casos sucesivos tenga autoridad para arrendar y vender minas de oro, plata o azogue.

Lima 571, lib. 17, f. 150v-151v.

257

Al Virrey del Perú. Madrid 30 enero 1613. Que haga demoler un obraje de paños que se fundó sin licencia real.

Se recuerda una cédula de Felipe II y el capitulo 40 de la Instrucción de los Virreyes: no se de licencia para que se haga de nuevo ningún obraje de paños sin consultarlo al Rey, con las causas y fundamentos con que se pidiese y con parecer vuestro y de la Audiencia. Por los despachos de los Servicios personales se ordenó que no se repartieran indios a los obrajes dichos sin licencia real.

El Virrey la dió a Doña Elvira de Vargas, mujer de Don Rodrigo de Mendoza, en la provincia de los Collaguas. Se habla de los inconvenientes sobre todo siendo D. Rodrigo su encomendero.

Lima 571, lib. 17, f. 151v-152v.

258

A la Audiencia de Lima. Madrid 30 enero 1613.

Que avise como se cumple lo que está ordenado al Virrey acerca de demoler un obraje de paños. Vid ficha anterior.

"...y que mi fiscal de esa Audiencia pida y solicite el cumplimiento de ello fecha en Madrid...".

Lima 571, lib. 17, f. 152-153.

259

Al Fiscal de la Audiencia de Lima. Madrid 23 diciembre de 1612.

Que haga remitir y enviar al Consejo un pleito que se fulminó contra Diego López de Herrera sobre cierta cantidad de azogue que se le imputó había encubierto él y un hermano suyo.

Se trata si será admitido al uso y ejercicio del oficio de contador de mi real hacienda de la ciudad de la Paz en el que se le nombró en 1608. Que se traiga el pleito que se fulminó contra él y su hermano Gonzalo Hernández de Herrera, trajinero de azogue, por haber tomado 500 quintales.

Lima 571, lib. 17, f. 153 y v.

260

Al Virrey del Perú. El Pardo, 10 febrero 1613.

Avisándole de la resolución que la Corona ha tomado en proveer cuatro oficiales reales en Lima y que se escusen los dos oficiales reales del Callao y el veedor y contador de la armada para que lo ejecuten. La Corona había acordado la supresión de los dos oficiales del Callao y proveyó el oficio de factor en la Caja de Lima: cédula de 2 mayo de 1612 (no la tenemos registrada). "...que aunque parecía que con quitar los oficiales del Callao y dejarlo como antes corría se remediaba no os habiades atrevido a hacerlo porque no mudanse las cosas del estilo que tenían, no queda ni hacienda con bastante cobro y siendo necesario que los navíos que entran en el Callao cada día se visiten antes de dar fondo habiendo de ir a ello uno de los oficiales de Lima demás de que llegaría tarde sería mas el tiempo que asistiese en el Callao que en Lima y que fiarlo de tenientes era administración peligrosa". Sería mas acertado aumentar un oficial mas con el nombre de veedor. Que las dos cajas sean una.

Lima 571 lib. 17, f. 153-155v.

261

Al Virrey del Perú. Aranjuez 4 mayo 1613. Que informe sobre haberse entendido que habiéndose notificado a los oficiales rea-

les de Lima un auto de los contadores para que diesen las relaciones y recetas que mandan las ordenanzas de 6 en 6 meses, apelaron a él y los oyó y advocoó en sí la causa.

No conviene que se escuche a los Oficiales "...y que los dichos oficiales fuesen condenados en alguna pena por el desacato que tuvieron en la petición".

Lima 571, lib. 17, f. 155v-156v.

262

Al Virrey del Perú. Aranjuez 4 mayo 1612. Que informe sobre haberse entendido que el corregidor de Arica ocupa los indios en trajines y los hace ir con el ganado de la tierra a Potosí.

Lima 571, lib. 17, f. 156v-157.

263

Al Obispo del Cuzco. Lerma 4 mayo 1613. Que informe la causa que tuvo para remover al Dr. Medellín de la vicaría de la ciudad de Arica.

Lima 571, lib. 17, f. 157 y v.

264

Al Virrey del Perú. Madrid 25 mayo 1613. Que se recate y prevenga lo necesario para la seguridad de los navíos en que se baja la plata a Panamá.

"...cierta persona celosa de mi servicio me ha advertido que en los navíos de la armadilla del Mar del Sur en que se baja mi hacienda y la de particulares a Panamá se navega con algún descuido y andan en ellos personas de ánimos levantados y que se podría temer alguna conjuración pues ha habido soldado de los que navegan en los dichos navíos que se ha dejado decir que con poca ayuda se levantaría con ellos y como quiera que se tiene entendido que no vienen a tan mal recaudo aquellos navíos y que los traen a cargo personas de mucha satisfacción y que se hacen guardias y centinelas en ellos, todavía me ha parecido advertiros de ello y encargaros y ordenaros como lo hago que os recatais y prevengais en los dichos na-

vios lo necesario para su seguridad y de tanta hacienda como se mete en ellos en aquellos viajes que en ello me servireis de Madrid... etc”.

Lima 571, lib. 17, f. 157v-158.

265

Al Virrey del Perú, Madrid 21 mayo 1613  
Que sin embargo de que a Antonio Correa se le ha despachado confirmación de 3.100 ducados de juro y renta que compró sobre las cajas y hacienda real de aquel reino, redima este juro a la brevedad posible.

Lima 571, lib. 17, f. 158 y v.

266

A los Oficiales Reales de Arica, San Lorenzo 28 julio 1613.

Repreñión a los Oficiales Reales de Arica por no haber recibido al uso de su oficio a Cristóbal Reinoso, a quien el Rey proveyó por tesorero.

Lima 571, lib. 17, f. 158v-159.

267

Al Virrey del Perú, San Lorenzo 28 junio 1613.

Que avise si Cristóbal de Reinoso que fué por tesorero de Arica, le vió en la ciudad de los Reyes y si siente algún inconveniente en su provisión.

Lima 571, lib. 17, f. 159 y v.

268

A la Audiencia de Lima, San Lorenzo 17 agosto 1613.

Que guarden la costumbre que se ha tenido en firmar los pareceres duplicados. Contesta a una carta de los oidores de 4 de mayo de 1612.

Lima 571, lib. 17, f. 159v-160.

269

A la Audiencia de Lima, San Lorenzo 17 agosto 1613.

Respuesta a una carta de la Audiencia de 17 de mayo de 1612 en que piden merced para las viudas de los oidores de la

Audiencia de Lima, en las vacantes de repartimientos.

“...y ha parecido que cuando se ofreciere el caso de fallecer algunos de los oidores de esa audiencia lo acordeis con las causas y razones que hubiere para hacer merced”.

Lima 571, lib. 17, f. 160 y v.

270

Al Virrey del Perú, San Lorenzo 14 setiembre 1613.

Responde a una carta del Virrey de 25 de marzo de 1612, (no la tenemos registrada.) avisando que ha enviado cajones de mercaderías de China. Se le agradece.

Lima 571 lib. 17, f. 160v-161.

271

Al Virrey del Perú, Lerma 12 octubre 1613.

Sobre las flotas de Tierra Firme.

“Marqués de Montesclaros pariente mi virrey gobernador y capitán general de las provincias del Perú o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno de ellas habiéndoseme representado por parte del Consulado de Sevilla que en la armada que cada año va a la provincia de Tierra Firme, se llevan muchas mercaderías sin registro y que proveyéndose por este camino aquellas y esas provincias no tiene salida lo que va en las flotas con tan gran daño del comercio y de mis derechos reales sin que hayan sido ni sean de efecto las órdenes que están dadas para que en los dichos galeones no se cargue ni lleve ningún género de mercaderías/ y diligencias tan apretadas que en esta razón se han hecho y deseando que se ataje este daño y que se entable el ir flota cada año a Tierra Firme he acordado y resuelto como el dicho consulado me lo ha suplicado que la armada de galeones se divida y vaya en compañía de flotas cinco con la de Tierra Firme en que entre capitana y almiranta, dos con la de Nueva España y que en todos siete suponiéndose que han de ser de a seicentas toneladas se regis-

tre y cargue la tercia parte de mercaderías y que a la provincia de Honduras vayan otros 2 con la misma calidad y fortaleza y en cada uno de todos vayan una escuadra mas de soldados para armar otras cuatro naos de particulares en la Habana para la vuelta que por todas vendrán a ser trece naos de armada y en las ocho mas fuertes se embarque mi hacienda y la de particulares pues saliendo como ha de salir la flota de Tierra Firme en las brisas de enero podrá estar de vuelta en la Habana de veinte y cuatro hasta fin de junio donde se supone hallar a la flota de Nueva España y vendrá todo junto con mayor fuerza y seguridad que hasta aquí y esto se ha de ejecutar desde luego en la flota y armada que ha de ir a Tierra Firme y están mandadas/ a aprestar para que parta en fin de diciembre de este año o a lo mas largo en las brisas de enero del que viene de seiscientos y catorce de que me ha parecido avisaros para que teniéndolo entendido conforme a esto dispongais las cosas de allá previniendo dos, la una que mi hacienda y la de particulares esté en Panamá para antes de los quince de abril de cada año como se está ordenado pues habiendo de partir la armada y flota de España tan temprano era necesario anticipar el envío de la plata a Tierra Firme, la otra, que los mercaderes bajen con tiempo a hacer sus empleos y luego que llegue la flota se abrán los precios (sic) y se puede despachar con la misma brevedad que en la armada y estar de vuelta en la Habana para el dicho tiempo pues con cualquiera de estas cosas que faltase y obligase ha de tener la armada y flota no se conseguirá lo que se pretende y antes sería de grande inconveniente poniendose a peligro en Portobello de enfermar/morir o huirse la gente, de la armada y volver todo con mayor riesgo y así os encargo mucho pongais en esto muy gran cuidado y diligencia pues teneis entendido lo mucho que conviene entablar la ida y vuelta de flotas y armadas a sus tiempos y que naveguen en los que conviene que en ello

me hareis muy particular servicio, de Lerma doce de octubre de mil y seiscientos y trece años. Yo el Rey por mandado del Rey nro señor Pedro de Ledesma, señalada del Consejo". (copia íntegra).  
Lima 571, lib. 17, f. 161-162v.

272

Al Virrey del Perú. El Pardo 5 noviembre 1613.

Avisándole la llegada de la armada y flota en salvamento.

"...la armada del cargo de Don Gerónimo de Portugal y Córdova que este año fue a Tierra Firme por mi hacienda y la de particulares y la flota de la Nueva España que vino en su compañía desde la Habana a los diez y nueve de Agosto donde la flota esperó 40 días a la armada que se detuvo en Portobelo 49 días aguardando la plata que hasta los doce de junio no llegó a Panamá como me lo escribió el general de la dicha armada y pues en esta y otras ocasiones ha mostrado la experiencia de cuanto inconveniente es salir tan tarde la armada y flotas de la Habana y venir sobre invierno a la costa de España y así se vió en el peligro que estuvieron de perderse el año pasado con un temporal que les dió sobre la barra de San Lúcar de Barrameda y lo que conviene prevenir esto para lo de adelante os he querido volver a encargar y mandar como lo hago cumplais precisa y puntualmente la orden que está dada por cédula mía de diez y ocho de mayo del año pasado de seiscientos y siete de que va con esta duplicado sobre que mi hacienda y la de particulares esté en Panamá para antes de los 15 de abril de cada año pues con este presupuesto he tomado la resolución que vereis por el despacho mío que va con esta en que se dividan los galeones y vayan con las flotas y los tiempos en que han de partir de España y juntandose todo en la Habana venga con la fuerza y seguridad necesaria y la flota de Tierra Firme y los cinco galeones que conforme a la dicha resolución han de ir con ella

se quedan aprestando y partirán a fin de diciembre o a lo mas largo en las brisas de enero del año que viene de 614 y así conviene que las cosas de allá estén tan dispuestas que no se detengan en Portobelo mas que lo forzoso para recibir la plata y de vuestra diligencia y cuidado fio lo dispondreis y encaminareis de manera que precisamente tenga efecto en que me hareis muy particular y agradable servicio. Del Pardo a cinco de noviembre de mil y seiscientos y trece años...".

Lima 571, lib. 17, f. 162v-163v.

273

Al Virrey del Perú. El Pardo 1º diciembre 1613.

Que en los títulos que diere para servir los oficios en el interín, así por vía de compra como de renunciación, ponga por término preciso de 4 años para llevar la confirmación de ellos.

Lima 571, lib. 17, f. 163v-164.

274

Al Arzobispo de Lima. Madrid 18 diciembre 1613.

Sobre la provisión de la canonjía de penitenciaría de aquella Iglesia.

Lima 571, lib. 17, f. 164 y v.

275

Al Virrey del Perú. Madrid 16 enero 1614. Respuesta a una carta del Virrey de 9 abril de 1613 (A.G.I. Lima 36) informan do sobre las exequias de la Reina Margarita, en la ciudad de Lima.

Cédula publicada por Pedro Rodríguez Crespo. Una fiesta religiosa en Quito. Relación de los funerales de la Reina Margarita de Austria (1612). Lima, Boletín del Instituto Riva Agüero 1956-1957, N° 3 pp. 214-236.

Lima 571, lib. 17, f. 165 y v.

276

Al Virrey del Perú. Madrid 12 febrero 1614.

Respuesta a una carta del Virrey de 29 de

abril de 1613 anunciando la fundación del Consulado de Lima. "Marqués de Montesclaros Pariente mi virrey gobernador y capitán general de las provincias del Perú en carta de veinte y nueve de Abril del año pasado me avisabais haber dado licencia para que se fundase un consulado de mercaderes en esa ciudad de los Reyes y las causas y motivos que a ello os ha movido y como quiera que se ha visto en mi Consejo de las Indias todo lo que sobre esta materia discurris y las conveniencias que presentais de la fundación del dicho consulado ha parecido encargaros y ordenaros como lo hago esteis con cuidado de ver y considerar lo que se experimenta de la introducción del dicho consulado advirtiendo y considerando que en estos reinos aunque en los principios pareció despues han resultado algunos inconvenientes y quebras afectadas (sic) y molestias a los acreedores y así me ireis avisando de lo que fuere resultando de la introducción de ese consulado y lo que fuese mostrando y descubriendo el tiempo. De Madrid a doce de febrero de mil y seiscientos y catorce años yo el Rey por mandado del Rey nro señor, Pedro de Ledesma, señalada del Consejo". (copia íntegra).

Lima 571, lib. 17, f. 165v-166

277

Al Virrey del Perú. Madrid 13 febrero 1614.

Avisándole de las condiciones con que se han mandado despachar dos confirmaciones de regimientos de la ciudad de los Reyes para que haga enterar la Caja Real y lo que de aquí adelante ha de hacer en la averiguación del justo valor de estos oficios.

Testimonios que han presentado el Dr. Antonio de León Garavito y Martín de Ampuero Barua, que habiendo sus padres renunciado en ellos dos regimientos de la ciudad de los Reyes" ...se les pasaron las renunciaciones con que hubiesen de meter en mi Caja Real cada uno dos mil y quinientos pesos ensayados por la mitad del

valor que declarastes tener cada uno de los dichos oficios y les distes plazos para hacer las pagas y como quiera que se les han despachado las confirmaciones de los dichos regimientos con condición de que cada uno de ellos hayan de meter en mi Caja quinientos pesos ensayados mas de contado a cumplimiento de tres mil pesos por la mitad del verdadero valor de cada uno de los dichos regimientos, os mando que hasta que hayan cumplido con esto no les deis ni consintais usar los dichos oficios y de aquí adelante estareis advertido de proveer que se averigüe el justo valor de estos y los demás oficios que se renuncian por lo que toca a la parte que se ha de meter en mi caja pues se sabe que un regimiento de la dicha ciudad de los reyes vale de seis mil pesos ensayados para arriba y la mitad o tercio que los renuncian hubieren de meter en mi Caja sea de contado como se hace en todas partes y no a plazos como vos los habeis dado".  
Lima 571, lib. 17, f. 165 y v.

278

Al Virrey del Perú. Madrid 25 febrero 1614.

Que vea las informaciones que le remitirá el Presidente de la Audiencia de Panamá contra Lorenzo Martínez de Francia, tesorero de Oruro.

Este sujeto pasó a Indias sin su mujer y vivía amancebado.

Lima 571, lib. 17, f. 166v-167v.

279

A Los Oficiales Reales. Madrid 25 febrero 1614.

Que pague a Baltasar de la Loba la cantidad que la Casa de la Contratación le avisare que queda en aquella casa de lo procedido de catorce barras de plata que se ha mandado cobrar de Hernando de Almonte. Baltasar de la Loba, vecino de Lima es heredero de Juan de Mazuelos que murió en viaje a España. El representante de la Loba, Hernando de Almonte es el que cobra.

Lima 571, lib. 17, f. 167v-168.

280

A los Oficiales de la Ciudad de Panamá Madrid 25 febrero 1614.

Que avisen a la Audiencia de Lima sobre que haga cumplir el testamento de Juan de Mazuelos que falleció en la Mar del Sur viniendo a estos reinos.

Lima 571, lib. 17, f. 168v-169.

281

A la Audiencia de Panamá Madrid 25 febrero 1614.

Sobre que deje hacer su oficio al Juez Mayor de Bienes de Difuntos.

Se refiere al caso de Juan de Mazuelos, vecino de Burgos. La cédula dice que es justo que se cumpla el testamento.

Lima, 571, lib. 17, f. 169 y v.

282

Al Presidente y Oficiales de la Casa de Contratación. Madrid 25 febrero 1614.

Sobre los bienes de Juan de Mazuelos. Que cuiden de que cumpla el testamento: algunas fundaciones pías, por su heredero Baltasar de la Loba.

Lima 571, lib. 17, f. 170-171.

283

Al Presidente de la Audiencia de Panamá Madrid 25 febrero 1614.

Que remita al Virrey del Perú una información que se le envía de lo que allí se averiguó contra Lorenzo Martínez de Francia, tesorero de Oruro en razón de un amancebamiento.

Lima 571, lib. 17, f. 171 y v.

284

Al Virrey del Perú. Madrid 25 febrero 1614.

Sobre confirmación de los juros de Antonio Correa. "Marqués de Montesclaros pariente mi virrey gobernador y capitán general de las provincias del Perú o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno de ellas, por parte de Antonio Correa vecino de la ciudad de los Reyes se ha pedido en mi Consejo de las Indias confirmación de novecientos ducados de Juro

y renta en cada año que le vendistes sobre mi hacienda real de esas provincias en virtud de la orden que para ello os mande enviar además de otros tres mil y cien ducados de renta en cada un año que antes le habías vendido por dos escrituras y como quiera que he mandado aprobar la dicha venta os mando que sin embargo de ello con la mayor brevedad que sea posible redimais así el Juro de los dichos novecientos ducados de renta como el de los tres mil y cien ducados, como por otra mi cédula / fecha a veinte y nueve de mayo del año pasado os lo envío a mandar volviéndole al dicho Antonio Correa el principal de los dichos juros con los reditos que hubiere de haber y le perteneciese hasta el día de la redención y paga, advirtiéndole a que esto sea en ocasión que este dinero no se quite del socorro ordinario que se me hubiere de enviar y que sea despues de partida el Armadilla, de Madrid a veinte y cinco de febrero de mil y seiscientos y catorce años. Yo el Rey, por mandado del Rey nro señor, Pedro de Ledesma, señala (copia íntegra).

Lima 571, lib. 17, f. 172, y v.

285

Al Virrey del Perú. Madrid 28 febrero 1614.

Que con gran secreto aperciba las costas de aquella mar y de orden como el Armada que baja la plata a Panamá castigue los corsarios holandeses que se ha entendido la quieren traficar entrando por el estrecho de Magallanes.

“Por algunos avisos que se han tenido se ha entendido que los holandeses tratan de hacer una nueva compañía para traficar en esa mar del sur pasando por el estrecho de Magallanes de lo cual me ha parecido advertiros para que esteis con cuidado y deis orden que la Armada que baja la plata a Panamá procure castigar los corsarios que pasasen a esa mar teniendo aparejo para ello y no le teniendo hareis apreciar las costas de manera que no puedan tener ganancia antes vuel-

van escarmentados y castigados y esta prevención hareis con el recato que conviene sin que se entienda que es mas de para lo que se puede ofrecer sin que cause novedad ni se hagan gastos que se puedan escusar y de todo lo que se hiciese y sucediere me avisereis de Madrid... etc”.

Lima 571, lib. 17, f. 172v-173.

286

Al Virrey del Perú. Madrid 4 junio 1614. Que informe la causa que le ha obligado para no cumplir la orden que está dada sobre que los tributos de indios bacos se metan en la Caja Real y en el entretanto haga que se guarde y cumpla.

“...aunque esta proveido y ordenado por diversas cédulas y provisiones que cuando vacare algún repartimiento de indios en esas provincias en el interín que se vuelve a encomendar se metan en mi Caja Real. Los tributos de tal repartimiento ha sido informado que sin embargo de ello distribuis los dichos tributos sin entrar en la dicha mi Caja como se hizo de los del repartimiento de los de Cajatambo que los mandaste a entregar a Gaspar Rodríguez de Castro vuestro secretario para que los que los distribuyese en lo que vos ordenasedes y porque quiero saber la causa que os movió para ordenar lo sobredicho y por que no se guarda y cumple la orden que tengo dada acerca de esto y en que otros casos se ha hecho y para que efectos, os mando me enviéis relación sobre ello y de aquí adelante hareis que se guarde y cumpla lo proveido por las dichas cédulas que así es mi voluntad, fha en Madrid... etc”.

Lima 571, lib. 17, f. 174 y v.

287

Al Fiscal de la Audiencia de Lima. Madrid 4 junio 1614.

Que tenga muy particular cuidado de que se guarde y cumpla la orden que está dada sobre que los tributos de indios bacos de aquella provincia se metan en la Caja Real para que de ella se distribuyan.

Lima 571, lib. 17, f. 175 y v.

288

Al Arzobispo de Lima. San Lorenzo del Escorial 17 agosto 1614.

Reprensión al Arzobispo de Lima por iniciar cabeza de proceso contra el Dr. Terrones, oidor del Nuevo Reino, siendo Arzobispo de Nueva Granada.

Lima 571, lib. 17, f. 176-177.

289

Al Virrey del Perú. Madrid 4 junio 1614. Sobre que dé orden que tanto menos se pague de sus salarios de la Caja Real a los ministros y oficios del Tribunal de la Inquisición de aquellas provincias, cuanto hubiere de confiscaciones, penas y penitencias como está mandado".

Lima 571, lib. 17, f. 173v-174.

290

Al Virrey del Perú. Madrid 17 junio 1614. Responde a una carta del Virrey de 10 abril de 1612, sobre residencia y vecindad de encomenderos.

"Marqués de Montescalaros pariente mi goberador y capitán general de las provincias del Perú habiéndose visto en mi Consejo de las Indias lo que me escribistes en carta de diez de abril del año pasado de seiscientos y doce cerca de la duda que se os ofrecía en diferente parte de donde tienen obligación (los encomenderos) de residir y en caso que los comprasen si se les apremiaría a poner escudero / que haga por ellos su vecindad Ha parecido ordenarons y mandaros como lo hago que cerca de esto guardéis y hagais guardar las cédulas que hablan cerca de la residencia de los encomenderos en sus vecindades y lo que sobre ello está proveído y ordenado, de Madrid a diez y siete de junio de mil y seiscientos y catorce años Yo el Rey, por mandado del Rey nro señor, Pedro de Ledesma, señalada del Consejo". (copia íntegra).

Lima 571, lib. 17, f. 175v-176.

291

Al Arzobispo de Lima. San Lorenzo 16 agosto 1614.

Responde a una carta de 23 de abril de 1613 sobre extirpación de idolatrías.

Lima 571, lib. 17, f. 177-178.

292

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 16 agosto 1614.

Sobre extirpación de las idolatrías. Teniendo en cuenta que los indios que "dogmatizaban" eran los mas viejos, la cédula decía que para desenraizar la idolatría debería repartirse a los indios en conventos.

Lima 571, lib. 17, f. 178 y v.

293

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 30 agosto 1614.

Sobre la entrada de holandeses por el estrecho de Magallanes. Publicada por Pedro Rodríguez Crespo, El Peligro Holandés en las costas peruanas a principios del siglo XVII: La Expedición de Spilbergen y la defensa del Virreinato (1615). En Revista Histórica. Lima 1964, t. XXVI pp. 259-310.

Lima 571, lib. 17, f. 179-180.

294

Al Fiscal del Crimen de la Audiencia Blas de Torres Altamirano. San Lorenzo 3 octubre 1614.

Respuesta a una carta del Fiscal de 4 mayo de 1612, sobre asuntos de justicia.

Lima 571, lib. 17, f. 180-181.

295

Cédula Real. San Lorenzo 3 octubre 1614. Para que se guarden y cumplan las cédulas que están dadas sobre que todas las personas que estuviesen en las Indias, que fueren casados en España, sean enviados a ella con todos sus bienes a hacer vida con sus mujeres.

Lima 571, lib. 17, f. 181v-182v.

296

Al Virrey del Perú. San Lorenzo 15 noviembre 1614.

Sobre el fraude del Maestre Pedro Gonzales Badillo.

"Marqués de Montesclaros pariente mi virrey gobernador y capitán general de las provincias del Perú o a la persona de mi Real Hacienda de la ciudad de los Reyes me escriben carta de 6 de abril de este año que del azogue que se envió el pasado y se registró en Panamá en el galeón capitana de esa armada y se entregó a Pedro Gonzales Badillo maestro de él, faltaron cincuenta quintales ocho libras y siete onzas al tiempo de entregarlo en el puerto del Callao y parecido gran quiebra y falta y aunque se entienda que la habeis mandado enterar en caso que no lo hayais hecho os mando lo hagais considerando el daño e intereses de que de esta falta se han podido seguir y de lo que en ello se hiciere, me avisareis fha en San Lorenzo / a quince de noviembre de mil y seiscientos y catorce años. Yo el Rey, por mandado del Rey nro señor Pedro de Ledesma, señalada del Consejo". (copia íntegra).  
Lima 571, lib. 17, f. 185v-186.

297

A los Oficiales Reales. San Lorenzo 15 noviembre 1614.

Responde a una carta de los Oficiales de 6 de abril de 1614. "... cerca de ser criados de los virreyes los maestros y personas que navegan en los navíos de esa mar del sur, los fraudes que se han hecho en mi real hacienda y lo que se debe a ella de resto de algunos fletes y como quiera que se queda mirando en ello me ha parecido ordenaros y mandaros como lo hago pongais mucho cuidado en la cobranza de los dichos alcances, porque aca se queda con el mismo de saber como lo cumplis y de lo que en ello hicierdes me avisareis".  
Lima 571, lib. 17, f. 186 y v.

298

Al Arzobispo de Lima. San Lorenzo 29 mayo 1615.

Responde a una carta del Arzobispo de 20 marzo de 1614. Los "indios maestros de idolatrías" que se trata de recluir en conventos se huyen de ellos... "a parecido al

Virrey y a vos que sería mas acertado ponerlos en una población que se trata de hacer en un arrabal de esa ciudad de indios vagabundos donde trabajen para su sustento y tengan doctrina". La cédula apoya este parecer.  
Lima 571, lib. 17, f. 198 y v.

299

Al Provincial de la orden de Santo Domingo del Perú. Valladolid 20 agosto 1615.  
Que se de orden para que en sus casas y conventos no se encubran ni oculten ninguna mercadería de China.

Dice la cédula que las ropas que entran encuentran refugio en conventos y haciendas de campo. Hay cédulas del mismo tenor dirigidas a los Provinciales de las órdenes de San Agustín, San Francisco, La Merced, La Compañía.  
Lima 571, lib. 17, f. 198 y v.

300

Al Virrey del Perú. Ventosilla 26 setiembre 1615.

Que provea del remedio necesario para que se escusen los daños e inconvenientes que se siguen de los tratos y ganjerías que los corregidores de indios tienen con la Caja de Comunidad.  
Lima 571, lib. 17, f. 199v-200.

301

Al Tribunal de Cuentas. Burgos 8 octubre 1615.

Respuesta al Tribunal sobre cierta resulta que sacó contra Diego de la Presa, Escribano Mayor de la Mar del Sur.  
Lima 571, lib. 17, f. 200v-201.

302

Al Virrey del Perú y Audiencia de Lima. Burgos 8 octubre 1615.

Que informe del estado en que está un pleito que en ella pende sobre una resulta que los Contadores del Tribunal de Lima sacaron contra Diego de la Presa.

Hay otra cédula de igual fecha y tenor dirigida al Fiscal de la Audiencia, Cacho de Santillana.

Lima 571, lib. 17, f. 201-202.

Al Virrey del Perú. Oñate, postrero de octubre 1615.

Sobre la Residencia del Virrey Marqués de Montesclaros.

"Príncipe de Esquilache primo a quien he proveído por mi Virrey Gobernador y Capitán General de las provincias del Perú, los Oficiales de mi Real Hacienda / de esa ciudad me escriben en carta de seis de abril del año pasado de seiscientos y catorce que por nombramiento del Marqués de Montesclaros mi Virrey que fué de esas provincias han hecho oficios de maestros de plata, de la Armada del Mar del Sur, algunos criados suyos y que habiendo proveído el año de 608 a Luis Simón de Llorea, por maestre del galeón Jesús María, capitana de la dicha armada y hecho su viaje a Tierra Firme llevo fuera de registro novecientas piezas de mercaderías de valor y con hallarla en su navío y quedar convencido de este delito no hubo castigo de él, aunque el dicho virrey cometió la causa al doctor Alonso Pérez Marchán oidor de esa audiencia, y que el año de seiscientos y once hizo otro nombramiento en Martín de Santiyuste su criado el cual trujo mil novecientas barras fuera de registro y llevó mucha catidad de ropa y que por ser favorecido del dicho virrey no se hizo ninguna diligencia y los fletes y aprovechamientos que hubo de haber el dicho navío los cobró y tuvo en su poder mas de dos años sin haberlos metido en mi Caja Real ni dado cuenta de ellos y para que los hubiese de pagar fué necesario darle a entender volvería a ser proveído en otro maestraje y el año de seiscientos y diez proveyó a Luis Antonio de Valdivieso así mismo su criado por maestre de plata y lo usó hasta el de seiscientos y trece y habiendo tenido noticia el fiscal de esa audiencia que los años pasados de seiscientos y diez y once y doce había traído de Arica gran cantidad de barras fuera de registro, pidió al dicho virrey diese licencia para que se hiciese

visita y escrutinio en el dicho galeón, la cual hizo el Contador Diego de Meneses y halló que traía en el lastre debajo del pañol de la pólvora docientas y cuarenta barras fuera de registro y que con haber quedado convencido de esto no ha sido castigado y el año de seiscientos y doce proveyó a Pedro Gonzales Badillo su criado por maestre de plata de la nao Jesús María, capitana de la dicha armada y trujo mucha suma de plata sin registro y de tornaviaje fué cargada de mercaderías y en la visita que hizo don Cristóbal de Ulloa mi factor juez oficial le mandó hiciese la descarga en las bodegas y habiéndolo resistido diciendo que si el dicho virrey no lo mandaba no lo había de hacer acudió a él para que lo remediasse y pareció por el libro de a bordo de la carga que recibió en Panamá / que había llevado fuere de registro cuatrocientas y veinte piezas y por una relación jurada que presentó en el Tribunal de Cuentas de esa ciudad se le hizo alcance de trece mil pesos ensayados del aprovechamiento del galeón y teniendo obligación los contadores de él, de enviarles recepta (a los Oficiales Reales) del dicho alcance para que lo cobraran de el dicho maestre se lo entregaron a él, con lo que volvió a bajar a Tierra Firme con el dicho galeón el mismo año sin pagar el alcance y de vuelta de viaje murió y en el codicilo que hizo restituyó a mi Real Hacienda cinco mil pesos y habiéndole inventariado sus bienes se halló en un baúl suyo los fletamentos y conocimientos que había hecho en confianza de lo que trujo y llevó fuera de registro que fueron mil y ochocientas barras y trescientos y cincuenta cajones de reales que por lo menos lleva cada uno dos mil pesos de a ocho en que ha sido mi hacienda defraudada en mas de treinta mil pesos, y que todos los dhos daños han resultado y resultarán siempre que fueren proveídos en maestrajés de plata, criados de los que me sirvieren en esos cargos y que convenía que estos nombramientos se hicieren con acuerdo de ha-

cienda y en pilotos examinados / y personas de toda confianza — Y porque a mi servicio y a la ejecución de mi justicia conviene que se averigüe lo que cerca de lo dicho ha pasado y pasa os mando que en la residencia que habeis de tomar al dicho marqués de Montesclaros y sus ministros y oficiales le hagais cargo de todo lo sobre dicho y pongais por capítulo de residencia procurando saber y entender por todos los medios que fueren posibles que fraudes han cometido los dichos maestros de plata y de que cantidades y las que deben a mi hacienda real y quienes fueron participes en ellos y las diligencias que se hicieron para su averiguación y por que ministros y quales lo supieron y disimularon y por que causas y respectos, siendo tan notorios los dichos excesos haciendo sobre ello todas las diligencias que convinieren para su averiguación como lo fio de vuestra persona y vos provereis los dichos maestrajcs de plata, en pilotos examinados y personas de crédito y legalidad y confianza y no en criados vuestros que así conviene a mi servicio, fha en Oñate a postrero de octubre de mil y seiscientos y quince años, yo el Rey — Por mandado del Rey nro señ. Pedro de Ledesma, señalada del Consejo". (copia íntegra).

Hay una cédula dirigida a los Oficiales

con el mismo cargo. Oñate, postrero octubre 1615 (f. 210-212).

Lima 571, lib. 17, f. 208-210.

304

Al Virrey del Perú. Segovia 5 diciembre 1615.

Sobre misiones jesuitas en Chile.

"Príncipe de Esquilache primo mi virrey gobernador y capitán general de las provincias del Perú—por otra mi cédula de la flota de esta os envié a mandar deis orden como se acuda a los religiosos de la Compañía de Jesús que se ocupan en las misiones del reino de Chile de lo necesario para su sustento y entretenimiento y por que habiendo cometido esto mismo al Marqués de Montesclaros vuestro antecesor me escribió la carta cuya copia va con esta os mando que habiendo cometido esto mismo al Marqués de Montesclaros vuestro antecesor me escribió la carta cuya copia va con esta os mando que habiendo os enterado de todo lo que en ella refiere proveais en ello lo que mas convenga según el estado de las cajas de aquel reino, de Segovia a cinco de diciembre de mil y seiscientos y quince años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nro. Señor, Pedro de Ledesma, señalada del Consejo". (copia íntegra). Lima 571, lib. 17, f. 222 y v.

## UNA CARTA DE SAN MARTIN

*César Gutiérrez Muñoz.*

Si se tiene en cuenta que dentro de la correspondencia sanmartiniana, vinculada a los asuntos oficiales y profesionales de la independencia de Hispanoamérica, son escasas las referencias a la vida familiar del Libertador, la carta que publicamos, en facsimilar y con su debida transcripción, adquiere su verdadero interés.

Se trata de una de las cartas que San Martín escribió a don Manuel Abreu desde Huaura, con data de 23 de marzo de 1821, respondiendo a la misiva que el comisionado regio español le había enviado, antes de su embarque en Panamá con destino al Perú, comunicándole una gratisima noticia: "*He tenido el gusto de tratar en Málaga a la madre y hermana de quien espero el honor de conocer en bre*" (1)

Tal vez por razones de su profesión, o por cualquier otro motivo, el capitán de fragata Abreu estuvo en Málaga, y conoció en ese lugar a doña Gregoria Matorras y a doña María Elena, madre y hermana respectivamente, del ilustre argentino, quienes radicaban allí desde que don Juan de San Martín, el padre, decidió establecerse en la ciudad andaluza. San Martín al enterarse de tal encuentro, por las palabras humanas y sencillas del que representaba el punto de vista contrario en la contienda literaria, sin duda se emocionó, aguardando ansioso la llegada del funcionario español. Es casi seguro que el día que se vieron por primera vez conversaron sobre ese tema, que se había convertido en el lazo común entre los dos adversarios.

La carta es breve pero muy elocuente. Ilustra sobre la gran calidad de hombre del Protector del Perú. No tiene importancia como documento político o militar, pero sí como un preciado testimonio humano.

---

1 OTERO, José Pacifico. *Historia del Libertador don José de San Martín*. Buenos Aires, Cabaut y Cía., 1932. Cap. IX, pp. 259-260 del tomo III.



1788  
Sr Capitan de Fragata D Manuel Abreu

Havana 23. de Mayo 1788

Muy Sr mio y de mi aprecio.

La Circular de V. S. de 6. de Febrero me ha tratado a la misma  
raza que a los negros que no puede acordar sin motivo: caben mucho  
que V. S. hubiese tratado a los Negros a mi Madre y Hermana, y es-  
ta es que dello me tiene para que me entere, mas en su propia Negri-  
da. Soy a V. las gracias por la carta que me ha servido y que  
me tenga lo seran a sus literas en primera ocasion.

Me suplico de V. S. que se salga  
de V. S. a encontrar a V. S. sea el dador de ella: yo se que  
en su tramite sera la proporcion de las las comodidades que  
quiero, pero de todo me doy a V. S. la franquicia de todas  
comunicaciones indennizar a V. S. de los malos valores.

Quiera V. S. prometerme de los negros sostenidos con que  
sea su buena recordar q. s. m. b.

Yo D. N. M. M. M.

El historiador argentino José Pacífico Otero, en 1932, la dio a luz, aunque en forma incompleta, en su *Historia del Libertador don José de San Martín* (2) habiéndola trascrito de los fondos del Archivo de Indias (Sevilla), del legajo 800, doc. 31 de la Audiencia de Lima. Nosotros la hemos tomado del mismo Archivo pero de diferente legajo: Audiencia de México, 2330, y lleva el número 8.

La transcripción es la siguiente:

Nº 8

*Señor Capitán de Fragata don Manuel Abreu.*

*Huaura 23 de marzo de 1821.*

*Muy señor mío y de mi aprecio:*

*La estimable de usted de 6 de febrero me ha trahido a la memoria epocas y lugares que no puedo recordar sin emoción. Celebro mucho que usted hubiese tratado en Malaga a mi madre y hermana, y este es un doble motivo para que me interese mas en su pronta llegada. Doy a usted las gracias por la carta que me ha remitido y cuantas traiga lo seran a sus títulos en primera ocasión.*

*Mi Ayudante de Campo don José de Arenales que sale hoy a encontrar a usted sera el dador de esta. Yo sentire que en su tramite no se le proporcionen todas las comodidades que quisiera, pero de todos modos creo que la franqueza de nuestras comunicaciones idennizara [sic] a usted de los malos ratos.*

*Quiera usted persuadirse de los ingenuos sentimientos con que soy su atento servidor que su mano besa.*

*José de San Martín [rubricado].*

---

2 Ibidem, pp. 262-263 del tomo III.

## EN TORNO AL CONGRESO DE AMERICANISTAS

*Margarita Guerra M.*

Del 2 al 9 de agosto la ciudad de Lima fue sede del último Congreso de Americanistas. Este evento que tiene lugar cada dos años, en las distintas capitales de Europa y América — hasta el momento—, reunió a más de 1,600 estudiosos de temas americanos, procedentes de Europa, Asia y América. Entre las delegaciones más numerosas se contaron la Argentina, con cerca de 400 integrantes y la norteamericana, aunque menor. La delegación peruana (como correspondía por tratarse del país sede del Congreso) contó con representantes de las Universidades y principales Instituciones culturales de todo el país.

Se advirtió en las comisiones y symposios un predominio de temas sociológicos y antropológicos, aunque sin descuidar los trabajos históricos, pero en mucha menor proporción.

El interés despertado por este certamen fue manifiesto y esto ocasionó una fuerte congestión en el local de reunión de los congresistas (Claustros del colegio de La Merced).

Podemos decir que este nuevo Congreso ha traído realmente aportes interesantes a los estudios peruanos y en general americanos. Los temas principalmente tocados se centraron en la sociedad actual, la metodología de la historia y, en el caso específico del Perú, en la Arqueología y la historia incaica.

A través de las reuniones y del contacto con la intelectualidad americanista, nuestro panorama cultural se ha visto enriquecido por una ampliación de perspectivas, porque, muchas veces, tendemos a encerrarnos en un localismo estrecho que nos impide ver la dimensión continental peruana y limita nuestra comprensión de los problemas sociales, históricos, económicos, políticos y culturales.

Algunos puntos, que nos parece importante destacar aquí, están directamente relacionados con los objetivos de nuestra publicación. Para empezar

debemos hacer mención a la polémica suscitada por el anuncio de las ponencias sobre escritura incaica, sostenidas por la Srta. Victoria De la Jara, peruana y el profesor alemán T. Barthel. Sobre el tema, hasta la actualidad se ha especulado mucho, pero en concreto era poco lo que se había logrado. En esta oportunidad, nuevamente acapara la atención la posibilidad de que los Incas hayan conocido tal expresión cultural, y esta vez con argumentos fruto de largas investigaciones. Si se llegara a probar definitivamente la existencia de la escritura incaica y su posterior interpretación, quedarían aclaradas muchas de las dudas que se presentan al estudiar la historia de los Incas .

Vinculado, en gran parte, con el tema incaico, estuvo también la historia de las religiones. En este Congreso se ha visto con mucha claridad la importancia que reviste este tipo de historia para la comprensión de la mentalidad andina. Sin el estudio de estas manifestaciones culturales creemos imposible, explicarnos no sólo la realidad del hombre antiguo sino, incluso, la forma de ser del habitante actual del Ande, por ser la religión algo profundamente ligado a la naturaleza.

También la historia económica constituye un punto importante. Se advirtió que está bastante descuidada, e incluso rechazada por muchos estudiosos que se resisten a aceptar la aplicación de métodos estadísticos o interpretaciones emanadas de la economía y que, sin embargo, dentro de la ciencia histórica moderna no puede ser postergada. Eso sí, se hizo presente, en la ponencia de Ruggiero Romano, que es necesario buscar una metodología adecuada a la realidad americana, que no basta aplicar los modelos ya establecidos, sino que es indispensable hacer los ajustes, las innovaciones, las creaciones que respondan a nuestra historia americana. El Perú, en este campo, no sustentó ningún estudio.

Otro aspecto que se advirtió también en descuido fue el de la Historia del Arte. Si bien estuvieron presentes los bolivianos José Meza y Teresa Gisbert de Meza, las ponencias al respecto fueron muy pocas y apenas cubrieron parte de la sesión de la tarde del viernes anterior a la clausura del Congreso. Esto refleja el abandono en el cual se encuentran los estudios de estas manifestaciones culturales americanas. La asistencia de oyentes fue relativamente numerosa, aunque se notaba que muchos de los asistentes no habían ido expresamente con la finalidad de participar en una sesión sobre Historia del Arte Americano.

Finalmente podemos señalar que pocas veces en Lima se ha concentrado tal cantidad de científicos, estudiosos, investigadores y aficionados al tema americano. Los logros creo que han sido importantes y, sobre todo, se ha hecho algo así como un balance del estado en que se encuentran los diversos estudios sobre la realidad americana. Se han establecido también contactos entre las instituciones y personas dedicados a estas investigaciones y

quizá, de esta manera, pueda lograrse un trabajo más coordinado, evitando duplicidad de esfuerzos para conseguir trabajar más en profundidad.

Esperemos que para el próximo Congreso de Americanistas puedan verse algunos de los frutos que este XXX Congreso ha promovido.

*Margarita Guerra M.*

**Nota.** Al momento de imprimirse este número ya se había celebrado el XXXI Congreso de Americanistas en septiembre de 1973, en la ciudad de Roma.

## BIBLIOGRAFIA HISTORICA PERUANA

(1968-1970)

En la preparación de esta Bibliografía han colaborado los siguientes alumnos: Laura Gutiérrez, Amalia Castelli, Jorge Polo y La Borda, Oswaldo Holguín y Efraín Castillo.

Las fichas se han ordenado de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. BIBLIOGRAFIA, HISTORIOGRAFIA Y FUENTES
2. HISTORIA DE AMERICA
  - 2.1. América en general.
  - 2.2. Epoca Prehispánica, Descubrimiento y Conquista.
  - 2.3. Epoca Colonial.
  - 2.4. América Independiente.
3. HISTORIA DEL PERU
  - 3.1. Perú en general.
  - 3.2. Perú Prehispánico.
  - 3.3. Descubrimiento y Conquista.
  - 3.4. Epoca Colonial.
  - 3.5. Emancipación.
  - 3.6. Epoca Republicana.
  - 3.7. Historia Regional.
  - 3.8. Arte Peruano.

## 1. BIBLIOGRAFIA, HISTORIOGRAFIA Y FUENTES

- ALMEYDA, Ramón. Sobre una medalla americana. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. Santiago. 36: 82. 215-219. 1969.
- Sobre una extraña pieza numismática. Bajo el subtítulo de Carlos III, "a la virtud" se describe una medalla, en cuyo anverso se ve la imagen de este rey, a la izquierda y la leyenda Carlos III Rey de España y Emperador de las Indias.
- Esta medalla fue batida en Lima en cuya Casa de la Moneda quedó el cuño, siendo su grabador Ignacio Arrabal.
- 3365
- ARBULU V., Ricardo. "El Loro", Apunte informativo y anotación crítica. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XXIII-XXIV (51-52): 82-110. 1969.
- Notas críticas sobre "El Loro", periódico entre agosto y octubre de 1822. Reproducción facsimilar de los seis números que se editaron.
- 3366
- A Ricardo Palma., cartas desconocidas. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XXIII-XXIV (51-52): 12-78. 1969.
- Publicación de carta dirigidas a Ricardo Palma entre los años 1883-1890 que se encuentran en el Departamento de Investigaciones Bibliográficas de la Biblioteca Nacional.
- 3367
- CABARD, Jan Pierre. Les trois transformations de l'Histoire peruvienne de Agustín de Zárate. Caravelle, Toulouse (13): 7-14. 1969.
- Análisis de tres ediciones de la Historia de Agustín de Zárate. Se toman las ediciones de Anvers de 1555, por el editor Martín Nucio; de Sevilla de 1577 y la de 1563 a base de las traducciones italianas y holandesas.
- 3368
- Cartas de Alejandro Humboldt sobre su estada en el Perú. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XXIII (49-50) 7-19. 1969.
- Dos cartas que escribió Humboldt en 1802, cuando residía en Lima.
- 3369
- COMAS, Juan. Las Casas, Menéndez Pidal y el Indigenismo. *América Indígena*. México 28 : 2 437-460. Abril, 1968.
- Comentario de la posición antilascasista adoptada por don Ramón Menéndez Pidal, a partir de 1940.
- Aporta pruebas documentales contra las opiniones que quieren denigrar la figura de Las Casas. Resume los conceptos de Bataillon, Agustín Yáñez, Juan Fiede, Arnoldsson, O'Gorman. Bibliografía sobre el tema.
- 3370
- Corona patriótica por M. R. Palma. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XXIII-XXIV (51-52) : 3-11. 1969.
- Reedición de la Corona Patriótica, publicada por Ricardo Palma en 1853.
- 3371
- DENEGRI LUNA, Félix. Un importante documento sobre el viaje del cadete Ramón Castilla de Río de Janeiro a Lima (1817-1818) *Revista Histórica*. Lima XXX : 94-223. 1967.
- Estudio y publicación de "Itinerario de un viaje por tierra desde el Río de Janeiro hasta Lima (Perú) por Don Fernando Cacho Teniente Coronel al servicio de España. Año 1818". Texto anotado.
- 3372
- LOHMANN VILLENA, Guillermo. Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués, autor de la "Descripción general del Perú". *Revista Histórica*. Lima XXX : 26-93. 1967.

- Investigación que tiene como resultado la identificación y la biografía de Pedro de León Portocarrero autor de la valiosa Descripción. Aparece claramente el comerciante y el judaizante en problemas con la Inquisición y el autor de un testimonio sobre la vida del país para uso de los judíos de Holanda. 3373
- MATICORENA ESTRADA, Miguel. Sobre las "Décadas" de Antonio de Herrera: La Florida. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla (24) 1873-1906. 1967.  
Ofrece en primer lugar la problemática que encierra el estudio de las "Décadas". Luego se realiza un análisis crítico a base de comparaciones textuales con el Inca Garcilaso. I.H.E. XIV 53 71801 3374
- MAURIAL, Nelly de. El Imparcial. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XXIV (53-54) : 21-62. 1970.  
Introducción y publicación facsimilar de "El Imparcial", periódico que se publicó en Lima del 2 de noviembre al 4 de diciembre de 1822. 3375
- NUÑEZ, Estuardo "El Vindicator" y su único redactor don José Ignacio Moreno. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XXIII (49-50) : 37-54. 1969.  
Notas sobre José Ignacio Moreno y publicación facsimilar de "El Vindicator" periódico que apareció en Huacho en enero de 1823. 3376
- , Un manuscrito etnógrafo y desconocido de Mariano Melgar. *Fénix*. Lima (19) : 67-108. 1969.  
Publicación facsimilar de un manuscrito que se encuentra en la Biblioteca Lilly de la Universidad de Indiana. 3377
- , y BANKMANN, Dorothea y WEFF, Ernest. W. Middendorf, vida y obra. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XXIII (49-50) : 55-73. 1969.  
Biografía y estudio de la obra de E. Middendorff, sabio americanista que estuvo en el Perú entre 1865 y 1888. Bibliografía. 3378
- RAMOS PEREZ, Demetrio. Fernández de Oviedo y el "Enigma" de la edición de 1547 de su Historia General. *Historia*. Santiago de Chile (8) : 443-461. 1969.  
Da razones para desvanecer la duda que existe sobre la mencionada edición de la importante crónica americana. 3379
- RIVERA SERNA, Raúl. Perú. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla 24 : 1959-1662, 1667.  
Información bibliográfica reducida sobre la producción histórica de 1966. 28 referencias. IHE XIV 53 71790. 3380
- , El Pacificador del Perú. *Fénix*. Lima (19) : 109-166. 1969.  
Publicación facsimilar del periódico político trimestral, cuyo primer número apareció en Huaura el 10 de abril de 1821. 3381
- , Índice de Manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional (15). *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XX (37-38) : 22-40. 1966.  
Relación de Manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional de los años 1787, 1788 y 1789. 3382
- SILVA SANTISTEBAN, Fernando El "Diario de Lima" de 1822. *Fénix*, Lima (20) : 81-186. 1970. 3383
- VALDERRAMA, Lucila. Breve catálogo

de mapas del Perú y América existentes en algunas bibliotecas de Madrid. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XXIII (49-50) : 23-36. 1969.

3384

\_\_\_\_\_. El Corneta de la guerra. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XXIV-XXV (55-56) : 21-48. 1970. Presentación y publicación facsimilar de "El Corneta", periódico editado en Lima en 1823.

3385

VALENCIA AVARIA, Luis. Cartas de José Antonio de Lavalle y Arias de Saavedra. *Boletín de la Biblioteca Na-*

*cional*. Lima 24-25 (55-56) : 3-20. 2º Semestre. 1970.

Correspondencia entre el diplomático peruano José Antonio de Lavalle y el diputado chileno Ambrosio Montt durante 1863 a 1894.

3386

ZAMALLOA ARMEJO, Raúl. La Historiografía peruana ante la Confederación. *Humanidades*. Lima (2) : 201-212. 1968.

La historiografía peruana y el Mariscal Santa Cruz: a partir del testimonio de Mendiburu y Paz Soldán se llega a Nemesio Vargas, Riva Agüero, Basadre y Diez Canseco.

3387

## 2. HISTORIA DE AMERICA

### 2. 1. América en general

ARTOLA, Miguel. América en el pensamiento español del siglo XVIII. *Revista de Indias*. Madrid 29. (115-118) : 51-57. ene-dic. 1969.

La inquietud de los hombres de la Ilustración y sus ideas sobre América. Los ministros de Carlos III plantean un nuevo sistema de gobierno y división política y el aprovechamiento de los recursos del imperio hispánico. Pidieron modificaciones en el tráfico comercial. Sigue los planteamientos de Campomanes, Macanaz, Carvajal, Muzquiz, Cabarrús, Gálvez, Campillo.

3388

BASTIEN, Remy. Estructura de la adaptación del negro en América Latina y del afroamericano en África. *América Indígena*, México 29 : (3) 587-626. Julio, 1969.

Trata del contacto entre el europeo, el indio americano y el africano. La condición esclava del negro en América. Los procesos de adaptación biológica y social. La aculturación producida por

la abolición de la esclavitud y los procesos de marginización.

3389

HANKE, Lewis. Indians and spaniards in the new world: a personal view *Historia*. *Santiago* (8) :141-155. 1969.

Su experiencia como historiador y como profesor de historia de la justificación de la conquista.

3390

INSTITUTO DE ESTUDIOS AFRICANOS DE LA HABANA, Facetas del esclavo africano en América Latina. *América Indígena*. México 29 : (3), 665-697. Julio, 1969.

Artículo que presta especial atención a las razones de la importación masiva de africanos a las colonias de América; presenta el aspecto del establecimiento del esclavo en América, los esclavos y la minería, los esclavos y la agricultura y las actitudes de éstos. También estudia el negro después de la abolición de la esclavitud.

3391

MALAGON BARCELO, Javier. La influencia del derecho español en Hispanoamérica. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla (24) : 1807-1819. 1967. Ensayo que pone de relieve la influencia no sólo de la época de dominio hispánico sino hasta nuestros días. I.H.E., XIV, 53 71493.

3392

STATSNY, Francisco La pintura en Sudamérica de 1910 a 1915. *Revista Letras*.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima 40 (80-81) : 12-29. Primer y segundo semestres. 1968. Ensayo sobre la evolución artística de la pintura en América meridional. Estudia la presencia del Impresionismo, la aparición de los movimientos de vanguardia en la costa atlántica, del indigenismo y el realismo social, así como el surgimiento del surrealismo y el indigenismo renovado. Contiene bibliografía amplia. 3393

## 2. 2. Epoca Prehispánica, Descubrimiento y Conquista

CORTES ALONSO, Vicenta. Los esclavos domésticos en América. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla 24 : 955-955-983. 1967.

Condición y vida de estos esclavos negros en la segunda mitad del siglo XVI transición entre la sociedad de conquistadores y la de los primeros pobladores. Estudio a base del Testamento del... (1522-1607) quien poseía entre sus bienes 25 esclavos.

I.H.E. vol. XIV. N° 53 72162

3394

GARCIA MARTINEZ, Bernardo. Ojeada a las Capitulaciones para la Conquista de América. *Revista de Historia de América*. México (69) : 1-40, ene-jun, 1970. Estudio sobre las Capitulaciones que se firmaron para la Conquista americana. Muestra el desplazamiento del interés por diferentes zonas geográficas. También la variación en el énfasis a ciertos aspectos de cada contrato. Trae una relación de las Capitulaciones.

3395

GENOVES, Santiago. Algunos problemas relacionados con el poblamiento de América, desde el punto de vista de la Antropología Física. *América Indígena* México 27 : 3, 407-444. 1967.

Sobre el problema de los orígenes ame-

ricanos abordado por Birdsell, Newman Stewart y Comas. Hace mención a la importancia de los restos óseos en el estudio antropológico y la falta de integración de los datos proporcionados por la Antropología Física y la Pre-historia. Trata de una supuesta unidad biológica de los americanos y las posibles incógnitas que quedan de la supuesta influencia negroide. Bibliografía.

3396

HANKE, Lewis. A modest proposal for a Moratorium en grand Generalizations: Some thoughts on Black Legend. *The Hispanic American Historical Review* Durham, N C. 50 (1) : 112-127. feb. 1971.

Comentario al trabajo de Benjamin Keen "The Black Legend" Revisited: Assumptions and Radities, HAHR 49 (4) nov. 1969.

3397

KEEN, Benjamín. The white legend Revisited: A reply to Professor Hanks, "Modest Proposal". *The Hispanic American Historical Review*. Durham, N. C. 51 (2) : 336-355 May. 1871. Respuesta al comentario de Hanke citada en ficha anterior.

3398

MORALES PADRON, Francisco, Historia española de América. *Anuario de Estu-*

- dios Americanos*. Sevilla (24) : 1845-1872. 1967.
- Relación que acredita la importancia del aporte del americanismo español, personas e instituciones. I.H.E. XIV, 53 71807. 3399
- SANZ, Carlos. Consecuencias universales del Descubrimiento de América. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla (24) : 1045-1106. 1967.
- Sentido trascendente y providencialista que tiene para la universalización de la historia del descubrimiento de América I.H.E. vol. XIV N° 53 72080 3400
- WACHTEL, Nathan. La visión des vaincus: la conquiste espagnola dans le folklore indigène. *Annales*, Paris 22 (3) : 554-585, may-jun. 1967.
- Estudio de las reacciones indígenas en México, Guatemala y el Perú, a través de su folklore. Se analizan aquí, comparativamente, cuatro piezas representativas: La tragedia de Atahualpa (Inca), La danza de la Conquista (Guatemala), La Danza de la Gran Conquista y la Danza de las Plumas (México), este último recoge ya no elementos reales, sino fundamentalmente imaginarios, que terminan con el triunfo indígena. 3401
- ### 2. 3. Epoca Colonial
- AVILA MARTEL, Alamiro de. La propiedad minera en el derecho indiano. Sus bases, constitución, peculiaridades. *Historia*. Santiago (8) : 13-17. 1969.
- Forma parte de un estudio amplio, en preparación, dedicado a la propiedad en el derecho indiano.
- Plantea la importante cuestión sobre el dominio real o de particulares de las minas de oro, plata, azogue. Referencias bibliográficas. 3402
- DIAZ-TRECHUELO Spinola, María Lourdes. La conexión entre Atlántico y Pacífico hasta Fray Andrés de Urdaneta. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla 25 : 369-894. 1968.
- Se hace un recuento de las expediciones organizadas en España: Solís, Magallanes, Loayza y Caboto y los que zarparon de puertos novohispánicos del Pacífico; Alvaro de Saavedra, Hernando de Grijalva, Ruiz López de Villalobos y Miguel López de Legazpi y el hallazgo de la vuelta del Poniente por Fray Andrés de Urdaneta. Se da importancia a las consecuencias del descubrimiento de Urdaneta en el que se ve comunicación del Virrey Toledo con el Gobernador de Filipinas y la prohibición del comercio de Filipinas con el Perú en 1582. 3403
- GUILLAMONDEGUI, Julio. La quiebra en el derecho indiano rioplatense. *Historia*. Santiago (8) : 123-139. 1969.
- Estudio de la quiebra en la América hispana señalando su lugar en la legislación y en los tratadistas. Los temas: esperas, quitas y moratorios. Referencias bibliográficas. 3404
- KEITH, Henry A. New World Luterlopers: The Portuguese in the spanish West Indies, from the Discovery to 1640. *The Americas Washigton D. C.*, 25 (4). 360-371. Abr. 1969.
- Sobre la entrada ilegal de los portugueses a las colonias americanas y la serie de ocupaciones que desempeñan. Y la asimilación de los portugueses a los diferentes modos de vida. 3405

LOHMANN VILLENA, Guillermo. Banco y Crédito en la América Española. Notas sobre hipótesis de trabajo, fuentes informativas. *Historia*. Santiago (8) : 289-307. 1969.

Presentación de temas sobre historia financiera sobre la problemática planteada por el crédito. Se aprecia la relación mercantil entre la metrópoli y sus dependencias indianas. Se habla de una economía natural al referirse a la economía americana de los siglos XVI-XVIII se hace notar la existencia de un establecimiento bancario en el Perú; el de Juan de la Cueva, que suspendió pagos en 1635. Se analiza también la existencia de las cajas de comunidades y los fondos de estas que representaron importante factor comercial.

3406

MORALES PADRON, Francisco. Los descubrimientos de Mendaña, Fernández Quirós y Vaez de Torres y sus relaciones de viajes. *Anuario de estudios Americanos*. Sevilla (24) : 985-1044. 1967. Estudio apoyado en las relaciones de viajes y en documentación del Archivo de Simancas e Indias, la Biblioteca Nacional de Madrid y el Museo Británico. Se destaca que desde el Perú se partió el descubrimiento de Australia, las islas Salomón, las Marquesas y las Nuevas Hébridas. 18 láminas más 4 mapas enriquecen el trabajo. I.H.E. vol. XIV n° 53. 72359.

3407

MORNER, Magnus. Análisis crítico de un grupo de leyes Indianas. *Historia* Santiago de Chile (8) : 389-402. 1969. Analiza en forma resumida un grupo de leyes que tenía el propósito común de perseguir la separación residencial de los indios en sus pueblos, de los demás elementos de la población hispanoamericana, subraya la importancia de analizar con más detención la Recopilación de 1680. Utiliza la Colección de documentos para la Historia de la formación so-

cial de Hispanoamérica, 1493-1810, reunida por Konetzke.

3408

RODRIGUEZ VICENTE, María Encarnación. La contabilidad virreinal como fuente histórica. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla (24) : 1523-1542. 1967.

Fundamental estudio metodológico de la documentación hacendística y económica del ACI. Estudia las posibilidades de investigación que la documentación de la Cajas Reales brinda.

La economía reflejada en la contabilidad de las Cajas Reales. La sociedad en las Cajas Reales. La historia político-militar y la cultura.

IHE vol. XIV N° 53 72106

3409

SARAVIA, Antonio José. Le Père Antonio Vieira S. J. et la question de l'esclavage des Noirs au XVII siècle. *Annales*, Paris 22 (6) : 1289-1309, nov-dic 1967. Polémica sobre la legitimidad de la esclavitud. La defensa es realizada por el padre Vieira y sus discípulos y la refutación por el P. Sandoval. Se incide especialmente en el caso de los esclavos introducidos por los portugueses en el Brasil.

3410

TANZI, Héctor José. La justicia Militar en el derecho Indiano. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla 26 : 175-277. 1969.

Hace referencia a la Junta de Guerra de Indias y en especial a la Junta Militar en el Río de la Plata. Estudia el ordenamiento jurídico-militar en España y en los territorios americanos. Se han tomado los casos concretos como ejemplos apoyándose en la información legal.

3411

VASQUEZ DE PRADA, Valentín. Las Rutas comerciales entre España y América en el siglo XVIII. *Anuario de Es-*

*tudios Americanos*. Sevilla (25) : 197-241. 1968

Se analiza la concepción mercantilista, el comercio libre, el mercantilismo ilustrado, el acceso de regiones periféricas al comercio indiano. En segundo lugar se estudia el restablecimiento de flotas y ferias, el comercio extranjero de Sudamérica, las relaciones entre los consulados de Cádiz y Lima y la acción de las

compañías privilegiadas y su influencia positiva en el desarrollo del sistema de navegación y comercio. Por último, se trata del sistema, de flotas y ferias, los decretos comerciales de 1788 y 1797 y su importancia para América. En dos apéndices se presenta la relación de flotas salidas de Cádiz para Nueva España, y de galeones salidos de Cádiz para Tierra Firme.

3412

## 2. 4. América Independiente

CORDOVA—BELLO, Eleazar. Formación de conciencia nacional americana. *Anuario de Estudios Americanos* Sevilla (24) : 1543-1619. 1967.

Ensayo que señala la aparición del sentimiento nacionalista americano en el siglo XVIII. Concluye que el criollo llevaba dentro de sí una conciencia nacional.

I.H.E. vol. XIV N° 53 72194

3413

ETCHEPAREBORDA, Roberto. Un pretendiente al trono de los Incas: el Padre Juan Andrés Ximénez de León Manco Capac. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla (24) : 1717-1737. 1967. Notas documentales sobre la figura del sacerdote Juan Andrés Ximénez de León Manco Capac, presunto aspirante al trono de la monarquía inca en los años de la lucha por la independencia argentina.

I.H.E. vol. XVI n° 53-72286

3414

HANICH ESPINDOLA, Walter S.J. Los Jesuitas y la Independencia de América y especialmente de Chile. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. Santiago. 36(82) : 13-76. 1969.

El tema de este artículo son las relaciones de los Jesuitas y la Independencia de América comprendido entre 1767, año de la expulsión, hasta 1829.

3415

MORALES PADRON, Francisco. México y la independencia de Hispanoamérica en 1781 según un Comisionado Regio: Francisco de Saavedra. *Revista de Indias*. Madrid XXIX (115-118) : 335-358. ene-dic. 1969.

Adelanto del estudio biográfico de Saavedra (1746-1819) que se prepara para la edición de su Diario como Comisionado Regio de Indias. Se hace relación íntima entre su vida y la España de Carlos III y la España en crisis de Fernando VII.

El 20 de agosto de 1776 es nombrado Oficial IV de la Secretaría del Despacho de Indias. Bajo la dirección de don José Gálvez, se avoca a la tarea de la promulgación del Reglamento de comercio libre en América. Intervino en mayo de 1778 en la redacción del Manifiesto que trataba sobre la conjunción de fuerzas de España y Francia contra Inglaterra. Piensa que esta guerra sólo sirvió para alborotar el ánimo de las colonias españolas. El 22 de junio de 1780 se hace cargo de "los principales negocios de la guerra". Notablemente enterado de la situación de Europa y de los proyectos del gabinete, asistía a las Juntas Militares en América y manifestaba los pensamientos de la Corte, trataba con los generales de las naciones aliadas, acudía donde lo exigía la necesidad y el bien de la causa pública. En los años siguientes hasta que es Presidente de la Compañía del Río Gua-

dalquivir, su vida cobra dimensiones nacionales de gran importancia. Bibliografía.

3416

RAMOS, Demetrio. Los proyectos de Independencia para América preparadados por el Rey Carlos IV. *Revista de Indias*. Madrid XXVIII (111-112):85-123. ene-jun. 1968.

Muestra los tres proyectos de Carlos IV para dar independencia a los virreinos americanos. Estos proyectos (el de 1804-1806 y 1807) tenían la finalidad de prevenir las invasiones inglesas en América y evitar el peligro de la invasión napoleónica en España. España reconoce la madurez de los nuevos reinos,

su capacidad de autogobierno y las dificultades de dirigir su administración desde la península.

3417

RESTREPO CANAL, Carlos. Causas de la Independencia de los países hispano-americanos e ideas de sus libertadores. *Revista de Indias*. Madrid 28(111-112):143-167. ene-jun. 1968.

Sobre la influencia de la política borbónica en América y su independencia. Señala como otras causas de la independencia americana, el deseo de igualdad; las ideas liberales de la época; la invasión francesa en España; el despotismo ilustrado.

3418

### 3. HISTORIA DEL PERU

#### 3.1. Perú en General

BELAUNDE, Javier de. La Historia de la Marina del Perú. *Mercurio Peruano*. Lima (472):87-96. mrz-abr. 1968.

Presentación del proyecto de la obra Historia Marítima del Perú, que abarca desde la época prehispánica hasta el presente siglo.

3419

GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar. Cuatro estampas peruanas. *Mercurio Peruano*. Lima (471):17-32. ene-feb. 1968. Descripciones del Callao, Lima, Cuzco y Machu Picchu.

3420

JIMENEZ BORJA, José. Belaúnde, definidor de la peruanidad. *Mercurio Peruano*. Lima (471):101-109. ene-feb. 1968.

La obra y la vida de Belaúnde y la generación del Novecientos.

3421

PACHECO VELEZ, César. Trayectoria histórica de los jesuitas en el Perú.

*Mercurio Peruano*. Lima (473):253-285. may-jun. 1968.

Expone la presencia de los jesuitas en el Perú, desde su llegada en 1568, hasta nuestro siglo.

3422

PUENTE CANDAMO, José Agustín de la. La idea del Perú en Víctor Andrés Belaúnde. *Mercurio Peruano*. Lima (471):73-81. ene-feb. 1968.

3423

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO María. Los Ayamarca. *Revista del Museo Nacional*. Lima (36): 58-101. 1969-1970.

La leyenda de los hermanos Ayar y la importancia de los Ayamarca en los principios del Cuzco. Destaca la lucha de los Ayamarca contra los Incas y su presencia como Ayllu en Pucuyra durante la colonia y como comunidad reconocida con personería jurídica durante la República.

3424

### 3.2. Perú Prehispánico

- ALVAREZ VITA, Juan. La confesión en el Antiguo Perú. *Mercurio Peruano*. Lima (479): 251-261. may-jun. 1969. Reúne datos de diferentes crónicas que aluden a la confesión en la época prehispánica. 3425
- ARANIBAR, Carlos. Notas sobre la Necropompa entre los Incas. *Revista del Museo Nacional*. Lima, (36): 108-142. 1969-1970. Sobre la Necropompa Incaica, práctica funeraria, que consistía en el cosepultamiento de las mujeres y servidores o esclavos al fallecimiento del señor. 3426
- JIMENEZ BORJA, Arturo. Ruinas de Cajamarquilla. *Cultura y Pueblo*. Lima (13-14): 12-13, ene-dic. 1969. Descripción del importante lugar arqueológico. (3427)
- , Sechín. *Cultura y Pueblo*. Lima (15-16): 23-25, jul-dic. 1969. Plantea una interpretación acerca de la naturaleza de las ruinas del mismo nombre. 3428
- LOHMANN VILLENA, Guillermo. Unas notas acerca de curiosos paralelismos y correspondencias entre cuatro documentos históricos sobre la época incaica. *Fénix* (Revista de la Biblioteca Nacional). Lima (16): 174-197. 1966. Comparación de cuatro testimonios sobre la historia y vida social del Perú prehispánico. Los documentos son los siguientes: "Relación general de la disposición y calidad de la provincia de Guamanga, llamada San Juan de la Frontera, y de la vivienda y costumbres de los naturales della" suscrita por el Corregidor Damián de la Bandera; "Relación y declaración del modo que este valle de Chíncha y sus comarcas se gobernaban antes que hubiese Ingas y después que los hubo, hasta que los cristianos entraron en esta Tierra" formada por el dominico Fray Cristóbal de Castro y el Corregidor Diego de Ortega Morejón; "Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas", por el Licenciado Hernando de Santillán, y por último la "Relación del origen e gobierno que los Ingas tuvieron, y del que había antes que ellos señoreasen a los indios deste Reyno, y de qué tiempo, y de otras cosas que al gobierno convenía, declaradas por señores que sirvieron al Inga Yupanqui, y a Guaina Cápac, y a Guáscar Inga", de autor desconocido. 3429
- MURRA, John. Información etnológica e histórica adicional sobre el reino Lupaca. *Historia y Cultura*. Lima (4): 49-61. 1970. Algunos problemas etnológicos e históricos que ofrece la visita de Diez de San Miguel a Chucuito en 1567. Bibliografía. 3430
- PEASE GARCIA YRIGROYEN, Franklin. Cosmovisión andina. *Humanidades*. Lima (2): 171-199. 1968. Sobre la cosmovisión de los pueblos del área andina antes de la conquista española. Analiza el problema de la creación y de la división del tiempo en cuatro edades. Luego se ocupa de la concepción cíclica del devenir y la visión del espacio sagrado, en dichos pueblos. Finalmente expone la idea del dios creador. 3431
- PIMENTEL GURMENDI, Víctor. Paja-

tén. *Cultura y Pueblo*. Lima (15-16): 10-13. jul-dic. 1969.

Descripción del conjunto arqueológico. 3432

—, Pajatén. *Fénix* (Revista de la Biblioteca Nacional) Lima (17): 34-39. 1967.

Comentario sobre la expedición y descubrimiento de las ruinas de Pajatén situadas al N.E. de Pataz, departamento de La Libertad. El artículo contiene mapa de ubicación, plano de levantamiento topográfico y fotografías sobre las ruinas.

3433

ROMERO DE VALLE, Emilia. Las Antiguas Culturas del Perú. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima 37-38 (31-32): 30-34. 3º y 4º. Trimestres. 1964. Comentario sobre "Las Antiguas Culturas del Perú" publicado por Alden Mason de la Universidad de Pennsylvania en 1957. 3434

SILVA SANTISTEBAN, Fernando. Carácter, unidad y sentido de la Cultura Antigua del Perú. *Fénix*. Lima (20): 3-22. 1970.

Síntesis del proceso histórico de la Cultura prehispánica peruana señalando las notas que la tipifican.

3435

### 3.3. Descubrimiento y Conquista

AMEZAGA, Jorge de. El conquistador Don Diego de Agüero y los Mayorazgos de su Casa. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima XXV (15): 165-176. 1970

Biografía de Diego de Agüero quien vino con Pizarro a la Conquista del Perú. Los Mayorazgos de su Casa.

3436

BATAILLON, Marcel. Les colons du Pérou contre Charles Quint: analyse du moment pizarriste (1544-1548). *Annales*, Paris 22 (3): 479-494, may-jun. 1967. Resumen del curso dictado por Bataillon en el Colegio de Francia. Se presenta una visión original del movimiento de Gonzalo Pizarro contra las Nuevas Leyes de 1542; se enfocan principalmente aspectos geopolíticos, económicos, sociales e ideológicos, y no simplemente políticos.

3437

BERNALES BALLESTEROS, Jorge. Fray Calixto de San José Túpac Inca, Procurador de indios y la "exclamación" reivindicacionista de 1750. *Historia y Cultura*. Lima (3):5-35. 1969.

Notas biográficas sobre Fray Calixto de San José Isidoro de Cala y Ortega y Fray Antonio Garro, autor este último de la "Exclamación". Estudio y transcripción de dicho texto...

3438

BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del. El conquistador Jerónimo de Aliaga, Almirante de la Mar Océana y co-fundador de la Universidad de Lima. *Humanidades*. Lima (3):13-17. 1969. Biografía de Jerónimo de Aliaga, quien estuvo con Pizarro en los años de la conquista. Vivió de 1508 a 1569.

3439

—, El marinero Martín de Moguer co-descubridor del Lago Titicaca. *Historia y Cultura*. Lima (3):37-59. 1969. Biografía de Martín de Moguer, quien estuvo en el primer ingreso europeo al Cuzco y luego en el descubrimiento del Lago Titicaca.

3440

—, Gómez de Alvarado, el Viejo, Fundador de León de Huánuco de los Caballeros. *Cuadernos del Seminario de*

- Historia Lima* (9):29-32. ene. 1968-dic. 1969.  
Breve biografía. Extractada del "Diccionario Histórico Biográfico de los Conquistadores del Perú", en vías de publicarse. 3441
- La avanzada de Hernando de Soto a Caxas y Huancabamba. *Cuadernos del Seminario de Historia*. Lima (9): 22-28, ene. 1968- dic. 1969.  
Estudio de la marcha, día por día (8-16 de octubre de 1532). 3442
- La Casa de Peralta en el Perú. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima XXV (15):99-140. 1970.  
Sobre la casa de Peralta en el Perú, a partir del siglo XVI. 3443
- Las dos primeras marchas de Francisco Pizarro en el Perú. *Revista Histórica*. Lima XXX: 5-25. 1967.  
En primer lugar, se estudia las jornadas de Tumbes a Pochos, precisando día a día la marcha de los conquistadores basándose en el testimonio de los cronistas, especialmente, Oviedo y Jerez.  
En el segundo lugar se describe la marcha de San Miguel a Cajamarca. El martes 24 de setiembre de 1532 partió el gobernador Pizarro y el 15 de noviembre llegada al pueblo de Cajamarca. Estudio exhaustivo del tema. 3444
- Pero Martín Bueno, el marino que recogió el primer oro del Cuzco. *Mercurio Peruano*. Lima (478):746-753. marz-abr. 1969.  
Biografía de Pedro Martín Bueno, uno de los tres conquistadores que entran por primera vez al Cuzco. 3445
- Pero Martín Bueno, el marino que tomó posesión del Cuzco. *Humanidades*. Lima (3):19-27. 1969.  
Biografía de Pero Martín Bueno, marino que estuvo en la captura de Atahualpa y posteriormente tomó posesión del Cuzco. 3446
- Tres conversos en la captura de Atahualpa. *Revista de Indias*. Madrid XXVII (107-108):427-442. ene-jul.  
Referencia biográfica de tres conversos que participaron en la captura de Atahualpa: Martín de Florencia: de Barbastro, artillero eximio, hombre de gran influencia, fiel al rey. Ahorcado por Francisco de Carbajal en octubre de 1534.  
Pedro del Páramo: de Carrión (Palencia); sastre tahur en Panamá, de actuación secundaria en la prisión del Inca. No tenía espíritu de soldado y regresa a España.  
Pedro de San Millán: nacido en Segovia, era más soldado que comerciante; participó en la captura de Atahualpa, en el descubrimiento de Chile. Fue uno de los doce almagristas que asesinaron al marqués Pizarro. Murió decapitado en la guerra de Chupas el 16 de setiembre de 1542. Anteriormente publicado en *Anales del Tercer Conso Nacional de Historia*. Lima 1965. pp. 75-89. 3447
- COOK, Noble David. Los libros de cargo del tesorero Alonso Riquelme con el rescate de Atahualpa. *Humanidades*. Lima (2):41-88. 1968.  
Sobre el tesorero Alonso Riquelme y los libros que llevó durante los años de 1531 a 1547. Transcribe el documento. 3448
- CHINESE, Josyane. Anónimo de Yucay (1571). *Historia y Cultura*. Lima (4): 97-152. 1970.

- Transcripción y establecimiento del texto "Dominio de los Yngas en el Perú y del que su Magestad tiene en dichos reynos". 3449
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar. Los mitmas huayacuntus en Cajabamba y Antamarca, siglos XV y XVI. *Historia y Cultura*. Lima (4):77-96. 1970. Sobre los huayacuntus, grupo étnico originario de Caxas y que fueron mitmas en Andamarca y Cajabamba. Transcribe documentos. Bibliografía. 3450
- LOHMANN VILLENA, Guillermo. El Licenciado Diego Alvarez. *Historia y Cultura*. Lima (3):61-68. 1969. Nota biográfica de Diego Alvarez, funcionario público, hombre de leyes y benefactor de Huánuco en el siglo XVI. 3451
- . La "Relación" inédita de Pedro López. Un Cronista Imaginativo. *Fé-nix*, Lima (20):23-73. 1970. 3452
- MIRO QUESADA S., Aurelio. Pequeña guía para un Lector Extranjero del Inca Garcilaso. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. (20)37-38. 4-6. 1966. Reseña biográfica de Garcilaso de la Vega y de su obra. Diálogos de Amor (1590), La Florida del Inca (1605), Comentarios Reales (1612-1617). 3453
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel. Dos Linajes Extremeños. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima XXV (15):141-163. 1970. Genealogía de Francisco Pizarro y genealogía heráldica de Francisco de Orellana. 3454
- RAMIREZ VALVERDE, María. Visita a Pocona (1557). *Historia y Cultura*. Lima (4):269-308. 1970. Transcripción de la visita a Pocona (1537) hecha por Melchor de Horozco y Fray Francisco del Rincón. El documento procede del A.G.I. Justicia 428. 3455
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María. El repartimiento de doña Beatriz Coya, en el valle de Yucay. *Historia y Cultura*. Lima (4):153-267. 1970. Biografía de Beatriz Coya (1537-1600) y el juicio que tuvo para recuperar su repartimiento de Yucay. Señala los datos que ofrece dicho juicio para la historia andina. Bibliografía. Se transcribe el juicio. 3456

### 3.4. Epoca Colonial

- AIBAR OZEJO, Elena. La Visita de Guaraz en 1558. *Cuadernos del Seminario de Historia*. Lima (9):5-21. ene. 1968-dic. 1969. Transcribe el Acta de la Visita del repartimiento de Huaraz encomendado en Hernando de Torres y hecha por Diego Alvarez, Corregidor de Huánuco. 3457
- BRONNER, Fred. La unión de las Armas en el Perú. Aspectos políticos-legales. *Anuario de estudios Americanos*. Sevilla (24):1133-1176. 1967. Estudia la historia de su implantación entre 1626 y 1638. La Unión de Armas era, en la idea de Oliveira, la coordinación de los esfuerzos fiscales y militares de los distintos rei-

nos hispánicos frente a los enemigos. Mientras en los reinos peninsulares el aspecto militar tuvo entidad, en las Indias trató de investirse tan sólo en un aumento de contribuciones. Uno de los obstáculos para su implantación fueron los arbitrios de Hernando de València; las relaciones de este con Chinchón son distanciadas. Documentación del A.G.I.

I.H.E. vol. n.º 53, 72181

3458

BURKE, Malcolm. Tríptico Sarmenteno. *Revista de Indias*. Madrid 28(113-114): 307-327. jul-dic 1968.

Examina el resumen de la campaña de Vilcabamba, realizado por Levillier en su obra Don Francisco de Toledo Supremo Organizador del Perú (1515-1582). Años de andanzas y guerra. Trata la primera parte de un documento que se halla (A.G.I. Aud. Lima. 29) titulado Relación de Indios de guerra que están en las fronteras de los indios cristianos de la gobernación del reino del Perú. Y por último revisa una carta inédita de Sarmiento de Gamboa que se encuentra en el A.G. I. Aud. de Lima 270 Libro I.

3459

CABRILLANA, Nicolás. Un noble de la decadencia. El Virrey Marqués de Montesclaros (1571-1628). *Revista de Indias*. Madrid 29 (115-118):107-156. ene-dic 1969.

Biografía del Marqués de Montesclaros. El autor enfoca los siglos XVI y XVII a través de la actuación política del personaje.

3460

CRAHAN, Margaret E. The Administration of Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata: Viceroy of Peru, 1681-1689. *The America*. Washington D.C. 27(4) 389-412. Abr. 1971. La llegada del Duque de la Palata a Lima, el 20 de noviembre de 1681 y

su obra como Virrey del Perú. Hace ver la importancia de su labor en lo que respecta a jurisdicción, administración, relaciones de gobierno, etc. y termina el artículo diciendo que la mayor contribución del Duque de la Palata fue rescatar la administración del Perú de la situación de decaimiento que caracteriza a la España del siglo XVII.

3461

DEUSTUA PIMENTEL, Carlos. La minería peruana en el siglo XVIII (aspectos de su estudio entre 1790 y 1796). *Humanidades*. Lima (3):29-47. 1969.

La minería en tiempos del Virrey Gil de Taboada y Lemos, y los esfuerzos que hizo para superar la crisis, pero que al final fueron inoperantes.

Se insiste en la Real mita de Huancavelica y el Real Tribunal de Minería.

3462

Documentos sobre Chucuito. *Historia y Cultura* Lima (4):5-13 1970.

Se publica: 1. Resultados de la visita secreta legal de Chucuito de Pedro Gutiérrez Flórez y Juan Ramírez Zagarra. 1572.

2. Testimonio de la declaración de los indios de Chucuito: sobre malos tratamientos. 1572.

3. Relación de los indios tributarios y almas que hay en la provincia de Chucuito y de ganado de la comunidad. 1572.

4. Parecer que dan los visitados.

3463

DUVIOLS, Pierre. Un proces d'idolatrie. Arequipa, 1671. *Fénix* (Revista de la Biblioteca Nacional). Lima (16):198-211. 1966.

Presentación de documentos sobre un proceso de idolatría ocurrido el siglo XVII (1610-1646) y la campaña de extirpación, sucedida en la localidad de

- Santa Catalina (Arequipa), que pertenecía al Arzobispado de Lima. 3464
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar. Los Mitmas Yungas de Collique en Cajamarca, siglo XV, XVI, XVII. *Revista del Museo Nacional*. Lima (36): 9-57. 1969-1970.
- Estudio de los mitmas; su situación económico-social su procedencia y ubicación el nombre que tuvieron, su organización (Pachaca), su función, los jefes, sus nombres y cargos. El caos y la dispersión. La visita de 1567. Las tierras y el embargo de bienes y su explotación. 3465
- Los señoríos étnicos de Chachapoyas y la alianza hispano-chacha. Visitas, informaciones y memoriales inéditos de 1572-1574. *Revista Histórica*. Lima XXX:224-332. 1967.
- Publicación de nueve documentos que se encuentran en la Biblioteca Nacional. Notas sobre la historia regional prehispánica y la conquista de los chachapoyas. 3466
- FLORES OCHOA, Jorge. Notas sobre rebaños en la visita de Gutiérrez Flores. *Historia y Cultura*. Lima (4):63-70. 1970.
- Se refiere a la documentación descrita. 3467
- GUTIERREZ MUÑOZ, César. Un testimonio sobre Pachacámac (siglo XVIII). *Humanidades*. Lima (3):85-88. 1969.
- Presenta un plano de la zona de Pachacámac hecho por Andrés Baleato en 1793. Reproducción fotográfica del plano que se encuentra en el Museo Naval de Madrid, Ba. XXXIV, Ca. N° 7. 3468
- JARA, Alvaro. Dans le Perou du XVI siecle: La courbe de production des metaux monnayables. *Annales*, Paris 22 (3):590-608, may-jun. 1967.
- Estudio de la producción minera del Perú (oro y plata) durante el siglo XVI, a partir de la llegada de los españoles. A modo de introducción se precisan el método y las fuentes que se necesitan para este tipo de historia económica. 3469
- JOWDY, E. William. Archival Note: Archivo del Duque del Infantado. *The Hispanic American Historical Review*. Durham, N. C. 50 (1) 128-129. feb. 1971.
- Describe los papeles del Marqués de Montesclaros Virrey del Perú (1607-1615), que se encuentran en el Archivo del Duque del Infantado (Madrid). Hace referencia a la guía de Fuentes para la historia de Ibero-América, que publicó la Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Madrid 1966. 2 vols.) 3470
- KONETZKE, Richard. Ein Indianerparlament in Kolonialen Hoch Perú *Historia*. Santiago (8): 265-276. 1969.
- Sobre el proyecto de Jáuregui (luego de la revolución de Túpac Amaru II) de otorgar amnistía general, convocar Parlamentos provinciales. Fue rechazada por Areche. Publica carta del visitador Areche al Virrey Jáuregui de Cuzco 3 de julio de 1781. (AGI Lima 1886). 3471
- LOHMANN VILLENA, Guillermo. Nuevos Datos sobre los Linajes de los Caciques de Lambayeque y Ferreñafe *Revista del Museo Nacional*. Lima (36): 102-107. 1969-1970.
- Por orden cronológico se exponen los incidentes de los procesos que se hacen necesarios para comprender el problema que se suscitó en 1771, cuando

- compareció ante el Alcalde de Lima, Francisco Sechum y Azabache en nombre del Capitán Eugenio Vitorio Temoche Farrochumbi Puiconso, cacique y gobernador del pueblo de Lambayeque y de los Repartimientos de Jayanca y mórrope y solicitó que los autos seguidos por su poderdante contra los Faiso, sobre el mejor derecho al referido cacicazgo, en donde constaban la filiación de aquel y los legítimos títulos que en él concurrían, para que fuesen protocolizados para mayor seguridad de su conservación.
- 3472
- MACERA, Pablo. Tratados de utilidad, consultas y pareceres económicos jesuitas. *Historia y cultura*. Lima (3): 77-93. 1969.
- Sobre la forma cómo administraban su patrimonio los jesuitas en los siglos XVII y XVIII. Copia de tres documentos.
- 3473
- MARTINEZ REQUENA, José María. Las reducciones jesuíticas de Juli y Paraguay. *Mercurio Peruano*. Lima (473): 286-299. may-jun. 1968.
- Analiza la obra misional de los jesuitas en las reducciones de Juli y Paraguay, en los siglos XVII y XVIII
- 3474
- MILLONES, Luis. Introducción al estudio de las idolatrías. *Revista Letras*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima 39 (78-79): 149-185. Primer y segundo semestre. 1967.
- Señala el proceso de transculturación que sufrieron las culturas indígenas en el siglo XVI. La evangelización y su incidencia en la mentalidad religiosa del grupo vencido. Los símbolos externos y la aparición de las idolatrías. Contiene amplia bibliografía.
- 3475
- MIRO QUESADA S., Aurelio. El Inca Garcilaso y los jesuitas. *Mercurio Peruano*. Lima (473): 326-337. may-jun. 1968.
- Noticias sobre las vinculaciones del Inca Garcilaso con los jesuitas desde su arribo a España.
- 3476
- PACHECO VELEZ, César. El Inca Garcilaso, el Perú y Sevilla. *Mercurio Peruano*. Lima (471): 113-126. ene-feb. 1968.
- 3477
- PEASE, Franklin. El Príncipe de Esquilache y una relación sobre la extirpación de la idolatría. *Cuadernos del Seminario de Historia*. Lima (9): 81-92. ene 1968- dic. 1969.
- Publica una Relación que aporta no sólo datos sobre la forma cómo el gobierno colonial organizó la represión contra los idólatras sino también información histórica, geográfica, etc.
- 3478
- . Nota sobre visitantes de Chucuito en 1572. *Historia y Cultura*. Lima (4): 71-75. 1970.
- Notas sobre Frey Pedro Gutiérrez Flores y Juan Ramírez Zegarra, quienes visitaron Chucuito en 1572.
- 3479
- . Visita del Obispado de Charcas antes de 1590 (Notas sobre la evangelización). *Humanidades*. Lima (3): 89-125. 1969.
- Memorial del Chantre Diego Felipe de Molina en relación con su visita general al Obispado de Charcas. Muestra el fracaso de la extirpación de idolatrías, el régimen doctrinero y las relaciones entre el clero secular y el regular. Se publica el importante Memorial que procede del A.G.I. Charcas 144.
- 3480

REDMOND, Walter. Juan Espinoza Me-  
drano: prefacio al lector de la *Lógica*.  
*Fénix*, Lima (20): 74-80. 1970.

3481

REPARAZ, Gonzalo de. Los portugueses  
en el virreinato del Perú durante los  
siglos XVI y XVII. *Mercurio Perua-  
no*. Lima (472): 30-45. marz-abr.  
1968.

Expone sobre la presencia de portu-  
gueses en el Perú colonial y su partici-  
pación en diversas actividades.

3482

RODRIGUEZ VICENTE, Encarnación.  
Los extranjeros y el mar en el Perú (fi-  
nes del siglo XVI y comienzos del  
XVII). *Anuario de Estudios America-  
nos*. Sevilla 25: 619-629. 1968.

Esta comunicación examina la vincula-  
ción de un gran porcentaje de extran-  
jeros con el mar, con el que tenían de  
principal ocupación y medio de vida.  
Basado en las secciones de contaduría  
y Audiencia de Lima, del Archivo Ge-  
neral de Indias, se da la Relación de  
Extranjeros: Portugueses, Corsos, Ge-  
y los oficios marineros que desempeña-  
noveses, Griegos, Saboyanos, Franceses  
han.

3483

SILVA VARGAS, Fernando. Perú y Chi-  
le. Notas sobre sus vinculaciones ad-  
ministrativas y fiscales (1785-1800).  
*Historia*. Santiago (7): 147-203. 1968.  
Estudio de las relaciones administrai-  
vas partiendo del estudio del situado  
para luego estudiar el erario chileno y  
la influencia de las reformas, el régi-  
men de intendencias y las intervencio-  
nes del Virrey del Perú. Concluye con  
referencias a las desaveniencias finan-  
cieras al concluir el siglo. Bibliogra-  
fia. Archivos de España, Perú y Chi-  
le.

3484

SPALDING, Karen. Social Climbers:  
Changing Patterns of Mobility among  
the Indians of Colonial Peru. *The His-  
panic American Historical Review*.  
Durham, N.C. 50 (4) 645-664, nov.  
1970.

Artículo que trata del régimen social  
imperante en la colonia; de la situación  
del mestizo como raza incierta.

Trata también de la situación de los  
indios antes de la conquista hispana de  
sus formas de vida y costumbres. Los  
procesos del cambio de cultura y acul-  
turación.

3485

—. Tratos mercantiles del Corregidor  
de Indios y la formación de la hacien-  
da serrana en el Perú. *América Indi-  
gena*. México 30:3 595-608. Jul. 1970.  
Se delinea el proceso histórico que sur-  
cual se ven los intereses personales del  
corregidor, los colonos europeos como lle-  
gaban a ambientarse para obtener el  
mayor beneficio posible de los indios.  
Es así como primero monopolizan el  
comercio, luego absorbieron la mano de  
obra indígena, hasta el punto de que,  
en ciertas provincias, como la de Pau-  
cartambo, casi toda la población indí-  
gena había sido absorbida por esas ha-  
ciendas.

Se aprecia el marco de la economía a-  
graria indígena de donde se obtenía lo  
necesario para el corregidor. Además  
se señala la administración de las pro-  
piedades a cargo de los europeos hasta  
la afirmación de la hacienda clásica.

3486

TRAZEGNIES, Ferdinand de. San Bar-  
tolomé. *Revista del Instituto Peruano  
de Investigaciones Genealógicas*. Lima  
XXV (15): 5-58. 1970.

Sobre la genealogía de la familia San  
Bartolomé que aparecen en España el  
siglo XVII y tiene una rama peruana  
a partir de 1790. Cuadro genealógico.  
Fuentes.

3487

VALCARCEL, Carlos Daniel. Acerca de la educación virreynal. *Mercurio Peruano*. Lima (474-475): 494-495. jul-oct. 1968.

Breve nota sobre la educación en el Virreinato.

3488

—, Garcilaso Chimu Oello. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. (20): 37-38. 7-11. 1966.

Se habla de Garcilaso como el mestizo hispanoamericano. Analiza la influencia de los Comentarios Reales en la rebelión de Túpac Amaru.

3489

ZUIDEMA, Tom. "Descendencia paralela" en una familia indígena noble del Cuzco. (Documentos del siglo XVI hasta el siglo XVIII). *Fénix* (Revista de la Biblioteca Nacional). Lima (17): 39-62.

Reseña sobre los documentos presentados por Don Fernando Puma Orcospa el año de 1789, para probar que era biznieto del Inca Túpac Yupanqui, abuelo de los Incas Huáscar y Atahualpa. Anota el autor la idea indígena de parentesco, distinta a la española. Acompaña la transcripción de siete documentos.

3490

### 3.5. Emancipación

ESPINOZA SORIANO, Waldemar. Fray Toribio Duárez, doctrinero peruano. *Mercurio Peruano*. Lima (479): 218-234. may-jun. 1969.

Notas sobre Fray Toribio Duárez y su aporte al ejército emancipador. Publica cartas inéditas que prueban la donación que hizo Duárez.

3491

LOHMANN VILLENA, Guillermo. Espiritu crítico y reformismo en el Perú del siglo XVIII. *Mercurio Peruano*. Lima (474-475): 435-446. jul-oct. 1968. Analiza el siglo XVIII, mostrando cómo se va formando un espíritu crítico que llega hasta la época de los precursores de la Emancipación.

3492

PACHECO VELEZ, César. Un testimonio ruso sobre el Perú de 1818. *Revista Histórica*. Lima XXX: 355-399, 1967.

Publicación de los capítulos relativos al Perú de "Viaje alrededor del mundo en la Corbeta "Kamtchaka" en 1817, 1818 y 1819" del marino ruso

Uasilii Mikhailovich Golounin. Acompaña un estudio preliminar.

3493

SILVA VARGAS, Fernando y ARANGUIZ DONOSO, Horacio. Epistolario del Duque de San Carlos (1775-1794). *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. Santiago. 36 (82): 93-173. 1969.

Estudio de las cartas que Francisco de Carvajal Vargas y Alarcón envió a sus familiares de Chile. Se descubren facetas que pueden hacer comprender el rápido engrandecimiento de una familia.

3494

TIBESAR, Antonine. The Peruvian church at the time of Independence in the light of Vatican II. *The Americas*, Washington, D.C. 26 (4), 349-375. Abr. 1970.

Artículo que trata de la situación y organización de la Iglesia en el Perú. A partir de 1820. Relación de conventos, monasterios, etc. en Lima, Arequipa, Cuzco. Trata también sobre la riqueza de las Iglesias. Y las necesidades de la Iglesia en el Perú.

3495

VALCARCEL, Carlos Daniel. Genealogía y Persona de Túpac Amaru. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima XXV (15): 59-68. 1970.

Genealogía de José Gabriel Túpac Amaru. Aspectos de su personalidad. Bibliografía.

3496

— Un peninsular en la rebelión de 1814. *Mercurio Peruano*. Lima (479) 270-272. may-jun. 1969.

Sobre la participación del clérigo Francisco Carrascón en la rebelión de José Angulo.

3497

VEGA, Juan José. Los colaboradores de Túpac Amaru. *Cultura y Pueblo*. Lima (13-14): 8-11 ene-dic. 1969.

Referencia a los principales jefes de la rebelión de 1780.

3498

WOODHAM, John E. The influence of Hipólito Unánue on Peruvian Medical Science, 1789-1820: a Reappraisal. *The Hispanic American Historical Review*. Durham, N.C. 50 (4): 693-714 nov 1970.

Artículo que destaca la importancia de Hipólito Unánue como hombre de ciencia; trata de sus observaciones y experiencias y su labor social en el Perú. Su enseñanza y su influencia.

3499

ZORRAQUIN BECU, Ricardo. El americanismo de San Martín. *Mercurio Peruano*. Lima (471): 33-41. ene-feb. 1968.

Sobre los ideales americanistas del Libertador San Martín, vistos a través de varios acontecimientos de su vida.

3500

### 3.6. Epoca Republicana

DENEGRI LUNA, Félix. La juventud de Ramón Castilla. (1797-1822). *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima 21 (41-42): 7-23. 1er. y 2do. Trimestre 1967.

Información detallada sobre la infancia y juventud de Ramón Castilla (Presidente del Perú). Contiene amplia bibliografía.

3501

que corresponden a la Marina Francesa.

3502

KAPSOLI, Wilfredo. El campesino peruano y la ley vial. *Campesino*. Lima (2): 1-17. may-ago. 1969.

Se hace un análisis de la Ley Vial (Ley N° 4113, promulgada el 10-5-1920) y su grave repercusión que tuvo en el campesinado peruano.

3503

GUERRA MARTINIERE, Margarita. Los informes de las Estaciones navales francesas y el Perú. (Una fuente francesa para la historia peruana). *Cuadernos del Seminario de Historia*. Lima (9): 33-80. ene 1968-dic 1969.

Estudio sobre los orígenes de tales estaciones, así como sus fines y su importancia en la historia diplomática. Esta investigación se basa principalmente en documentos del Archivo Nacional de París (A.N.P.) en las secciones

MIDDENDORF, E. W. El constructor de ferrocarril Henry Meiggs. *Revista Letras*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima 40 (80-81): 109-129. Primer y segundo semestre. 1968. Traducción directa del alemán por Ernesto More de la obra de E.W. Middendorf "Perú, observaciones y estudios sobre el país y sus habitantes, durante una permanencia de 25 años".

3504

MILLONES, Luis. Fuentes para la Historia Republicana: la Confederación Perú-Boliviana a través de dos diarios ayacuchanos. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima 20-21 (39-46): 3-20. 3er. y 4to. Trimestres 1966. Presentación de dos diarios de la época de la Confederación Perú-Boliviana: El Victorioso y la Alforja. Pertenecen al archivo del Convento de San Francisco (Ayacucho).

3505

PEASE GARCIA YRIGROYEN, Franklin. Documentos. *Historia y Cultura*. Lima (3): 95-111. 1969. Publica documentos sobre el período de la Confederación Perú-Boliviana: trece oficios relacionados con la escuadra peruana confederada (1837-1838).

3506

RIVERA SERNA, Raúl. Aspectos de la economía durante la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839). *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla 26: 611-639. 1969.

Se analiza cómo después de creada la Confederación se presentan algunos problemas económicos en el aspecto interno e internacional. La dación de nuevas leyes y los intereses de algunos países como Chile y Argentina. Se ve el problema de la administración pública, los ingresos fiscales, las aduanas, contribuciones, actividades mineras, empréstitos, comercio, comercio con Chile.

3507

— Castilla y la Conspiración del Capitán Felipe Rossel. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima 21 (41-42): 24-28. 1er. y 2do. Trimestres. 1967. Descripción de la conspiración del capitán cuzqueño Felipe Rossel, durante el gobierno de Gamarra y las vinculaciones del conspirador con Castilla.

3508

— Las Juntas Departamentales durante el primer gobierno del Mariscal don Agustín Gamarra. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima 37-38 (31-32): 3-18. 3er. y 4to. trimestres. 1964. Análisis sobre el desarrollo de las Juntas Departamentales y su labor en la legislación, la educación y el comercio.

3509

TORCHIA ESTRADA, Juan Carlos. Las ideas en el Perú Contemporáneo. *Revista Interamericana de Bibliografía*. Washington D.C. 2:19 180-187. 1969. Comentario de "Historia de las Ideas en el Perú Contemporáneo" de Augusto Salazar Bondy.

3510

ZEGARRA MENESES, Guillermo. Fundación del primer colegio de Mujeres de Arequipa. La obra de Jorge Antonio del Fierro Velarde. *Mercurio Peruano*. Lima (478): 776-784. mar-abr. 1969. Sobre la fundación y funcionamiento del Colegio de las Educandas de Arequipa, durante el siglo XIX.

3511

### 3.7. Historia Regional

REATEGUI, Wilson. Movimientos campesinos de La Mar e Ica. *Campesino*. Lima (2): 19-30. may-ago. 1969.

3512

REINA LOLI, Manuel S. Causas del movimiento campesino de 1885. *Campe-*

*sino* Lima (2): 31-39. may-ago. 1966. Hace un breve análisis de las causas y pretextos que tuvo el movimiento campesino realizado en el Departamento de Ancash en 1885 y encabezado por Atusparia.

3513

RONAN, Charles. Carta de Carlo Albuzzi S.J., misionero en el Marañón. *Revista de Historia de América*. México (69): 85-105, ene-jun 1970.

3514

VALLADARES, Manuel y PIEL Jean. Sublevación de Atusparia. *Campesino*. Lima (1): 3-29, ene-abr. 1968.

3515

Los autores presentan un comentario al texto del *Boletín Oficial* (que publican en su totalidad) sobre la sublevación de los campesinos del Callejón de Huaylas en 1885, cuyo principal artífice parece haber sido el jefe indio Pedro Pablo Atusparia.

### 3.8. Historia del Arte

HART-TERRE, Emilio. Juan Tomás Tuyri Tupac, arquitecto indio. *Cultura y Pueblo*. Lima (15-16): 14-17, jul-dic. 1969.

Biografía y obra del multifacético artesano cuzqueño.

3516

PIMENTEL GURMENDI, Víctor. Restauración de la Casa del Inca Garcilaso de la Vega en el Cuzco. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. Lima XX (37-38): 12-21. 1966.

Notas sobre el proceso de la restauración de la casa de Garcilaso en el Cuzco.

3517

RIVERA MARTINEZ, J. Edgardo. Acuarelas desconocidas de Pancho Fierro. *Fénix*. Lima (19): 167-192. 1969. Valioso estudio de las acuarelas que se encuentran en dos álbumes de la colección de Leonce Angrand, que se encuentran en la Biblioteca Nacional de París. Acompañan seis láminas.

3518

RODRIGUEZ, Flor de María. Notas para un diccionario biográfico de pintores peruanos (1535-1821). *Fénix*. Lima, (19): 193-257. 1969.

Se utiliza fuentes bibliográficas que se señalan en cada asiento.

3519

UGARTE ELESURU, Juan Manuel Francisco Laso. Una conciencia contra la injusticia. *Cultura y Pueblo*. Lima (13-14): 21-26, ene-jun 1969.

Breve biografía del autor.

3520

UGARTECHE, Pedro. El Palacio del Excelentísimo Señor Virrey del Perú en 1821. *Revista Histórica*. Lima XXX: 400-411. 1967.

Publicación de un inventario de muebles y adornos del Palacio de Gobierno realizado por una comisión encargada de su refacción.

3521

### INDICE ONOMASTICO

Aibar Ozejo, Elena. 3457

Almeyda, Ramón. 3365

Alvarez Vita, Juan. 3425

Amézaga, Jorge de. 3436

Aranibar, Carlos. 3426

Arbulú, Ricardo. 3366

A Ricardo Palma. 3367

Artola, Miguel. 3388

Avila Martel, Alamiro de. 3402

Bastien, Remy 3389.

Bataillon, Marcel 3437.

- Belaúnde, Javier de 3419  
 Bernales Ballesteros, Jorge 3438.  
 Bronner, Fred 3458.  
 Burke, Malcolm 3459.  
 Busto Duthurburu, José Antonio del 3439,  
 3440, 3441, 3442, 3443, 3444,  
 3445, 3446, 3447.
- Cabard, Jean Pierre 3368.  
 Cabrillana, Nicolás 3460.  
 Cartas de Alejandro Humboldt 3369.  
 Chinese, Josyane 3449.  
 Comas, Juan 3370.  
 Cook, Noble David 3448.  
 Córdova Bello, Eleazar 3413.  
 Corona Patriótica 3371.  
 Cortés Alonso, Vicenta 3394.  
 Crahan, Margaret E. 3461.
- Denegri Luna, Félix 3372, 3501.  
 Deustua Pimentel, Carlos 3462.  
 Díaz-Trechuelo Spinola, María Lourdes  
 3403.  
 Documentos sobre Chucuito 3463.  
 Duviols, Pierre 3464.
- Espinoza Soriano, Waldemar 3450, 3465,  
 3466, 3491.  
 Etehepareborda, Roberto 3414.
- Flores Ochoa, Jorge 3467.  
 García Martínez, Bernardo 3395.  
 Genovés, Santiago 3396.  
 Gómez de la Serna, Gaspar 3420.  
 Guerra Martiniere, Margarita 3502.  
 Guillamondegui, Julio 3404.  
 Gutiérrez Muñoz, César 3468.
- Hanish Espindola, Walter S.J. 3415.  
 Hanke, Lewis 3390, 3397.  
 Harth-Terré, Emilio 3516.
- Instituto de estudios africanos de La Ha-  
 bana 3391.
- Jara, Alvaro 3469.  
 Jiménez Borja, José 3421, 3427, 3428.  
 Jowdy, E. William 3470.
- Kapsoli, Wilfredo 3503.
- Keen, Benjamín 3398.  
 Keith, Henry A. 3405.  
 Konetzke, Richard 3471.
- Lohmann Villena, Guillermo 3373, 3406,  
 3429, 3451, 3452, 3472, 3492.
- Macera, Pablo 3473.  
 Malagón Barceló, Javier 3392.  
 Martínez Requena, José María 3474.  
 Maticorena Estrada, Miguel 3374.  
 Maurial, Nelly de 3375.  
 Middendorf, E.W. 3504.  
 Millones, Luis 3475, 3505.  
 Miró Quesada S., Aurelio 3453, 3476.  
 Morales Padrón, Francisco 3399, 3407,  
 3416.  
 Mörner, Magnus 3408.  
 Muñoz de San Pedro, Miguel 3454.  
 Murra, John 3430.
- Núñez, Estuardo 3376, 3377, 3378.
- Pacheco Vélez, César 3422, 3477, 3493.  
 Pease García Yrigoyen, Franklin 3431,  
 3478, 3479, 3480, 3506.  
 Pimentel Gurmendi, Víctor 3432, 3433,  
 3517.  
 Puente Candamo, José Agustín de la  
 3423.
- Ramírez Valverde, María 3455.  
 Ramos Pérez, Demetrio 3379, 3417.  
 Reátegui, Wilson 3512.  
 Redmond, Walter 3481.  
 Reina Loli, Manuel S. 3513.  
 Reparaz, Gonzalo de 3482.  
 Restrepo Canal, Carlos 3418.  
 Rivera Martínez, J. Edgardo 3518.  
 Rivera Serna, Raúl 3380, 3381, 3382,  
 3507, 3508, 3509.  
 Rodríguez, Flor de María 3519.  
 Rodríguez Vicente, María Encarnación  
 3409, 3483.  
 Romero de Valle, Emilia 3434.  
 Ronan, Charles 3514.  
 Rostworowski de Diez Canseco, María  
 3424, 3456.
- Sanz, Carlos 3400

- Saraiva, Antonio José 3410.  
 Silva Santisteban, Fernando 3383, 3435.  
 Silva Vargas Fernando 3484, 3494.  
 Stastny, Francisco 3393.
- Tanzi, Héctor José 3411.  
 Tibesar, Antonine 3495.  
 Torchia Estrada, Juan Carlos 3510.  
 Trazegnies, Ferdinand de 3487.
- Ugarte Eléspuru, Juan Manuel 3520.  
 Ugarteche, Pedro 3521.
- Valcárcel, Carlos Daniel 3488, 3489, 3496,  
 3497.
- Valderrama, Lucila 3384, 3385.  
 Valencia Avaria, Luis 3386.  
 Valladares, Manuel 3515.  
 Vásquez de Prada, Valentín 3412.  
 Vega, Juan José 3498.
- Wachtel, Nathan 3401.  
 Woodham, John E. 3499.
- Zamalloa Armejo, Raúl 3387.  
 Zegarra Meneses, Guillermo 3511.  
 Zorraquín Becú, Ricardo 3500.  
 Zuidema, Tom 3490.

#### TITULOS DE REVISTAS ANALIZADAS

- América Indígena (27, 28, 29, 30) jul. 1967, abr. 1968, jul. 1969, jul. 1970.  
 Annales, París (1, 6) 22. 1967.  
 Anuario de Estudios Americanos, Sevilla (24, 25, 26) 1967, 1968, 1969.  
 Boletín de la Academia Chilena de la Historia (76, 77, 79, 80, 82) 1967, 1968, 1969.  
 Boletín de la Biblioteca Nacional, Lima (31-32, 33-34, 35-36, 37-44, 45-48, 49-50, 51-52, 53-54, 55-56) 1964, 1965, 1966, 1968, 1969, 1970.  
 Campesino (1, 2) ene-ab. 1969, may/a-go 1969.  
 Caravelle, Toulouse (13) 1969.  
 Cuadernos del Seminario de Historia Instituto Riva Agüero, Lima (9) año VII, ene 1968- diciembre 1969.  
 Cultura y Pueblo, Lima (13-14, 15-16) ene-jun 1969, jul-dic 1969.  
 Fénix, Lima (15, 16, 17, 19) 1965, 1966, 1967, 1969.  
 Hispania, Madrid (105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113) 1967, 1968, 1969.  
 Historia, Santiago (6, 7, 8) 1967, 1968, 1969.
- Historia y Cultura, Lima (3, 4) 1969, 1970.  
 Humanidades, Lima 1968, 1969.  
 Letras, Lima, (39, 40).  
 Mercurio Peruano, Lima. (471-476, 478, 479) 1968, mar-abr 1969, may-jun 1969.  
 Revista de Historia de América México (69), ene-jun 1970.  
 Revista de Indias, Madrid, jul-dic 1967, ene-jun. 1968, jul-dic 1968, ene-dic 1969.  
 Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas. Lima 1970.  
 Revista del Museo Nacional, Lima (36), 1969-1970.  
 Revista Inter Americana de Bibliografía (1-4 vol 18, 1-2 vol 19) ene-mar 1968, oct-dic 1968, ene-mar 1969, abr-jun 1969.  
 The Americas, Washington January 1969, April 1969, July 1969, October 1969, January 1970, April 1970, October 1970, January 1971, April 1971.  
 The Hispanic American Historical Review. Nov. 1970, Feb 1971, May 1971.



COLECCIÓN  
DOCUMENTOS

CUADERNOS DEL SEMINARIO DE  
HISTORIA, publicación del Instituto  
Riva Agüero, se terminó de imprimir  
el 29 de mayo de 1973 en los Talleres  
Gráficos P. L. Villanueva S. A., Reg.  
Ind. 9796 — Jirón Yauli 1440 - 50,  
Chacra Ríos, Lima—Perú

50 MAR 1973



DONATIVO  
GUILLERMO LOHMANN VILLENA

INSTITUTO RIVA AGÜERO  
BIBLIOTECA

26 NOV. 2013

BIZALU  
20083

86



IRA - BIBLI



6341100047

